

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-24/94, del ramo de Caja Postal, Zaragoza.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 9 de marzo de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-24/94, del ramo de Caja Postal, provincia de Zaragoza, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en los fondos de la Oficina Técnica de Comunicaciones de Mazon del Río Cinca (Huesca), según arqueo efectuado el día 29 de diciembre de 1986 por importe de 59.869.184 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Secretario, J. Medina.—17.075-E.

Sentencia dictada por la Sala de Apelación en el recurso de apelación número 1/1993, del ramo de Caja Postal, Cádiz.

#### Notificación

Don Carlos Leguina Vicéns, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 24 de febrero de 1994, ha dictado sentencia en el recurso de apelación número 1/1993, correspondiente al procedimiento de reintegro número 128/1991, del ramo de Caja Postal, Cádiz, cuyo fallo es del siguiente tenor:

«La Sala acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra sentencia de 25 de septiembre de 1992, recaída en el procedimiento de reintegro por alcance número 128/1991, del ramo de Caja Postal, Cádiz, confirmando en todos sus términos la sentencia recurrida, y con expresa imposición al recurrente de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Luis de Prado Alvarez, funcionario que fue de la oficina de Caja Postal de Chiclana de la Frontera.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Secretario de la Sala, Carlos Leguina Vicéns.—17.077-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-8/92, ramo de Defensa, Girona.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-8/92, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor

Consejero de Cuentas, de fecha 18 de marzo de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-8/92, del ramo de Defensa, Girona, contra los herederos abintestato de don José Alba Cordero por fallecimiento de este último, por la existencia de un presunto alcance habido en la gestión del cobro de recibos de renta de los inquilinos de viviendas del Patronato de Casas Militares, en su Gerencia de Girona, durante los meses de junio a diciembre de 1989 por importe de 2.254.309 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—17.074-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/624/1994.—Don DEMBO DUKUREH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-7-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—12.678-E.

1/254/1994.—Doña CARMEN ROSA MUÑOZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación de solicitud de asilo y de la condición de refugiado político.—12.676-E.

1/704/1993.—Don YANG CHIANGYIE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1992, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—12.674-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/55/1994.—Don JULIO LORCA MONGE Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 23-6-1993 por la que se deniega la solicitud de delimitación de la ribera del mar en el tramo de costa que linda con la urbanización «La Veleta», en Torrevieja (Alicante).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.560-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/52/1994.—Don VICTOR HUMBERTO MUÑOZ OLGUIN, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona (expediente 1.912/92), silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 22-9-1992, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—10.616-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/114/1994.—Don CHIMING XIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-12-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—10.561-E.

1/118/1994.—Don FRANCISCO FONT DE RUBI-NAT SANTASUSAGNA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente.—10.583-E.

1/148/1994.—Don SHENGDONG LIU contra resolución del Ministerio del Interior.—10.580-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/115/1994.—Don NICHOLAS HALDAR, contra resolución del Ministerio del Interior sobre la condición de refugiado político.—10.565-E.

1/720/1993.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COLONIA NUEVA BERRIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo a recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 25-9-1990, por la que se aprueba el deslinde marítimo-terrestre de la playa de Berria.—10.584-E.

1/101/1994.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de fecha 4-12-1992, sobre adjudicación por RTVE a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», equipos de post-producción y estudio de color.—10.599-E.

1/101/1994.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de fecha 4-12-1992, sobre el acuerdo por la Dirección General de RTVE por el que se contrata sin necesario concurso público a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima».—10.598-E.

1/937/1993.—Don ZHENG AIHUA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-11-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—10.597-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/125/1994.—NORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo a lo solicitado el 11-1-1993,

sobre abono de certificaciones más los intereses correspondientes.—10.578-E.

1/165/1994.—Don RUIMAN CHEN contra resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía (EX-263/91 FC/GM) de fecha 25-9-1991 (notificada el 12 de enero de 1994), sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—10.581-E.

1/155/1994.—Doña ANGELITA PIEDAD SOLORZANO CASTAÑO contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 8/2.758/93) de fecha 27-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—10.579-E.

1/177/1994.—Doña MERY BEATRIZ SOTO LAU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-8-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—10.586-E.

1/902/1993.—Doña NASSIR SENE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años. Expediente 969/93/E.—10.587-E.

1/170/1994.—Don WILFRED ROLAND BUCHHORN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.—10.588-E.

1/20/1994.—Doña LOLA PALACIOS BELTRAN contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto el 28-12-1992 contra orden de expulsión dictada el 5-8-1992 en el expediente 1.556/92.—10.589-E.

1/987/1993.—Don ANTONIO MORENES GILES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-11-1993, sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones por un periodo de ocho meses.—10.590-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/942/1993.—Don MAREK KURC contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 4.897-E/93) de fecha 22-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—10.585-E.

1/676/1993.—Don CARLOS GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de silencio administrativo, fecha desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acto del mismo Departamento de 22-6-1993, sobre suspensión provisional de funciones de Secretario general de la Consejería Laboral de España en Rabat.—10.563-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/995/1993.—Doña FATIHA MAGHAFOUR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-12-1993, por la que se acuerda la expulsión del territorio por un periodo de cinco años (expediente 1.066/93/X).—12.669-E.

1/812/1993.—Don KANFMANN HEINZ BOLLACKE y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-4-1993, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 10-11-1992 por la que se deniega indemnización por los daños sufridos en un camión y un remolque, así como en la mercancía transportada, como consecuencia de un atentado terrorista perpetrado el 27-3-1987 en el Servicio Fiscal de la Aduana del Puerto de Barcelona.—12.668-E.

1/187/1994.—Don VICTOR VEGA ARBULU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.—12.667-E.

1/190/1994.—Doña LORENZA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—12.663-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/957/1993.—Don ABDUL AZIZ JALAL AHMED contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-11-1993, sobre denegación condición de refugiado político.—10.573-E.

1/37/1994.—Doña BENITA EKIRI OBAMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-3-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—10.571-E.

1/774/1993.—ASOCIACION SUBINSPECTORES TRIBUTOS y otros contra Orden ministerial 29-9-1993 del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria pruebas selectivas para ingreso por el sistema plazas afectadas artículo 15 ley medid., escala técnica Gestión Organismos Autónomos.—10.569-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Primera**

*Edicto*

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/461/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Mohamed Boukadid, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de julio de 1993, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en estos autos de fecha 30 de julio de 1993, cuyo contenido es el siguiente: «Por recibido escrito de don Mohamed Boukadid, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma mediante Procurador con asistencia de Letrado, o tan sólo Letrado, con poder al efecto. Requíerese asimismo al recurrente para que aporte copia del acto administrativo recurrido, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.572-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/156/1994.—Don BABACAR N'DIAYE KEINDE contra resolución del Ministerio del Interior.—10.562-E.

1/219/1994.—Don JIANXIONG CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—10.619-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/186/1994.—Doña BELKIS VICTORIA DE LEON GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.559-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/734/1994.—Don MOHAMED EL FOUNI contra resolución del Ministerio del Interior —Gobierno Civil de Huesca— de fecha 4-2-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.672-E.

1/203/1994.—Don SIOMARA AIDEE VARGAS BATISTA contra resolución del Ministerio del Interior.—12.661-E.

1/216/1994.—Don HAMID BOUTAGMAN contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado).—12.662-E.

1/964/1993.—Don SAYED RIAZ RAHMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1993 y 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado político y derecho de asilo.—12.664-E.

1/1.044/1993.—Don ZHIQIN XIA contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) de fecha 9-12-1993 y contra el acuerdo de fecha 17-12-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—12.666-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/457/1993.—Don MOHAMED REDJAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-5-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—12.679-E.

1/481/1993.—AUREL CRISTACHE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.—12.677-E.

1/213/1993.—Don HASSAN AMOUAJI contra resolución del Ministerio del Interior.—12.665-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/179/1994.—Don ROBERT BREINER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.567-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/989/1993.—Don FARID AMAR MOHAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—10.568-E.

1/829/1993.—Doña MARIA DEL PILAR ESCALANTE CARRION contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado en la producción de accidente de circulación e indemnización por daños y perjuicios.—10.575-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/225/1994.—Don ABDELMAJID BOUGNOUCH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-93 (expediente 8/3.656/93), sobre expulsión del territorio nacional por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.675-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/36/1994.—Don ANGEL JOSE VILLA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria del recurso interpuesto con fecha 17-4-1993, reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio de Defensa 452/383346/1993, de 11-3, de la Secretaría de Estado de Administración Militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.673-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/253/1993.—Don DUANGJUN KOAWTANEE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.671-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/66/1994.—LIMMHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.—9.754-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/755/1993.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-6-1993, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.774-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/90/1994.—TRANSPORTES B. C., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1993, sobre Impuesto General Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.769-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/81/1994.—Don DANIEL SEDANO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—11.773-E.

2/73/1994.—REIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORES REUNIDOS DE VALLADOLID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—11.771-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/964/1991.—EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBARGORZANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-4-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.277-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/848/1993.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.278-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/987/1993.—OPA GESTION PATRIMONIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-10-1992, sobre Impuesto de Sociedades.—11.775-E.

2/905/1993.—Don GABRIEL FERNANDEZ DE VALDERRAMA MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—11.776-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/925/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1992, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.777-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/106/1994.—ARAGON MINERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993, sobre sociedades.—14.167-E.

2/100/1994.—ARAGON MINERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993, sobre sociedades.—14.168-E.

2/102/1994.—ARAGON MINERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993, sobre sociedades.—14.169-E.

2/104/1994.—DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1993, sobre Impuestos Especiales-Aduanas.—14.166-E.

2/98/1994.—CHASA CONSTRUCCIONES HISPANO ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—14.164-E.

2/108/1994.—Don JAVIER GOMEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994, sobre IRPF.—14.162-E.

2/110/1994.—J. JUAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre sociedades.—14.160-E.

2/112/1994.—J. JUAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre sociedades.—14.158-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/111/1994.—MUELLES Y BALLESTAS HISPANO ALEMANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1993, sobre desgravación fiscal.—14.161-E.

2/107/1994.—AGRUPACION Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—14.159-E.

2/99/1994.—Doña DELFINA CANDAMO ARROYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—14.157-E.

2/122/1994.—Doña MARIA DOLORES DEL CAMPO HORTELANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—14.156-E.

2/101/1994.—Don JAVIER GOMEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-1-1993 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—14.155-E.

2/96/1994.—Don JULIAN FERNANDEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1993, sobre Impuesto de Lujo.—14.154-E.

2/103/1994.—SAMCA, SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—14.153-E.

2/120/1994.—Don EXPERTO GARCIA MICO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1993, sobre IRPF.—14.1529-E.

2/105/1994.—Don JAVIER GOMEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-1-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—14.151-E.

2/97/1994.—SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-12-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—14.163-E.

2/95/1994.—COBRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA AUXILIAR DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD COBRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-12-1993, sobre canon por reserva del dominio público radioeléctrico.—14.165-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/116/1994.—SOCIEDAD ITALO ESPAÑOLA DE RESINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra

resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993, sobre IGTE.—13.113-E.

2/114/1994.—Doña MARIA SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993, sobre sucesiones y donaciones.—13.101-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/115/1994.—INVERSORES REUNIDOS DE VALLADOLID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—14.171-E.

2/123/1994.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1994 sobre transmisiones patrimoniales.—14.170-E.

2/121/1994.—JULIANO BONNY GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—14.172-E.

2/117/1994.—Don JACOBO HACHUEL MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—14.173-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/912/1993.—Doña ANGELES CARRES COSTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1993 sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.896-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/958/1993.—ORGANIZACION SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre canon por reserva de dominio publico radioeléctrico.—14.912-E.

2/928/1993.—Don JOSE CASAS ESTRADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1993, sobre IRPF.—14.897-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1916/1993.—Don ANTONIO GIL LARIOS contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionario a don Manuel Recuero Rico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.895-E.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/478/1994.—Don FRANCISCO MARTI CAMPS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17-12-1993, sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad de una actividad en sector público con otra privada.—14.881-E.

3/468/1994.—Doña PILAR BERMUDEZ DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—14.882-E.

3/458/1994.—Doña MARIA CARMEN PEREZ-RUBIO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—14.883-E.

3/453/1994.—Doña MARIA DEL MAR ALONSO SALAZAR, contra resolución del Ministerio de Justicia de 10-1-1994, sobre complemento de destino.—14.884-E.

3/448/1994.—Doña MARIA PILAR CALVO VELATEGUI, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993, sobre solicitud abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—14.885-E.

3/443/1994.—FETE UGT, FEDERACION TRABAJADORES ENSEÑANZA UGT, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre instrucciones en materia prestación de servicios esenciales en Centros Docentes públicos.—14.886-E.

3/483/1994.—Don FERNANDO LLOR ESPLA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1-1994, sobre abono retribución complemento de destino.—14.887-E.

3/438/1994.—Doña MARIA DOLORES MARTINEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios de carrera.—14.878-E.

3/433/1994.—Doña VICTORIA MONTEMAYOR ALVARADO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—14.879-E.

3/404/1994.—Don VICTOR JAVIER RODRIGUEZ VALERO, contra resolución del Ministerio de Justicia de 15-7-1993, sobre relación definitiva de aspirantes Cuerpo Oficiales.—14.877-E.

3/397/1994.—Don JOSE LUIS BENDITO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para provisión puestos de trabajo.—14.875-E.

3/374/1994.—Don ANGEL SASTRE SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de 12-1-1994, sobre solicitud abono remuneración complemento de destino.—14.873-E.

3/394/1994.—Doña AURORA LOPEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de 11-1-1994, sobre abono complemento de destino.—14.872-E.

3/488/1994.—Don EUGENIO BUJALANCE DE MIGUEL, contra resolución del Ministerio de Justicia de 18-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—14.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.941/1993.—Don ROGELIO CARMONA CONDE contra resolución del Ministerio de Justicia que amplía recurso a la resolución expresada que desestima el recurso de reposición de 8-10-1993 del Secretario del Estado, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Secretario.—8.198-E.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/107/1994.—Don JUAN A. ARTEAGA VAZQUEZ contra resolución de 26-11-1993 del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento destino reconocida funcionario de carrera.—9.052-E.

3/228/1994.—Doña PALOMA GARCIA BARQUERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concurso de méritos para acceder a la condición de Catedrático.—9.057-E.

3/82/1994.—Doña PAZ ANGULO GASCON contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-11-1993, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—9.082-E.

3/112/1994.—Doña MARIA ANGELES SANCHEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para la adquisición de condición de Catedrático.—9.110-E.

3/109/1994.—Don PEDRO GARCIA SANTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para adquirir la condición de Catedrático.—9.109-E.

3/114/1994.—Doña MARIA PILAR ALONSO MOLINERO contra resolución de 24-11, del Ministerio de Justicia, sobre remuneración correspondiente al complemento de destino.—9.108-E.

3/119/1994.—Don AMANDO LOPEZ SAN NICOLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos.—9.105-E.

3/124/1994.—Don JÚLIO ROMERAL GIL contra resolución de 29-11-1993, del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—9.104-E.

3/134/1994.—Don JUAN ANTONIO ROMERO LEON contra resolución de 2-11-1993 del Ministerio de Justicia, sobre excedencia voluntaria.—9.103-E.

3/132/1994.—Doña ADELA MARIA PEREZ DE LA ROCHA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-11-1993, sobre remuneraciones complemento destino.—9.102-E.

3/129/1994.—Doña BELEN PEREZ DE LA ROCHA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-11-1993, sobre remuneración correspondiente al complemento de destino reconocido como funcionarios de carrera.—9.101-E.

3/127/1994.—Doña MARIA VICTORIA RAMIREZ SANCHEZ contra resolución de 26-11-1993 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocida a funcionarios de carrera.—9.100-E.

3/139/1994.—Don EUSEBIO OLIVARES LAZCANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-11-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino por el carácter de la función.—9.093-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/187/1994.—Doña MERCEDES LECUE GOCHICOA contra resolución de 19-11-1993 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad cargo.—9.071-E.  
 3/194/1994.—Doña DOLORES DE LA GUIA MARTINEZ contra resolución de 19-11-1993 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre formalización del cambio de denominación.—9.066-E.  
 3/204/1994.—Don EMILIO ORTIZ MEDRANO por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición Catedrático en Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—9.060-E.  
 3/177/1994.—Don JUAN MANUEL ABEL CORTES contra resolución de 29-11-1993 del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento destino.—9.046-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/217/1994.—Don EMILIO BENEITEZ CAMPO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—12.683-E.  
 3/214/1994.—Don ANTONIO PRIETO SANCHEZ contra resolución de 28-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—12.682-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/237/1994.—Don MIGUEL MUDROY RODRIGUEZ contra resolución de 25-11-1993 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad en el desempeño de actividad en el sector público con otra privada.—12.707-E.

3/234/1994.—Don FERNANDO DEL PINO GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre vacantes aspirantes Cuerpo Técnico Auxiliar.—12.697-E.

3/38/1993.—Doña PALOMA LEAL PEREZ-OLAGUE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria de ingreso y acceso a Cuerpos de Profesores.—12.680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/19/1994.—Doña MARIA ANGELES PEREZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución definitiva del concurso general de traslados.—12.719-E.

3/209/1994.—Doña YOLANDA LOPEZ CALLEJA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 25-11-1993, sobre remuneraciones complemento destino.—12.714-E.

3/202/1994.—Don MIGUEL MARI TUR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 3-1-1994, sobre denegación reconocimiento compatibilidad.—12.715-E.

3/219/1994.—Doña MERCEDES SANZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-11-1993, sobre complemento destino por el carácter de la función.—12.712-E.

3/230/1994.—Don PEDRO LÓPEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre reconocimiento condición de Catedrático.—12.709-E.

3/232/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN XIMENEZ DE EMBUN RAMONELL contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 22-11-1993, sobre nombramiento Cuerpo Auxiliar.—12.698-E.

3/247/1994.—Don FRANCISCO ROJAS RUIZ por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso méritos condición Catedrático.—12.694-E.

3/267/1994.—Doña MARIA ESTHER SANCHO LOPEZ contra resolución de 20-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—12.687-E.

3/264/1994.—Don JULIAN GONZALEZ TEMPRANO contra resolución de 8-11-1993 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de un mes de suspensión de funciones.—12.688-E.

3/259/1994.—Don JOSE CARLOS ESCRIBANO SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, de fecha 26-11-1993, sobre aprobación Cuerpo Técnico Auxiliares de Informática.—12.689-E.

3/257/1994.—Don JORGE SANCHEZ MENA contra resolución de 30-11-1993 del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento íntegro de los haberes referidos al complemento de destino.—12.690-E.

3/254/1994.—Don JESUS SANCHEZ MENA contra resolución de 30-11-1993 del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento haberes complemento de destino.—12.691-E.

3/269/1994.—Don JOSE CARLOS CICUENDEZ GALLEGU contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-1-1994, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—12.686-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/227/1994.—Don IÑIGO AGUIRRE DE CERCER Y GARCIA ARENAL por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—12.710-E.

3/12/1994.—Don JORGE GARCIA CANOVAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad.—12.716-E.

3/12/1994.—Doña ADELAI DA DE JESUS FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de Profesores de EGB.—12.720-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/321/1994.—Doña AVE MARIA VILA-CORO LAVINA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 23-12-1993, sobre complemento de destino.—13.747-E.

3/320/1994.—Doña CARMEN ANDREU TENA contra la resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 23-12-1993, sobre abono complemento destino.—13.746-E.

3/301/1994.—Doña ANA LUCIA DORREGOO MASEGOSA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15-12-1993, sobre abono complemento.—13.716-E.

3/272/1994.—Don ANGEL APARICIO PALOMINO contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, de fecha 29-11-1993, sobre denegación reconocimiento compatibilidad como Farmacéutico Analista Hospital Infanta Cristina.—13.718-E.

3/242/1994.—Doña PAZ JORDA FUNOLL y otros contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 29-12-1992, sobre concurso de méritos de adquisición de la condición de Catedráticos.—13.719-E.

3/239/1994.—Doña TERESA FONT SALA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos.—13.725-E.

3/279/1994.—Doña LAURA LOZANO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 28-12-1993, sobre abono complemento destino.—13.727-E.

3/290/1994.—Don FERMIN MATEO PEREZ ARANGO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 26-11-1993, sobre abono de remuneraciones.—13.730-E.

3/310/1994.—Doña DOLORES JIMENEZ IBARRA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-12-1993, sobre complemento de destino.—13.733-E.

3/311/1994.—Doña MARIA ROSA MARTINEZ ARRIETA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 22-12-1993, sobre complemento de destino.—13.734-E.

3/300/1994.—Don ALBERTO RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15-12-1993, sobre abono complemento de destino.—13.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/440/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE VEGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso.—14.890-E.

3/430/1994.—Doña EMILIA TERESA GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—14.891-E.

3/408/1994.—Don PERFECTO ROJO HUERTA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993 sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—14.892-E.

3/398/1994.—Don JOSE VICENTE GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-7-1993 sobre pruebas selectivas para ingreso por turno restringido en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—14.893-E.

3/1.712/1993.—Don TOMAS HIDALGO BARATO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-8-1993 sobre falta disciplinaria.—14.876-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/334/1994.—FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución de 21-1-1994 del Ministerio sobre prestación servicios esenciales Centros Docentes públicos universitarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.894-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.801/1993.—Don JORGE JUAN AGUAYO DE LOS RIOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento funcionarios Cuerpo Gestión.—14.889-E.

3/428/1994.—Doña FRANCISCA SOTO MORA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—14.880-E.

3/418/1994.—Don DAVID ALEXANDRE MILLAN CAPOLTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre solicitud de reconocimientos económicos y administrativos.—14.876-E.

3/364/1994.—Doña TERESA DOLORES CREMADES ESPINOSA contra resolución de 18-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de función.—14.874-E.

3/347/1994.—Doña NURIA FERNANDEZ BUENO contra resolución de 22-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—14.870-E.

3/344/1994.—Doña CRISTINA AGUERO DIAZ contra resolución de 23-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complemento destino.—14.871-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/357/1994.—Don JOSE MARIA LANCHAS RUIZ contra resolución de 10-5-1993 del Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.869-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/86/1994.—Don NEDAL IETUM TAHER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Estomatología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.172-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/106/1994.—Don VITTORIO MICHELE ALIERI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-8-1993, confirmada en reposición de fecha 25-10-1993, sobre no concesión de nacionalidad española.—9.447-E.

4/103/1994.—Doña VICTORIA MARIA DE MERC. LESCANO ROQUE contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Especialista en Anatomía Patológica.—9.445-E.

4/26/1994.—BODEGAS VINIVAL, SOCIEDAD ANONIMA, EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-9-1993, sobre elaboración de zumo de uva.—9.443-E.

4/1.186/1993.—BODEGAS VINIVAL, SOCIEDAD ANONIMA, EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre ayudas a la elaboración de zumo y uvas.—9.442-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/124/1994.—MULTICINES VILLALBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 29-10-1993, sobre incumplimiento de cuota de pantalla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en



relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.934-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.053/1993.—DELEGACION ALUMNOS UNIVERSIDAD POLITECNICA MADRID contra Orden 23-8-1993, sobre fijación precios satisfacer servicios académicos universitarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.440-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/248/1993.—GRUPO INDUSTRIAL METALURGICO, SOCIEDAD ANONIMA (GAMESA), se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución de fecha 6-10-1993, del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—La Secretaria.—10.938-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/134/1994.—Don RAFAEL BITTINI ESCRIBA DE ROMANI y cuatrocientos cincuenta y cinco más contra la Orden 126/1993, de 28 de diciembre, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de viviendas militares.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.451-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/393/1994.—Don JOSE ORCAJADA JOVER contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.438-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.110/1993.—Don JOSE CALL BALAGUER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-10-1993, sobre prórroga sexta clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—La Secretaria.—10.940-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/123/1994.—SOCIEDAD MERCANTIL ALCALA MULTICINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 16-11-1993, sobre incumplimiento de cuota de pantalla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.935-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/10/1994.—Don KUMARS AJDARI contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-7-1993, confirmada en reposición de fecha 26-10-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.932-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/128/1994.—Don FERNANDO RAUL TAFUR GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-12-1993, sobre homologación del título de Especialista en Pediatría.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.791-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/133/1994.—Don RAMON AGULLO PIÑO y veintinueve más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-1-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Especialista en Estomatología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.789-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317/1993.—Don LUIS JANEIRO BARROS se ha tenido por ampliado a la resolución expresa, de fecha 5-11-1993, sobre homologación título Especialista en Cirugía Plástica.—10.937-E.

4/1.099/1992.—FORNS VALENCIANS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución, por silencio administrativo, del recurso de reposición ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Orden ministerial de 5-7-1993, sobre declaración del área de Sagunto como zona de preferente localización industrial agroalimentaria.—10.936-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.194/1993.—REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO contra resolución de 12-11-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, Comité Español de Disciplina Deportiva, sobre sanción.—10.943-E.

4/64/1994.—SAIDE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE ESPECTACULOS contra resolución de 29-3-1993, sobre sanción de multa.—10.933-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.109/1993.—Don ANGEL PANCORBO HUERTAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-7-1993, sobre indemnización por haber permanecido en empleo distinto al que le correspondía.—11.796-E.

4/1.159/1993.—Doña ANA RAMIREZ MENA contra resolución del Ministro de Justicia de 22-6-1993, sobre reclamación de indemnización por responsabilidad del Estado por fallecimiento de un hijo en Centro Penitenciario.—11.795-E.

4/19/1994.—Don DAJAMEL ARIF contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-10-1993, sobre reclamación a cargo del Estado

por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—11.794-E.

4/69/1994.—ELCI, SOCIEDAD ANONIMA (CINE ARAGON), contra resolución de 29-10-1993, del Ministerio de Cultura, sobre incumplimiento de la cuota de pantalla.—11.790-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.000/1993.—ARQUITECTOS TECNICOS CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES APAREJADORES contra silencio administrativo, sobre homologación título argentino Ingeniero en Construcciones.—11.798-E.

4/29/1994.—EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA (VINIVAL), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-7-1993, sobre daños y perjuicios por el retraso injustificado en pago ayudas previstas por Ley elaboración zumo de uva.—11.793-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/166/1994.—Don MARCO MASATS FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-12-1993 sobre prórroga sexta clase.—14.185-E.

4/158/1994.—Doña FUENSANTA VILLENA FUNES contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-11-1993 sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—14.182-E.

4/161/1994.—ANDALUZA DE ALMADRABAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22-12-1992, confirmada en reposición de fecha 26-1-1994.—14.183-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/162/1994.—LA CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF) contra la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-7-1993, confirmada en reposición de fecha 15-12-1993, sobre composición Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.184-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/100/1994.—Don LUIS FERNANDO MONTOLYA MARTINEZ contra R-3/11-93 sobre Responsabilidad Patrimonial del Estado.—14.180-E.

4/1.083/1993.—Don JOSE CORREDERA VELASCO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1992 sobre indemnización por fallecimiento de soldado.—14.176-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/175/1994.—INVERSIONES SAMANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11-10-1993, sobre solicitud de daños y perjuicios ocasionados por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—14.187-E.

4/173/1994.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra la Orden de 15-1-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Arquitecto Técnico.—14.186-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Secretario.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## ALBACETE

## Edicto

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete. Por el presente.

Hace saber: Que en esta Sala se sigue sumario 16/1986 del Juzgado de Instrucción de La Roda, Rollo de Sala número 95/1986, por los delitos de prostitución, raptó y violación, habiéndose dictado proveído por el que se acuerda citar a las testigos doña María del Carmen Manuela García González, nacida en Santander el 29 de noviembre de 1954, hija de don Hilario y doña María Elisa y a doña Francisca Romero Rubio con Documento Nacional de Identidad número 30.534.963, nacida en Córdoba el 26 de mayo de 1967 hija de don Pablo y doña Catalina, las que tuvieron último domicilio conocido en Minaya (Albacete) Club-31, en donde consta que no residen en la actualidad, para que comparezcan ante esta Sala el próximo día 18 de mayo de 1994 a las diez horas al acto de la vista oral de dicha causa, en concepto de testigo. Citación a efectuar mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y que se expondrá en el tablón de anuncios de esta Audiencia Provincial.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1994.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.—17.788.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00515/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don José Antonio Paños Fornés y doña Isabel González Córcoles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 9 de mayo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de julio también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:  
Terreno dedicado a secano, al sitio de la Moratilla, Ayuntamiento de Petrola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, en el tomo 766, libro 109 de Petrola, folio 129, finca 1.814, tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Albacete a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.929-3.

## ALBACETE

## Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0472/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Caja Rural Provincial de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Colmenero Luzón, doña María Dolores López Culléll y don José María Cabot Lozano, en reclamación de 24.569.882 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 21 de junio, 21 de julio y 21 de septiembre de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017047289 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1) Local comercial en planta primera o baja de la casa sita en esta ciudad y su calle del Marqués de Villoros, 33, se halla situado en el lateral izquierdo, según se mira al edificio desde la calle; comprende una extensión superficial de 132,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.080, libro 48, sección segunda de Albacete, folio 12, finca 2.990, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2) Vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, a la izquierda subiéndola la escalera de la casa sita en Albacete, Marqués de Villoros, 33; tiene una superficie útil de 123,20 metros cuadrados. Le corresponde como anejo un cuarto trastero en la planta ático, con el número 9, tiene una superficie de 5,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.080, libro 48, folio 28, finca 2.994, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

3) Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la derecha subiéndola la escalera, en el mismo lugar que las anteriores. Tiene una superficie de 134,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.080, libro 48, folio 40, finca 2.997, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4) Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la izquierda subiéndola la escalera, de la casa sita en Albacete, Marqués de Villoros, 33, tiene una superficie útil de 123,20 metros cuadrados. Le corresponde como anejos el trastero número 5 del ático de 5,50 metros cuadrados y una cuarta parte proindiviso de las fincas especiales número 6, 7 y 11 de la terraza; tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.080, libro 48, folio 44, finca 2.998, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

5) Vivienda en planta séptima o sexta de viviendas, a la derecha subiéndola la escalera de la casa sita en esta ciudad, Marqués de Villoros, 33, tiene una superficie de 134,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.080, libro 48, folio 56, finca 3.001, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—La Secretaria.—16.770.

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Central Leasing «Lico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don José Fernández Turrillo y doña Flora Merino Simón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Piso segundo, letra A, de la casa número 3 del grupo Juncar II, sito en la calle de San Asturio, que une la avenida de los Reyes Católicos con el camino del Juncar, en Alcalá de Henares (Madrid).

Se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 78,90 metros cuadrados y linda: Frente, con patio mancomunado de las casas 2 y 3, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con vivienda letra B, de la misma planta y portal; izquierda, con medianería de la casa número 2 del mismo grupo Juncar II, y fondo, con fachada posterior del propio edificio. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 6 enteros y 37 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.277, libro 170 de Alcalá de Henares, folio 129, finca 11.532.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, de Alcalá de Henares, el día 9 de mayo del año en curso a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.472.480 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio del año en curso a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio del año en curso a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—16.947-3.

## ALCOBENDAS

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 201/1993, se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Elena Muñoz Torrente, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «B.K., Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por describir de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 6 de mayo de 1994 a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la Hipoteca que asciende a 6.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de junio de 1994 a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/00201/93 de la que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor.

### Bien objeto de subasta

Finca: Avenida de Extremadura, sin número, esquina avenida de Valencia, sin número, piso letra A, de la escalera 1.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 378, libro 306, folio 115, finca número 24.045, inscripción primera.

Dado en Alcobendas a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Ana Escribano Mora.—La Secretaria.—16.652-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 649/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Ramón García Fernández y doña Dolores Martínez Moreno sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca que se subasta

Decimoséptima. Un área 12 centiáreas de tierra seca, en este término municipal, punto denominado Llano de la Cueva, hoy calle Varela, 10, partida de los Angeles; lindante: Este, en línea de 7 metros con doña María Ripoll Ribes; oeste, en línea de 16 metros con calle del Pintor Varela; norte, con doña Monserrat Parcerisa; y sur, con don Antonio Martínez Martínez. Sobre este terreno existe construida una vivienda.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 470 general, libro 470, folio 51, finca 33.674.

Para que sirva de tipo en la primera subasta se fija el valor de la finca hipotecada en la cantidad de 5.460.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—17.033.

## ALMAGRO

### Edicto

Miguel Angel Feliz Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1991, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra los herederos de doña Carmen Aguilera González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Una casa, sita en la calle Calvo Sotelo, señalada con el número cincuenta y nueve de orden, cuya medida superficial se ignora, radicante en casco de población de Calzada de Calatrava. Linda: Derecha, entrando, viuda de Francisco Moreno Ruiz-Beato; izquierda, Claudia Trujillo Sánchez, y espalda, de don Vicente Llarío Moscardo. Según reciente medición resulta tener 161 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo

368, libro 111 del Ayuntamiento de Calzada, folio 209, finca número 7.346, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, de esta ciudad y hora de las once del día 18 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Almagro a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz Martínez.—El Secretario.—18.392.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de mayo de 1994, a las once horas tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 15 de junio de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 7 de julio de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 453/1988, seguida a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Barrera Pérez y otra sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

##### Bienes objeto de subasta

Moto «Bultaco», matrícula BA-27587, por 5.000 pesetas.

Vehículo «Morris», matrícula BA-3068-A, por 20.000 pesetas.

Televisor «Phillips» HIK, por 23.000 pesetas.

Cinco cuernos de corzo, por 2.500 pesetas.

Cuatro cuernos de rebeco, nueve de venado, una cuerna y una cabeza de venado, por 15.000 pesetas.

Una vitrina, con un urogallo dentro, por 25.000 pesetas.

Una mesa de cuatro patas, de madera, por 6.000 pesetas.

Una piel de vaca, por 2.000.

Una avutarda disecada, por 2.000 pesetas.

Un congelador «Zanussi» 330, por 10.000 pesetas.

Un equipo de música, con amplificador, «Fisher» estéreo con plato tocadiscos y dos baffles, por 20.000 pesetas.

Una cabeza de venado, por 3.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local en carretera de Sevilla, dedicado a artículos de cerámica y regalos denominado «Artesanía Extremeña», por 100.000 pesetas.

Cuatro juegos de café de cerámica, con distintos colores y motivos, por 8.000 pesetas.

100 platos, aproximadamente, de cerámica de distintos tamaños y motivos, por 25.000 pesetas.

Una mesa de ajedrez de mármol, con figuras de mármol, por 8.000 pesetas.

Una fuente de mármol, por 6.000 pesetas.

13 caretas de cerámica, por 2.600 pesetas.

Valoración del derecho hereditario de las siguientes fincas:

Primera.—Tierra plantada de viñas, al sitio de Bocambo o camino del Molino, de cabida de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 108, del tomo 1.357 del archivo, libro 405 de esta ciudad, finca número 19.889. Tasada en 650.000 pesetas.

Segunda.—Tierra al sitio de Bocambo conocido por camino del Molino, de cabida de 1 hectárea 82 áreas 4,5 centiáreas. Inscrita al folio 191, del tomo 27 del archivo, libro 278 de esta ciudad, finca número 19.982. Tasada en 325.000 pesetas.

Tercera.—Tierra de labor, al sitio de Campoviejo, de cabida de 2 fanegas 3 celemines o 1 hectárea 84 áreas 89 centiáreas. Inscrita al folio 186, del tomo 645 del archivo, libro 188 de esta ciudad, finca número 11.862. Tasada en 325.000 pesetas.

Cuarta.—Tierra de labor, al sitio de las Cumbres o Malosvinos, de cabida de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Inscrita al folio 175, del tomo 357 del archivo, libro 115 de esta ciudad, finca número 8.347. Tasada en 350.000 pesetas.

Quinta.—Tierra de labor, al sitio de San Roque o Santo, de cabida de 2 fanegas 4 celemines, igual a 1 hectárea 50 áreas 27 centiáreas. Inscrita al folio 95, del tomo 742 del archivo, libro 208 de esta ciudad, finca número 13.175. Tasada en 500.000 pesetas.

Sexta.—Casa señalada con el número 17 de la calle Príncipe Alfonso, antes Llama Vecero, con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al folio 227 del tomo 323 del archivo, libro 105 de esta ciudad, finca número 1.140. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Séptima.—Tierra plantada de olivos, al sitio de Husero o Jusero, de cabida de 7 fanegas o 4 hectáreas 50 áreas 67 centiáreas. Inscrita al folio 68, del tomo 1.124 del archivo, libro 81 de Acebuchal, finca número 1.579. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Octava.—Tierra plantada de olivos, al sitio de Husero o Jusero, de cabida de 3 fanegas 5 celemines 1 cuartillo o 2 hectáreas 22 áreas 17 centiáreas. Inscrita al folio 174, del tomo 1.272 del archivo, libro 90 de Acebuchal, finca número 6.690. Tasada en 950.000 pesetas.

Novena.—Tierra de labor, al sitio de Jusero también conocido por Husero, de cabida de 6 fanegas 3 celemines o 4 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 190, del tomo 1.220 del archivo, libro 85 de Acebuchal, finca número 6.132. Tasada en 950.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—17.223.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 24 de mayo de 1994, a las once horas tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 16 de junio de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 11 de julio de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 216/1993, a instancias de Monte de Piedad Caja General de Ahorros de Badajoz, contra «Industrial y Comercial de Almendras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno en la dehesa Boyal, al sitio de La Fuente, Los Delgados y Majadales, en término de Corte de Peleas, con cabida de 26.828 metros y 50 decímetros cuadrados. Sobre ésta se ha construido industria de machaqueo y descascarado de almendras, con superficie de 720 metros cuadrados. Sale a subasta por el precio por el que se constituyó la hipoteca, y que asciende a 66.760.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 12 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—17.216.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 4 de mayo de 1994, a las once horas tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 27 de mayo de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 23 de junio de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 329/1991, seguida a instancias del Procurador señor Ruiz, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Amaya Monge y otra sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda. Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Ordenador compuesto por pantalla DM-121-m turboxt 1/2, con teclado e impresora «Epson» 1X0 50, por 80.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Panda, matrícula BA-8942-G, por 85.000 pesetas. Vehículo «Ford» Fiesta, matrícula BA-3058-M, por 480.000 pesetas.

Grúa «Nissan» Trad portavehículos, BA-3294-O, por 1.650.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle Arroyo de esta ciudad, número 25, con superficie de 125 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 11.938, por 6.250.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—17.202.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de mayo de 1994, a las once horas tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 17 de junio de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 12 de julio de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 378/1993, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Calvo Calvo y otra sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo B, de la planta baja con acceso por el portal común, número 1 de la calle Mérida de esta ciudad, con superficie útil de 130 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejo propio e inseparable plaza de garaje, número 2, situada en la planta semisótano del edificio, con superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados. Sale a subasta por el precio estipulado en la constitución de la hipoteca y que asciende a 7.680.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—17.208.

### ALMERIA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 250/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Lucas Piqueras, doña Francisca Sánchez Viciana y «Lytae, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.566.477 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 18 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Las que se describen a continuación figurando al final su valoración.

1. Trozo de tierra de riego en la vega y término de Viator (Almería), paraje Vega de Viator, comarca Bajo Andarax, con una superficie de 37 áreas, 28 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Joaquín Hernández, don Andrés Cassinello y don Juan José Castillo Cruz; sur, don Juan José Castillo Cruz y tierras de don Manuel y don Francisco Javier y doña María del Carmen Sánchez Díaz; este, don Juan José Castillo Cruz y carretera de Viator a El Alquíán, y oeste, don Juan José Castillo Cruz y

Boquera de Andrés. Se encuentra atravesada por la Boquera de San Andrés y una acequia. Tiene entrada por un camino de cuatro metros de anchura que atraviesa la Boquera, siguiendo la margen de la misma.

Figura inscrita al tomo 1.562, libro 48, folio 39, finca registral 3.419.

Queda respondiendo de 402.445 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes de cinco años al tipo pactado del 18 por 100 anual, más los intereses moratorios correspondientes a cinco años al 4 por 100 anual, y por la cantidad de 170.979 pesetas de crédito supletorio.

2. Trozo de tierra de riego en la vega y término de Viator (Almería), paraje Vega de Viator, comarca Bajo Andarax, con una cabida de 2 hectáreas 90 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, don Andrés Cassinello, Los Domingos, Joaquín Hernández; este, con la Boquera de San Andrés; sur, tierras de don Manuel, don Francisco Javier Sánchez Díaz, y oeste, río Andarax. Tiene entrada por un camino de 4 metros de anchura que atraviesa la Boquera siguiendo la margen de la misma.

Figura inscrita al tomo 1.509, al libro 45, folio 126, finca 3.217, inscripción tercera.

Queda respondiendo de 3.132.555 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes de cinco años al tipo pactado del 18 por 100 anual, y por la cantidad de 1.253.021 pesetas de crédito supletorio.

3. Mitad indivisa, equivalente a 360 participaciones indivisas de las 720 participaciones indivisas en que se encuentra dividida la finca en término de Viator (Almería), paraje Vega de Viator, comarca Bajo Andarax, que tiene superficie de 75 metros cuadrados, lindante, por todos sus vientos con la finca anteriormente descrita con la número 1. Dentro de su perímetro existe un pozo para agua, provisto de su caseta de transformación y demás accesorios. Goza de servidumbre de paso que se estableció a su favor, sobre la finca descrita con el número 1 de la escritura de división de los hermanos Sánchez Díaz.

Figura inscrita al tomo 1.509, libro 45, folio 124, finca número 3.216, inscripción tercera.

Queda respondiendo de 200.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes de cinco años al tipo pactado del 18 por 100 anual, más los intereses moratorios correspondientes a cinco años al 4 por 100 anual, y por la cantidad de 80.000 pesetas de crédito supletorio.

4. Mitad indivisa equivalente a 360 participaciones indivisas de las 720 participaciones indivisas en que se encuentra dividida la finca en Viator (Almería), paraje Vega de Viator, comarca Bajo Andarax, con una superficie de 75 metros cuadrados, lindante por todos sus vientos, con la finca que se describió a doña Francisca Sánchez Viciana. Dentro de perímetros existe un pozo para extracción de agua, provisto de una caseta de transformación. Goza de servidumbre de paso que se ha establecido a su favor sobre la finca descrita con el número 3, adjudicada a doña Francisca Sánchez Viciana.

Finca descrita al tomo 1.509, libro 45, folio 128, finca número 3.218, inscripción tercera. Responde de 265.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes de cinco años al tipo pactado del 18 por 100 anual más los intereses moratorios correspondientes a cinco años al 4 por 100 anual, y por la cantidad de 106.000 pesetas de crédito supletorio.

#### Valoración:

La señalada con el número 1 en 925.624 pesetas.

La señalada con el número 2 en 7.204.876 pesetas.

La señalada con el número 3 en 460.000 pesetas.

La señalada con el número 4 en 609.500 pesetas.

Dado en Almería a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.257.

## ALMERIA

## Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Soler Pareja, en nombre y representación de «Roda Packi, Sociedad Anónima», frente a Comercial Industrial Hortofrutícola, domiciliado en Vical de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser llevado alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca, en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela 1.1.2, sita en el término municipal de Vicar, sector urbanizable número 1, polígono industrial «Venta Gangosa», destinada a solar edificable, ordenanza industrial con una superficie de 1.172,47 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Valencia y don Antonio López Benavides; sur, don Eric Lorente Talens y don José Maldonado Martín; este, doña Mariana Ruz Pomares y don

José Maldonado Martín, y oeste, calle sierra de Segura y don Antonio López Benavides.

Inscrita al libro 110, tomo 1.735, folio 153, finca número 10.866.

Valorada pericialmente para la subasta en 11.724.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—17.669.

## ALMERIA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1993, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Angel Casuco Alonso, natural de Santander, casado con doña Felisa Gómez Cós, nacido el día 23 de abril de 1909, de profesión mariner, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en el barrio de la Plaza de Toros, dirigiéndose a la región de Asturias, debido a una campaña de operaciones militares durante la Guerra Civil, donde desapareció, no volviéndose a tener más noticias de él desde septiembre de 1938, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

A los efectos legales y para su publicación del presente, se acompaña testimonio de la designación de oficio de Letrado y Procurador, efectuada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de esta ciudad.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—16.848.

1.ª 6-4-1994

## ALZIRA

## Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, y en su nombre y representación el Procurador señor Romeu Maldonado, contra don Filiberto Giménez Ramón y doña Concepción Duato Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de mayo de 1994 para la primera, 20 de junio de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 18 de julio de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Casa tipo unifamiliar, que consta de planta baja con patio o corral y piso alto con habitaciones, con terraza y con pajar; situada en esta villa de Alberique, calle Mariano Benlliure, 20. Ocupa una superficie solar de 117 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, casa número 18 de la misma calle, propiedad de don Eduardo Duato Martínez; izquierda, casa número 22 de la propia calle, propiedad de doña Amparo Minguéz Peris; y espaldas, con la calle Pintor Sorolla.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—16.254-54.

## AMURRIO

## Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Arrojo Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017010093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo D, mano izquierda en planta alta primera, de la casa triple en calles Gabriel Coterón y Camino de la Ribera, de Güenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 889, libro 75 de Güenes, folio 65, finca 4.242. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 7 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—18.011-3.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en aclaración al edicto de fecha 10 de febrero de 1994, dimanante de los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 239/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Cuñada Agüeda y doña Amparo Esteban Callejo, sobre reclamación de cantidad, expido el presente a fin de aclarar el lote número 2 del bien que sale a subasta, a fin de corregir el error material habido en el mismo, quedando redactado de la siguiente manera:

2. Solar en el barrio de Santa Catalina, de una superficie de 1.820 metros cuadrados; sobre el mismo existe una edificación de 500 metros cuadrados. Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para corregir el error material habido en el edicto de fecha 10 de febrero de 1994, expido el presente edicto, que firmo en Aranda de Duero a 23 de febrero de 1994.—La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—18.394.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Hago saber: Que en los autos número 267/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Oliva Vega en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Aranda Milla y doña Margarita Esquez Martínez; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de mayo de 1994 a las diez

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994 y 20 de julio de 1994 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 13.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar, y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por ley de 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Diligencia: La Caja de Ahorros de Catalunya, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de la subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 735, libro 108, folio 171, finca número 8.917. Sita en la calle Santiago Rusiñol, 20, de Pineda de Mar, departamento 16, planta primera, puerta cuarta, vivienda de superficie de 65 metros cuadrados.

Así lo manda y firma doña María del Pilar Calvo Resel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, en Arenys de Mar a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Calvo Resel.—16.863.

## ASTORGA

### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por don José A. Prado, contra don Ricardo Ferrero Quiñones y doña María Soledad Carrera Verdejo vecinos de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe: Casa, en término de Astorga, sita en plaza de Santocildes, 17, de planta baja y alta, con una superficie total de 118 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con travesía en la calle de la Cruz; izquierda,

casa de don Andrés García Cabeza; espalda, calle de la Cruz; y frente, plaza de Santocildes.

Inscrita al tomo 1.391 del archivo, libro 134, folio 93, finca 3.952, inscripción cuarta.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 25, 22 y 20 de los meses de mayo, junio y julio, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, a las diez treinta de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 45.651.374 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo para la misma, la cantidad de 34.238.529 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018020793, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 10 de marzo de 1994.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—16.773.

## AYAMONTE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cabot Navarro, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de mayo a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.662.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.662.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor



a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Descripción número 2, vivienda en la planta alta del edificio en Villablanca, calle Real de la Feria, 9, con una extensión superficial de 125 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados; y linda a la derecha, con don Juan Gómez González; a la izquierda, con doña Filomena Santos Gómez, don José Carrasco Lorenzo y vuelo del resto de la parcela; fondo, con vuelo del patio y con don Angel Mendoza Lorenzo. Con un coeficiente de participación del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 874, libro 51 de Villablanca, folio 104, finca número 4.015, inscripción 2.<sup>a</sup>. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 2.<sup>a</sup> de la finca.

Dado en Ayamonte a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—15.988.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 411/1991 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Promociones «La Higuera, Sociedad Anónima» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 64.706.667 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 27 de junio a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 27 de julio a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores,

sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Sólo el acreedor podrá licitar a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes embargados y que se subastan son

1.—Urbana conocida por «Almacén de Sabatel», en Isla Cristina, en calle hoy Juan Zamora Cólume, 18. Inscrita al tomo 743, libro 135, al folio 132, con el número 634-N. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2.—Urbana en Ayamonte, en calle Cayetano Feu, 5. Inscrita al tomo 545, libro 160, al folio 189, con el número 2.643 duplicado. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3.—Urbana en Isla Cristina, en calle Diego Pérez Pascual, 17. Inscrita al tomo 864, libro 166, al folio 140, con el número 9.458. Valorada en 9.250.000 pesetas.

4.—Urbana. En el edificio de dos plantas en Isla Cristina, con frente a calle Diego Pérez Pascual. Inscrita al tomo 864, libro 166, folio 164, con el número 9.466. Valorada en 5.700.000 pesetas.

5.—Urbana. En el edificio de dos plantas en Isla Cristina, con frente a calle Juan Zamorano Cólume, 18. Valorada en 2.600.000 pesetas.

6.—Urbana. Casa de planta baja, hoy solar sin número sita en Isla Cristina, calle Roque Barcia. Inscrita al tomo 349, libro 37, folio 41, con el número 754 duplicado. Valorada en 4.750.000 pesetas.

7.—Almacén con fachada a la calle Serafin Romeu Portas, 13. Inscrita al tomo 527, libro 81, al folio 193, con el número 4.395. Valorada en 5.460.000 pesetas.

8.—Planta baja de la casa en Isla Cristina, en calle Serafin Romeu Portas, 27. Inscrita al tomo 254, libro 14, al folio 226 vuelto, con el número 284 duplicado. Hay que tener en cuenta una treintea parte indivisa. Valorada en 96.667 pesetas.

9.—Rústica: Indivisible. Suerte de tierra al sitio Valle de la Zorra o Gavilán, del término de Isla Cristina. Inscrita al tomo 823, libro 154, al folio 207, con el número 8.574. Valorada en 350.000 pesetas.

10.—Urbana: Número 9. Local destinado a garaje, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 699, libro 124, al folio 141 vuelto, con el número 6.780. Valorada en 800.000 pesetas.

11.—Urbana: Número 10. Local destinado a garaje, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 699, libro 124, al folio 144 vuelto, con el número 6.781. Valorada en 800.000 pesetas.

12.—Urbana: Vivienda de tipo A, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 699, libro 124, al folio 165 vuelto, con el número 6.788. Valorada en 6.500.000 pesetas.

13.—Urbana: En el edificio, en Isla Cristina, con fachada a la calle 29 de Julio, 78, y calle España. Inscrita al tomo 790, libro 144, al folio 40, con el número 7.772. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Juan Calzado Julia.—16.814.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 0514/1990-segunda, promovidos por «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Metba Metalúrgica La Bañolense, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración que es 40.000.000 de pesetas; el día 10 de junio con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 12 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrarían las mismas al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es

Edificio fábrica, sito en término municipal de Porqueras, lugar Miánegas, de extensión en junto de 1.440 metros cuadrados, dentro del cual está la nave destinada a taller, oficinas, dependencias y otros servicios, formando una planta baja de 438 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 1.503, libro 24 de Porqueras, folio 209, finca número 1.475.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—16.750.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0552/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de Caixa d'E stalvis del Penedés, contra doña Dolores Gómez Santos y don Enrique Mezcuca García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 10, el próximo día 6 de junio a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de julio a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría, por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda en la planta tercera alta, puerta única, del edificio sito en Lérida, barriada de La Bordeta, calle de las Rosas, 21, y calle de Bellavista, 34. Tiene una superficie útil de 88 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.764, libro 96, folio 199, finca número 6.045.

Valorada en 6.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.578.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 81/1992-cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Mañas y doña Julia Balmora García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de la finca que después se dirá.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 27 de mayo a las diez horas.  
la segunda, el día 1 de julio a las diez horas.  
La tercera, el día 16 de septiembre a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

## Relación del bien que se subasta

Por el precio de valoración que se dirá.

Urbana. Terreno de superficie 1.244, 64 metros cuadrados, situada en la urbanización «Can Avelleda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.456, libro 165, folio 29 del Ayuntamiento de Castellar del Vallés, finca número 7.675. En dicho terreno se encuentra edificada una torre que ocupa la mitad de la parcela, de dos pisos, con parking para dos coches y parque en la parte trasera; la superficie es aproximadamente de 300 metros cuadrados, no constando inscrita en el Registro de la Propiedad la obra nueva.

El tipo de valoración de la parcela y la edificación existente es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.985.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 0512/1986-A, promovidos por «Industrias Figueras, Sociedad Anónima», contra «Procisa y Estepona Puerto, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8-10, planta sexta, el día 15 de julio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo

remate, se señala para la tercera y última el 14 de octubre, y hora de las diez y diez todas ellas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 84. Vivienda procedente del bloque 2 del conjunto urbanístico Puerta Paraíso, término de Estepona, entre el paseo Marítimo y la carretera general de Cádiz a Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 345, tomo 50-6, folio 97, inscripción primera, finca número 26.245.

Tasado a efectos de la presente en 5.793.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—17.026.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.369/1991, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador Don Jorge Sola Serra, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escolar López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad del demandado:

Entidad 24. Casa en el término de Cunit, partida Torrente, con frente a la avenida de Tarragona, calle A y calle Cubelles, sin número, del complejo «Las tres Carabelas».

Inscrita en el tomo 416, libro 137 de Cunit, al folio 85, finca 9.658.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 10 bis principal de Barcelona, el próximo día 5 mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El tipo de la subasta es de 7.740.000 pesetas. En caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil excepto sábados.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—El Secretario.—15.596-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.401/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Galisteo Cano, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Figueras García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Figueras García.

Mitad indivisa de la finca consistente en un piso vivienda sito en esta ciudad, avenida Virgen de Monserrat, 158-160, primera y sexta. Compuesta de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 80,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 94, del tomo 2.388, libro 114 de la sección primera B, finca número 11.628, continuadora de la número 8.759.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8-10, planta tercera, el próximo día 4 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, seguidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.976.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 170/1993-3.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catala de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (acreedor posterior) y don Salvador Ventura Arqued, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de primer lote la registral 49.670 por 18.960.000 pesetas.

Segundo lote la registral 41.882 por 12.640.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término de la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de mayo de 1994, para la segunda el día 17 de junio de 1994 y para la tercera el día 19 de julio de 1994, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso que la que se efectuase resultase negativa.

### Fincas objeto del remate

Primer lote: Local comercial primero, en la planta baja de la casa sita en esta capital, calle Dos de Mayo, número 317; consta de tienda, trastienda y aseo; tiene una superficie de 41 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo y libro 993, sección primera, folio 55, finca número 49.670. Valoración 18.960.000 pesetas.

Segundo lote: Piso primero, puerta tercera, con entrada por la escalera de la casa número 71 del edificio situado en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la avenida de San Antonio María Claret, números 71 al 77; se compone de recibo, paso, cocina, comedor, galería con lavadero, baño, tres dormitorios y pequeña terraza. Mide una superficie de 71 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 909 de la sección primera, folio 123, finca 41.882. Valoración 12.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.294.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0923/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Torrero Delgado, doña María Francisca Parralejo Torrero y don Juan Esteve Quintana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo y once horas de su mañana, con al rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 15. Piso segundo, puerta segunda en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de Horta, con frente a la calle Calderón de la Barca, 41. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 54 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso segundo puerta tercera; izquierda entrando, dicho piso, vuelo de patio de luces y vuelo de patio interior de manzana; derecha, «Sociedad Anónima Tornex»; fondo, vuelo de patio interior de manzana; arriba, piso ático, puerta segunda; y debajo, piso primero, puerta segunda.

Tiene un coeficiente de 4,506.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 753, libro 753 de Horta, folio 192, finca número 44.990.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.796.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.083/1992-3.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Fundamental Patrimonio Funrasa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 25.727.356 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado

en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 31.304.856 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término de la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 17 de junio de 1994 y para la segunda el día 19 de julio de 1994, todas a las diez treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Entidad número 2.—Local comercial número 1, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle Jaime Roig, números 20-26, y Roger, números 5-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.445, libro 155, folio 49, finca 6.240.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.300.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Carlos Téstor Ibars, en nombre

y representación de la entidad mercantil «Serveis Generals d'Instalacions, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, General Mendoza, 16, dedicada a la instalación eléctrica, registrado bajo el número 150/1993-C, por auto de fecha 1 de marzo de 1994, se ha tenido al Procurador señor Téstor Ibars, en nombre y representación de «Serveis Generals d'Instalacions, Sociedad Limitada», por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 12 de febrero de 1993, y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.—El Secretario.—16.588.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.202/1974-B, promovidos por «Transportes Urbanos de Badalona, Sociedad Anónima Laboral» (Tubsal), contra Club de Fútbol Badalona, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta sexta, el día 6 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de junio; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de julio, y hora de las diez cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

1) Terreno, sito en Badalona, en el paraje llamado Plano de Roura o del Santo Cristo de la Torre, de superficie 55.375 metros 26 décimos, equi-

valente a 2.092 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con don Pablo Munells Gili; por el sur, don Francisco de P. Prat Rovira; por el Este, con mayor extensión de terreno propio de dicho señor Prat; y por el oeste, con resto de finca de que se segregó, propia de don Gonzalo Arnús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.022, libro 298 de Badalona, folio 129, finca número 9.520, inscripción quinta.

Tasado a efectos de la presente en 2.500.000 pesetas.

2) Porción de terreno sito en Badalona, y lugar llamado el Santo Cristo, que forma parte de la urbanización «Prat», y está compuesta por los solares 30 al 114, ambos inclusive; su figura es irregular, y tiene una superficie de 11.719 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 310.217 palmos cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por el norte, parte con resto de la finca de que se segregó, parte con calle en proyecto letra E, y parte con terreno del Club de Fútbol de Badalona, antes don Gonzalo Arnús; por el sur, con don Juan Coma Cros; por el este, parte con don Gonzalo Arnús, hoy sus sucesores, y parte con resto de finca matriz; y por el oeste, parte con don Juan Coma y parte con el Club de Fútbol de Badalona, antes don Gonzalo Arnús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.027, libro 300 de Badalona, folio 60, finca número 9.619, inscripción quinta.

Tasado a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—16.582.

## BARCELONA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1993, segunda, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por don Jorge Saludes Vilalta y doña Josefa Barroso Pujol, sita en calle Encarnación, 159-161, planta baja (2 locales), en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 30 de mayo de 1994 a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de junio de 1994 a las once treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de julio de 1994 a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que tenga que suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados.

### Descripción de las fincas

Por lots.

1) Entidad número 2. Local comercial sito en la planta baja o segunda del inmueble sito en Barcelona, calle de Encarnación, 159-161; con una superficie útil de 51 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle de la Encarnación; derecha entrando, con la entidad número 3; izquierda, con don Agustín Mariné y finca de que procede; fondo, con sucesores de don Anselmo Riu; encima, viviendas de las puertas tercera y cuarta del piso entresuelo y patio interior; y debajo, con el local de la planta sótano. Coeficiente 2,90 por 100.

Inscripción sexta de la finca 75.324, folio 119, libro número 1.286, sección primera, tomo 1.452 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Valorada en 4.150.220 pesetas.

2) Local comercial (entidad número tres) del propio inmueble y en la misma planta, con una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle Encarnación; derecha entrando, con entidad número 4, caja escalera y rampa garaje; izquierda, entidad número 2; fondo, con sucesores de don Anselmo Riu; encima, con patio de luces y viviendas de las puertas tercera y cuarta del piso entresuelo; debajo, con el local de la planta sótano. Coeficiente 2,25 por 100.

Inscripción séptima de la finca 75.326, folio 210, libro 1.286, sección primera, tomo 1.452 del citado Registro.

Valorada en 3.255.080 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—16.991.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 117/1993-segunda, por el presente se ordena la publicación del presente edicto, ampliatorio del publicado en su día con respecto a la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Ucli, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, páseo Casa Antúnez, 102, 104, y dedicada a compra-venta y alquiler de bienes inmuebles, vehículos grúas y elementos de transporte, y en el que fueron designados

para el cargo de Interventores Judiciales don Ramón Farrés Costafreda y don Miquel Vilella Barrachina. Habiendo aceptado y jurado el cargo como Interventor acreedor «Electro Recambios, Sociedad Anónima» (A-08446908), con domicilio en Barcelona, calle Tamarit, 108, y no Puerto Autónomo de Barcelona, tal y como se publicó con anterioridad.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.889.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 983/1993-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Carlos Téstor Ibars, contra don Salvador Vegas Astray, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 9.900.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de mayo; para la segunda el día 17 de junio; y para la tercera el día 13 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto del remate

Número 7. Vivienda puerta segunda, planta segunda de la casa con frente a la calle del Este, 15. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y seis dormitorios y dos balcones a la calle del Este. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados. Linda: Frente y sur, con finca colindante propiedad de sucesores de don Francisco Viñas; derecha entrando, con proyección fachada a calle del Este; izquierda entrando, con patio posterior de manzana y finca propiedad de sucesores del señor Parellada; norte, con piso segundo puerta primera, caja de escalera y patio de luces interior.

Cuota: 9 enteros 6 décimas por 100.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 3.190, al folio 103 del libro 87 de la sección primera, tomo 2.479 del archivo.

Se hace constar que el portador está facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—16.579.

### BARCELONA

#### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0766/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-segunda, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Donaire, don Joaquín Borrego Mañas, don Antonio Giménez Ruiz, doña María Mercé Fábregas Campeny, don Antonio Fábregas Freixedas y «Exclusivas Génova, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 20 de junio a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la

misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1) Lote número 1. Mitad indivisa de la finca rústica. Pieza de tierra en el término de Vilafranca del Penedés, partida «Del Viver», conocida por «Cal Sabeta», de superficie 6.627 metros cuadrados: que linda: Al oeste, con finca de don José María Soler Monclús; norte, con finca de los señores Fábregas y Campeny; sur, con don José Martí; y este, con don José Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 762, libro 287, folio 189, finca registral número 12.693.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 875.000 pesetas.

2) Lote número 2. Mitad indivisa. Urbana. Casa compuesta de bajos, entresuelo y dos pisos, situada en la calle de Santa Magdalena, de Vilafranca del Penedés, señalada con los números 6 y 8; de superficie 222 metros 80 decímetros 28 centímetros cuadrados.

Lindante: A la izquierda entrando, con don Antonio Bagués; por el fondo, con sucesores de don Antonio Jané; y por la derecha, con los mismos sucesores del señor Jané. Inscrita al tomo 243, libro 160, folio 145, registral número 103.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 5.808.000 pesetas.

3) Lote número 3. Siete de las treinta partes indivisas de la finca urbana número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta sótano del edificio de Vilafranca del Penedés, calle Pedro III El Grande, formando esquina con la calle Eugenio dO rs, y con entrada por ésta última a través de una rampa; la superficie del mismo es de unos 600 metros cuadrados, y sus linderos son: Frente, subsuelo de la calle Eugenio dO rs; izquierda, con el subsuelo de la calle Pedro III El Grande; derecha y fondo, con finca matriz de la cual se segregó, propia de don José Oller Mercader y otros. Su cuota o proporcionalidad es de 14 enteros 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 734, libro 277, folio 227, registral número 11.928.

Valoradas las siete treintaavas partes indivisas en la suma de 11.200.000 pesetas.

4) Lote número 4. Mitad indivisa. Cuota de 1 entero 632 milésimas por 100, de la planta sótano segundo o inferior del edificio en Reus, calle Ramón J. Sender, antes Closa de Mestres, 34-36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 567, libro 197, folio 51, registral número 4.59628.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—16.904-16.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0197/1992 (sección cuarta), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elías Vila Barba y doña María Concepción García Palenzuela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.407.700 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1994 y hora de las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el caso de que la notificación a los demandados resultara ser negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a efecto el señalamiento acordado, el mismo se celebrará al siguiente día hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 18. Piso segundo, vivienda puerta quinta, en la segunda planta de altura, de la casa sita en Sant Adrià del Besós, avenida de Pi i Margall, 27-31. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Santa Coloma de Gramanet, al libro 159 de Sant Adrià del Besós, al folio 105, finca número 11.414.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.902-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 639/1992-2.ª-2.ª, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra don José Batista Escude y doña Marina Escudero Giménez, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.668.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1994 y hora de las doce treinta, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio de 1994 y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1994, a la hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Departamento 4. Una vivienda sita en la planta principal, puerta única, de la casa sita en Barcelona, calle Francisco Giner, número 24, con acceso desde el rellano de escaleras. Consta de tres habitaciones, recibidor, aseos, comedor, trastero cocina y office, con una terraza en la parte posterior. Mide 106 metros cuadrados y la terraza posterior 35 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y calle Francisco Giner; fondo derecha, entrando, con la casa número 22 de la calle Francisco Giner; fondo derecha, entrando, con la casa número 22 de la calle de su situación; izquierda, con la casa número 26 de la propia calle, y fondo, con vuelo de los cubiertos de los departamentos uno y dos. Cuota 18,8395 por 100. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.173.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.128/1991, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Pedro y doña Ana María Ravell Escallola y Rabassa Callis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Esplugues de Llobregat, paraje conocido como Finestrelles, compuesta de planta baja, con una superficie de 66 metros cuadrados, compuesta de comedor, tres dormitorios, baño y cocina, edificada sobre un solar de superficie 108 metros cuadrados, equivalentes a 2.858 palmos cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Por el frente, norte, con la calle Rocabert; por la derecha, entrando, con el solar 13; por la izquierda, con el solar 15, y por el fondo, con el solar 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.195, libro 316 de Esplugues de Llobregat, folio 100, finca 1.046N, inscripción decimoquinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.930.480 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—17.643-1.

## BENIDORM

### Edicto

Don Carlos Morenilla Giménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de cognición número 203/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Matilde Galiana Sanchis en nombre y representación de «Cementos Benidorm, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Aimán Romero, en reclamación de 300.000 pesetas más intereses legales y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de junio próximo a las doce horas de su mañana por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de julio próximo a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En la subasta regirán las siguientes condiciones: Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina El Puente, Benidorm), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Sexta.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con la letra c, de la primera planta alta del zaguán o Polop I, del edificio denominado «La Marina Polop», partida Dels Tolls; dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, libro 339, tomo 731, finca 31.434.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm, marzo de 1994.—El Juez sustituto, Carlos Morenilla Giménez.—El Secretario.—16.790.

## BENIDORM

## Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1993, promovidos por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra la mercantil «Eurovalenciana de Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.658.775 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Benidorm, plaza Santa Ana, 3, planta cuarta, vivienda tipo G, con una superficie útil de 72 metros con 1 decímetro cuadrados, y una superficie construida de 79 metros con 83 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, dos baños, dos dormitorios y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 752, libro 360, folio 11, finca número 33.100.

Asimismo, sirva la publicación del presente de notificación en forma legal de los señalamientos acordados a la mercantil demandada, para el supuesto de que se hallare en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaría.—16.801.

## BENIDORM

## Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Vasas Santamaría, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 1 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 1 de junio, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 2 de septiembre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en Altea, calle del Generalísimo, número 82 de policía. Tiene una superficie de 171 metros 18 decímetros cuadrados, consta de pasillo de distribución, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza abierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 728, libro 149 de Alfaz del Pi, folio 42, finca número 20.049. Valorada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas acordadas, se expide el presente en Benidorm a 14 de marzo de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—17.659.

## BERGARA

## Edicto

Don Jesús Agustín Pueyo Roderó, Juez de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 174/1993, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a constructora «Electromagnética, Sociedad Anónima», calle carretera de Oñati, sin número, Legazpia y, al mismo tiempo he acordado continuar la tramitación del procedimiento de conformidad con lo establecido para el trámite escrito, y conceder de plazo hasta el 2 de junio de 1994, para presentación de la proposición de convenio para el pago de sus créditos, con el voto de los acreedores.

Dado en Bergara a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Agustín Pueyo Roderó.—El Secretario.—17.035.

## BILBAO

## Edicto

Don Concepción Vélez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1992 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Promociones Egunak, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, habiéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.



### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso 6.º, izquierda, o buhardilla de la casa número 17 de la calle Heros, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.592, libro 1.538, folio 57, finca 18.109-N. Tipo: 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—17.640.

### BILBAO

#### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Gráficas Loroño, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, al número 727/1993 a instancia del Procurador don Alfonso José Bartau Rojas en representación de «Gráficas Loroño, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día 9 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.925-3.

### BILBAO

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Nava Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1994, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Pabellón A, es el que está situado al frente y en parte a la derecha, según se entra al edificio número 2, radicante en el barrio de Usansolo (Vizcaya). Consta de una sola planta baja y ocupa una superficie de 1.036 metros 79 decímetros cuadrados. Posee un muelle de descarga realizado de hormigón. Su estructura es zapatas, pilares y vigas de hormigón armado; la cubierta es inclinada, formada por vigas prefabricadas de hormigón, losa y leta impermeabilizante; el cerramiento exterior es de ladrillo enfoscado y pintado; suelo de cemento; revestimientos verticales y horizontales pintados; la carpintería exterior es metálica. Linda: Al norte, con paso descubierta, muelles y paso cubierto y el pabellón B; al sur, propiedad del señor Basáñez; al este, con muelles y pasos cubiertos, edificio destinado a almacén sito en la finca de donde procede y además, en parte, con terreno libre de edificación, y al oeste, más terreno de donde procede. Referencia registral: Libro 237, folio 10, finca número 16.865-N. Tipo de subasta: 94.045.277 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.639.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Pablo García Rojo y doña María Concepción Hernández Marzal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 5, en el grupo Vicente Garamendi, en Bilbao. Inscripción primera, folio 247 del libro 11 del casco viejo, tomo 1.013, finca número 1.043. Tipo de subasta: 12.747.900 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—17.578.

### BURGOS

#### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/1993 a instancia de «Excavaciones y Contratas, Sociedad Limitada» representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra «Inmobiliaria San Medel, Sociedad Anónima» sobre pago de 1.016.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Fechas de la subasta

La primera: El día 23 de mayo de 1994 a las diez horas.

La segunda: El día 23 de junio de 1994 a las diez horas.

La tercera: El día 27 de julio de 1994 a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la Mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Urbana, parcela número 24, denominada B del sector 1, área 1, del plan parcial Los Tomillares, en Castrillo del Val, con destino comercial según planeamiento; tiene una superficie de 151,80 metros cuadrados y en ella se puede construir hasta un máximo de 71,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.579, libro 13, folio 47, finca 1.311. Valorada en 1.856.080 pesetas.

2.—Urbana, parcela número 23, denominada A del sector 1, área 1, del plan parcial Los Tomillares, en Castrillo del Val, con destino docente según planeamiento. Tiene una superficie de 613,24 metros cuadrados y en ella se puede construir un máximo de 200,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.579, libro 13, folio 45, finca 1.310. Valorada en 4.827.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—17.043.

#### CADIZ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 00375/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Friopesca, Sociedad Anónima», en reclamación de 138.003.150 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Friopesca, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cadiz a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.899-55.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 299/1993 a instancia de

Banco de Santander representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra doña María del Carmen Calero González, don José Pedro Muñoz García, don Daniel Calero Vilches, doña María del Carmen González Hernández y «Porbou, Sociedad Limitada» en reclamación de 7.073.914 pesetas del principal y más 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de treinta días y precio de su valoración, el bien que se describirá al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 26 de mayo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 28 de junio y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio y hora de su mañana de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se saca a subasta pública es

Urbana. Número 11. Piso quinto izquierda, edificio La Muralla, señalada con los números 26 y 27 de la calle Murallas del Mar, de Cartagena; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 14.676, libro 191, folio 71 de la sección primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—16.857.

#### CASTELLON

##### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que a continuación se dirá se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección Mg.

Asunto: 421/1991.—Ejecutivo otros títulos.

Partes: Banco Bilbao Vizcaya contra don Juan Carlos Molina Gualart y doña María Victoria Torralba Moliner.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito únanse, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el próximo día 6 de mayo a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo: Marca «Seat», modelo 131, 2.500 diesel super, tipo turismo, matrícula CS-4734-L. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Castellón, calle Bartolomé Reus, 35, 2, 3.ª, con una superficie útil de 89,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 219, folio 142, finca 23.355. Inscrición 3.ª Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de edicto al objeto de publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón, a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria.—17.217-3.

#### CASTELLON

##### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que a continuación se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección Mg.

Asunto: 387/1991.—Declarativo menor cuantía.

Partes: don Alberto Paradis Alos contra don Moisés Bernal Romero.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito únase, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón

de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma. Sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sótano destinado a garaje o aparcamiento de vehículos con seis plazas de aparcamiento y una zona común de acceso y maniobra, del edificio sito en Moncófar, calle Ausias March, sin número. Tiene una superficie útil de 155,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 1.192, folio 148, libro 84, finca 10.365, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de solar sito en el término de Moncófar, partida Mayorias, conocida por Biniesma, ocupa una superficie de 1.853,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.243, libro 92, folio 181, finca número 10.792, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Dos. Local comercial en planta baja, del edificio en construcción de Moncófar, calle Ausias March, sin número. Tiene una superficie útil de 170,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 84, folio 150, tomo 1.192, finca número 10.366, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de edicto al objeto de publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón, a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria.—17.205.

## CERVERA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, número 257/1992, a instancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Villarreal Avícola, Sociedad Anónima», don Javier Expósito Cuadau y don Virgilio Gómez Serrano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a Villarreal Avícola, Sociedad Anónima, don Javier Expósito Cuadau y don Virgilio Gómez Serrano para el caso de no hallarse en sus domicilios.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana, local sito en Villarreal, calle Virgen de Gracia, número 37, de superficie 28 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, folio 43, libro 338, finca 33.920. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, sita en Villarreal, calle Virgen de Gracia, número 37, de superficie 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 338, folio 43, finca 33.922. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica, pieza de tierra sita en la partida Pinella, en el término de Villarreal, Naranjol, de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 526, folio 237, finca 49.358. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica, pieza de tierra de agarrobos, en término de Vall d'Uxo, de superficie 1 hectárea 7 áreas 17 centiáreas, partida Montalá o Carmadany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 50, folio 71, finca 6.951. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—17.336.

## CERVERA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 204/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Albareda Sole y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Departamento número 4, mitad indivisa, urbana, planta 3.ª, casa sita en Tárrega, Raval del Carne, número 16, de 120 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.642, folio 11, finca 6.580. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Planta baja destinada a local comercial, nuda propiedad, sito en Tárrega, calle Carmen, número 19, superficie 84 metros cuadrados. Tomo 1.962, folio 80, finca 9.380. Tasada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

3. Nuda propiedad, departamento número 3, piso 1.º, destinado a vivienda, edificio sito en Tárrega, calle Carmen, número 19, superficie 145 metros cuadrados. Tomo 1.962, folio 83, finca 9.381. Tasada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

4. Nuda propiedad, departamento número 4, piso 2.º, destinado a vivienda, edificio sito en Tárrega, calle Carmen, número 19. Tomo 1.962, folio 86, finca 9.382. Tasada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Dado en Cervera a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—17.328.

### CIEZA

#### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 356/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín contra «Comamar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 22.168.544 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de junio de 1994; en segunda subasta el día 27 de junio de 1994; en tercera subasta el día 22 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que luego se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Parcela A-15, zona 2 del polígono industrial Sierra Ascoy, en término de Cieza. Tiene una superficie de 4.676 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela A-16; oeste, con la A-10; sur, con vía pública, y al este, terrenos rústicos del excelentísimo Ayuntamiento de Cieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 789, libro 240, folio 105, finca 23.626. Valorada en 4.069.068 pesetas.

2.—Una parcela rústica, junto a la parcela A-15 del polígono industrial Sierra Ascoy, con una superficie de 886 metros cuadrados, en el término de Cieza y que linda: Norte, parcela de un transformador de energía eléctrica de Neasa; sur, resto de parcela propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Cieza; este, línea que une los mojones NO-251 y MO-252, de monte público; y oeste, parcela A-15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 789, libro 240, folio 46, finca 24.358. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.—Una parcela rústica denominada A-16, situada en el polígono industrial Sierra de Ascoy de Cieza, de superficie 4.418 metros cuadrados; que linda: Al norte, vial de servicios; este, fondo de garantía de depósitos; oeste, parcela A-11, y sur, parcela A-15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 769, libro 232, folio 126, finca 23.627, valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Oficial en funciones de Secretaria.—16.808.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra «Plantel Benalup, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 79.628.000 pesetas cada una de las dos fincas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de diez treinta, de los días 20 de mayo, para la primera, 20 de junio para la segunda y 20 de julio para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 79.628.000 pesetas para cada una de las dos fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas, que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Ban-

co Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Primera finca: Suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo de «Malcocinado» en Medina Sidonia, en Cádiz, inscrita al tomo 548, libro 285 de Medina Sidonia, folio 69, finca registral 9.975, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en el mismo lugar que la anterior, inscrita al tomo 554, libro 289 de Medina Sidonia, folio 161, finca número 10.228.

Ambas fincas han sido valoradas cada una a efectos de subasta en 79.628.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—La Secretaria.—17.049.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María Teresa León, Secretaria de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez, contra don Antonio Soler Malia y don Rafael Reyes Jiménez, seguidos con el número 176/1989, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las trece horas del día 2 de mayo de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo respecto del ejecutante.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de junio de 1994 a

las trece horas debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 1 de julio a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de una planta en Barbate, en calle Médico Torrecilla. Linda por la derecha, con dos accesorias de la ciudad y herederos de don José Malia Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 755 y 420, folio 299 y 65, libro 71, inscripción quinta. Valorada en 2.300.000 pesetas, finca 278.

2. Urbana número 6, consistente en apartamento turístico, tipo Ben Barbates, con acceso por la playa y por la avenida Generalísimo, sin número. Inscrita al número 7.203, tomo 892, folio 128, libro 95, inscripción primera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja de un edificio sito en Barbate, con acceso por las calles Manuel de Falla Puerto, y Severo Ochoa, sin número. Finca inscrita al número 8.815, tomo 1.094, libro 129, folio 36. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria, María Teresa León.—16.641-3.

### DURANGO

#### Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Isabel Parra Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parte número 122. Vivienda derecha-delantera, tipo I-prima, subiendo por la escalera del piso primero de la casa portal señalada con el número 4. Mide una superficie construida de 102 metros 57 decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, trastero y dos solanas. Linda: Por izquierda, entrando o sur, como la edificación; por derecha, entrando o norte, con la vivienda izquierda-zaguera, tipo I), de su respectiva planta y del mismo portal; por fondo u oeste, con la vivienda izquierda-delantera, tipo G), de su respectiva planta del portal señalado con el número 6, y por frente o este, con pasillo y con la vivienda izquierda-delantera, tipo H), de su respectiva planta y del mismo portal. Dicha finca forma parte de la casa sita en la calle La Paz, de Durango, hoy Maspe Kalea, número 4.

Título: El de adjudicación realizada a su favor según resulta de escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada con fecha 19 de diciembre de 1985, bajo el número 3.773 de orden, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui.

Inscripción: Tomo 812, libro 126 de Durango, folio 69, finca número 8.704, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, libro 228, tomo 1.120, folio 169, finca número 8.704, quintuplicado.

Tipo de subasta: 10.496.000 pesetas.

Dado en Durango a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—17.662.

### DURANGO

#### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix García Pérez y doña María Magdalena Cancelo Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2. Local en planta baja con fachada al terreno común del fondo izquierda, por el que tiene acceso mediante dos puertas propias. Tiene una superficie de 295 metros cuadrados, formando una nave diáfana. Forma parte del pabellón industrial de una sola planta, sito en el barrio de Muncharaz, jurisdicción de Abadiano. Inscrito al tomo 1.093 del archivo, libro 67 de Abadiano, folio 132, finca 4.828, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada la finca en 32.900.000 pesetas.

Dado en Durango a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—17.666.

### EL EJIDO

#### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Salmerón Morales contra don Alfonso Juan Angel Franco, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo a las once horas de su mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio a las once horas de su mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento des-

tinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien a subastar

Vivienda 16. Dúplex unifamiliar, tipo A, en plantas primera y segunda, con una superficie útil de 101 metros 9 decímetros cuadrados, y una total construida de 126 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, dúplex tipo D; sur, calle Cines; este, vivienda dúplex tipo B; y oeste, calle Barranco. Está situada sobre el local número 1. Inscrita al tomo 1.445, libro 617, folio 31, finca número 47.235. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—La Oficial habilitada.—16.919-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 71/1993-Civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Catalana d'Explotacions Patrimoniales, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86 de El Vendrell el día 19 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1994 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 19 de julio de 1994, y hora de las doce:

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1.025, inscrita en el tomo 326, libro 13, folio 177, del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Chalé compuesto de planta baja de 138 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, sala de estar, dos cuartos de baño y una cocina y planta alta de 31 metros cuadrados, en los que hay tres habitaciones y dos baños. Adosado en la planta baja hay un garaje de unos 20 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por todos sus aires con terrenos de su emplazamiento, excepto por el lado derecho, que linda con la parcela C-6. Se halla edificado sobre una parcela de tierra sita en término de Roda de Bará en la urbanización «Bará, Sociedad Anónima», señalada con el número C-5 de superficie 733 metros 53 decímetros cuadrados. Lindante al norte, en línea de 37 metros con parcela C-6; al este, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 6 metros 36 centímetros, y el otro, de 13 metros, con camino vereda de las Adelfas; al sur, en línea de 39 metros, con calle de la urbanización llamada avenida de Bará.

Tasados a efectos de la presente en 35.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—17.568.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 327/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Gracia Fernández Bernal y don Teófilo Agenjo Blasco, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell el día 18 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de julio de 1994, y hora de las doce:

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 17. Vivienda número 3-K, en el edificio denominado L y K, de la urbanización «Segur», de Calafell, con frente a la calle denominada travesía de la Ermita.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 557, folio 198, finca número 25.487.

Tasada a efectos de la presente en 14.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—17.563.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 413/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Mercedes García García y don Julián F.º González Gil, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86 de El Vendrell el día 17 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1994 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 12 de julio de 1994, y hora de las once:

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8. Vivienda señalizada con el número 8, sita en el término municipal de Albinyana, paraje llamado la Papiola, con frente a las calles Albinyana y Almendro. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2, tomo 460, folio 98, finca 2.383.

Tasados a efectos de la presente en 12.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—17.564.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en el expediente número 111/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Grues de la Rosa JR., Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera comarcal 246, kilómetro 55,6 y dedicada a la realización de todo tipo de transportes especiales y montajes de auxilio a la construcción y en general los propios de la explotación de grúas móviles especiales y demás que puedan estar relacionados con él, así como la inversión de capitales en otras entidades de análogo objeto social, mediante cualquiera de las modalidades admitidas en derecho, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Lorenzo Bordás Martí, don Ignasi Jornet Sapeira y a la acreedora Banco Central Hispanoamericano, con un activo de 346.505.396 pesetas (según solicitud) y un pasivo de 242.214.435 pesetas (según solicitud).

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en El Vendrell a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.401.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 164/1993, seguidos a ins-

tancia de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Prozac, Sociedad Anónima», en fecha 22 de febrero de 1994, se acordó sacar a subasta pública el bien inmueble especialmente hipotecado a la demandada, señalándose a tal efecto como primera subasta el día 12 de mayo de 1994; como segunda subasta, el día 10 de junio de 1994, y como tercera subasta, el día 7 de julio de 1994 y hora de las doce cada una de ellas. Del referido edicto, se observa error al indicar que el lote número 22, se señala como plaza de aparcamiento número sesenta y tres, cuando en realidad debe constar número sesenta y dos, y en el lote número 28, se omitió por error la inscripción registral de la Entidad número 70 y que corresponde a:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 61, finca 28.010, inscripción segunda. Y para que el presente edicto sirva de subsanación de error del librado en fecha 22 de febrero de 1994, se extiende el presente.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.385.

## ESTELLA

### Edicto

Don Ricardo Moreno Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 52/1991 seguido a instancia del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de «Talleres Cobos, Sociedad Limitada» contra don Angel Legarda Aramendia, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de mayo, en su caso por segunda el día 24 de junio de 1994, y en su caso por tercera vez el día 22 de julio de 1994, siempre a las once horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148000-15005291, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1) Piso tercero destinado a vivienda de un edificio sito en Larrion, en la calle mayor, sin número, junto al Ayuntamiento, de 101 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.428, libro 56, finca número 4.564 del Registro de la Propiedad de Estella.

Tasada en: 6.850.000 pesetas.

2) Local en la planta baja de la misma dirección anterior, con una superficie construida de 24 metros y 29 centímetros cuadrados. Es el anterior izquierda, contemplando el edificio desde la plaza. Con acceso

de calle lateral y destinado a garaje. Inscrito al tomo 2.428, libro 56, finca número 4.588 del Registro de la Propiedad de Estella.

Tasado en: 910.000 pesetas.

Los bienes salen a subasta de forma individual.

Dado en Estella a 10 de marzo de 1994.—El Juez, Ricardo Moreno Garcia.—La Secretaria.—16.854.

## ESTEPOÑA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Mercantil Anciles, Sociedad Anónima», y «Villasol Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 26.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 28 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 43, vivienda número 43 del bloque de 21 viviendas adosadas, sito en la zona tercera del conjunto urbanístico en construcción que llevará el denominación de «Comunidad de Propietarios El Pernet», en Estepona, partido de Pernet y Cortés. Tiene una superficie edificada de 170 metros 25 decímetros cuadrados y consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 629, libro 442, folio 19, finca número 31.935.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—17.311.

## FERROL

## Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00090/1993, a instancia de Sociedad Cooperativa del Campo de Meiras Resp. Limitada, representada por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra don José Antonio Salgado Rodríguez y doña María Teresa Gaberías Calvo, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Número 10. Piso primero, señalado en el plano con la letra B, de una casa sita en El Ferrol, en la confluencia de las calles Monasterio de Monfero, avenida de La Paz y del Deporte, y a la que corresponde por la primera de dichas calle el número 64, hoy 62 y 64. Está destinado a vivienda y tiene una superficie útil de 87 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro aseo. Linda, contemplado desde la avenida de La Paz: Su frente, dicha avenida; espalda, el piso correlativo del mismo edificio señalado en el plano con la letra C, y en parte ascensor y caja de las escaleras del edificio; derecha entrando, calle de Monasterio de Monfero, a la que hace esquina; y a la izquierda, calle del Deporte.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.154, libro 379, folio 117, finca número 34.605, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 5.862.780 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate que tendrá lugar el día 7 de junio de 1994 a las once cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-9093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la ley y reglamento hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 7 de julio de 1994 y hora de las once y cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las once y cuarenta y cinco en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en El Ferrol a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—16.785.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), frente a «Promociones Vegamar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 6 de mayo de 1994; para la segunda, el día 6 de junio de 1994, y para la tercera, el día 6 de julio de 1994, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Número 23. Apartamento dúplex 1-2, situado en la planta primera del edificio anterior, con frente a la avenida de Méjico, término de Mijas, partido del Durillo, compuesto en el nivel bajo de salón, terraza, cocina y aseo, y escalera de acceso al nivel de ático con dormitorio y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida de 74,92 metros cuadrados, aproximadamente.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—17.215-3.

## FUENGIROLA

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galán Rosales, frente a don Pedro Manuel Villahoz Bereza y doña Ana María Martín Merino, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 18 de mayo de 1994; para la segunda, el día 20 de junio de 1994, y para la tercera, el día 20 de julio de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no admitiéndose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo



dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca 171. Vivienda letra A de la planta primera en altura, del portal 5, hoy calle Lanzarote, número 3, del conjunto urbano en construcción, hoy terminado sin alteración en sus características, en término de Fuengirola, partido del Real; construido sobre las parcelas designadas como 3.4 comercial, 3.3 residencial y parte de la 3.1 residencial, del plan parcial de ordenación del Ayuntamiento de Fuengirola. El tipo es de 10.849.209 pesetas.

Inscritas: tomo 976, libro 431, folio 163, finca 22.483, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 5 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—17.962.

### FUENGIROLA

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad UNICAJA, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Alfred Henri O'Hara y doña Irenme Hoyce O'Hara, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 10 de mayo de 1994; para la segunda, el día 14 de junio de 1994, y para la tercera, el día 12 de julio de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 17. Vivienda designada con el número 17 del conjunto residencial llamado «El Ensueño», sito en término de Mijas, urbanización «Campanares». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.294, libro 516, folio 48 vuelto, finca 38.190, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.888.437 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—18.003-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a «Sol Riviera, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 1 de junio de 1994; para la segunda, el día 1 de julio de 1994, y para la tercera, el día 1 de septiembre de 1994, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

1. Vivienda número 23, radicada en planta primera alta del edificio número 4, que forma parte del conjunto denominado «Riviera Golf», término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol». Se compone de dos dormitorios, dos baños, cocina, salón y terraza. Inscripción: Tomo 1.231, libro 453, folio 23, finca número 33.051.

2. Vivienda número 24, radicada en planta segunda alta del edificio número 4, que forma parte del conjunto denominado «Riviera del Golf», término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol». Se compone de dos dormitorios, dos baños, cocina, salón y terraza. Inscripción: Tomo 1.231, libro 453, folio 25, finca número 33.053.

Valor de cada una de las fincas registradas 6.720.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de febrero 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—17.609.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, en el procedimiento judicial sumario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el representante legal de «Torniber, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1994 y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 65.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de junio de 1994 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle de la Plaza, 1, cuenta número 2373000018, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 31. Nave señalada con el número 30 del grupo tercero, que tiene acceso por la calle particular de Humanes (Madrid), al sitio La Fraila, hoy carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 3,300, nave 45.032.

Tiene una superficie de 600 metros cuadrados y linda: Por su frente entrando, con la calle particular letra A, en línea de 15 metros; derecha entrando, en línea de 40 metros, con nave número 29 del mismo grupo; izquierda, en igual línea, con la nave número 31 del mismo grupo; y fondo, con terreno de la finca matriz, que la separa de la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el conjunto de 4,03 por 100. Título. Les pertenece la finca descrita, por compra, a la sociedad «Coheman, Sociedad Anónima», mediante escritura de compra, cuyos datos e inscripción quedan reflejados en la escritura de hipoteca. Cargas. Según manifestaciones de los comparecientes, se encuentra gravada con una hipoteca a favor de «Sabadell Credinat, Sociedad Anónima», que está totalmente pagada, estando pendiente únicamente de formalizarse la correspondiente escritura de carta de pago y cancelación de hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.099, libro 102 del Ayuntamiento de Humanes, de Madrid, folio 41, finca número 8.609, inscripción segunda.

Expedido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—16.915-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a Antonio Velasco Sánchez, nacido en Osuna (Sevilla) el día 18 de julio de 1932, hijo de Antonio y Dolores, y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez cincuenta horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 498/1993 por imprudencia con lesiones.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio Velasco Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.794-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a Ricardo Felipe da Silva Carvalho Malhou, nacido en

Lisboa, de treinta años de edad, hijo de Rogelio y Alice, cuyos datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las diez diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 466/1993, por imprudencia en accidente de tráfico, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.791-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Por medio del presente se cita para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 943/1991, seguido por imprudencia en accidente de circulación a Juan Fernando Muñoz Zabas, nacido en Talavera de la Reina (Toledo) el 27 de noviembre de 1960, hijo de Fernando y Antonia y cuyo domicilio se desconoce, habiéndose señalado para el próximo día 29 de abril 1994, a las diez cuarenta horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Fernando Muñoz Zabas, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.792.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 467/1991-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 5 de junio de 1992, se ha dictado fallo:

«Que debo condenar y condeno a don Luciano García Requena, como autor de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor, así como a que indemnice a María Avelina Campano Eleno en la suma de 16.000 pesetas, por días de curación, y al pago de las costas de este procedimiento».

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juliano García Requeno, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.810.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña María José Romero Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 79/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Goyanes González Casellas, contra don Francisco Javier Durán Cisneros y doña María Luisa Fuentes Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de la suma de 426.562 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses pactados, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dichos demandados para que en el término

de 9 días se personen en autos y se opongán a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Habiéndose practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero. Los bienes propiedad de los demandados en que se ha decretado embargo es el siguiente:

Vehículo marca Nissan, modelo Vanette, corta diesel, número de bastidor VSKBEC220U0984563, matrícula M-1289-JX.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a los demandados, expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Romero Suárez.—El Secretario.—16.900-55.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 446/1993-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones en el que, con fecha 4 de diciembre de 1993, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones; contra esta resolución cabe recurso de reforma subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Josefa García García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.802.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 68/1993A, se tramita juicio de faltas por estafa en el que con fecha 4 de febrero de 1994, se ha dictado:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a don Joseba Fauste Escolar Palacios, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, así como a que indemnice a don Fernando Muñoz Palomo, en la suma de 4.000 pesetas, por perjuicios y a don Francisco Garrite Robledo en la suma de 3.000 pesetas, por perjuicios y al pago de las costas de este procedimiento».

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid».

Y para que sirva de notificación al denunciado don Joseba Fauste Escolar Palacios hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.806.—E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 213/1993-A, se tramita juicio de

faltas por daños en el que con fecha 4 de febrero de 1994, se ha dictado fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a don José Luis Osuna Guerra de una falta de daños declarando las costas de oficio.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Luis Osuna Guerra, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.793.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 428/1991A, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 4 de febrero de 1994, se ha dictado:

«Que debo condenar y condeno a don Jesús María Martínez Pérez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, así como a que indemnice a don Andrés Rosado Leo, en la suma de 75.000 pesetas, por días de incapacidad y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Jesús María Martínez Pérez hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.811.—E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 393/1991A, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 4 de febrero de 1994, se ha dictado:

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo a don Andrés Moreno, de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, declarando costas de oficio» Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Andrés Moreno hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.798-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 205/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones y daños, en el que con fecha 4 de febrero de 1994, se ha dictado fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a don José y a don Jesús Márquez Ramírez, de una falta de lesiones y daños, declarando las costas de oficio.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Juan de Dios Romero López, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.795.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 221/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas y coacciones, en el que con fecha 14 de febrero de 1994, se ha dictado fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a don Abdeslam Dahman, a don El Amri Najta y a don Said El Amiri de una falta de lesiones, amenazas y coacciones, declarando las costas de oficio.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Zhora Annouwar, doña Nabila y doña Nora Annouwar, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.812.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 323/92-A, se sigue juicio de faltas por imprudencia con daños en el que con fecha 29 de octubre de 1993, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 22 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Segundo Muñoz Martín y denunciado don Juan Gil Bote, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.799-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 35/1991-JN, se tramita juicio de faltas por insultos, en el que, con fecha 8 de febrero de 1992, se ha dictado sentencia:

«La Sección Decimoséptima de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, constituida como órgano unipersonal y actuando la ilustrísima señora Magistrada doña Cristina Cadenas Cortina, ha visto el recurso de apelación interpuesto por doña Rosa María Esteban Ramos y don José María Ruiz Cayuela, contra la sentencia dictada con fecha 15 de marzo

de 1991, en procedimiento de juicio de faltas número 35/1991, del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada. Intervino como parte apelada el Ministerio Fiscal y doña María del Carmen Gómez Prieto.

##### Fallo

Que desestimado el recurso de apelación interpuesto por doña Rosa María Esteban Ruiz Cayuela y don José María Ruiz Cayuela, contra la sentencia dictada con fecha 15 de marzo de 1991, en el procedimiento de juicio de faltas número 35/1991, del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada y, en consecuencia, conformar dicha resolución íntegramente.

Declarando de oficio las costas de esta instancia. Contra esa sentencia no cabe ulterior recurso.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María del Carmen Gómez Prieto, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.807.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 49/1991-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas en el que con fecha 27 de noviembre de 1992, se ha dictado sentencia:

En Fuenlabrada, a 27 de noviembre de 1992, el ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 49/1991, sobre la presunta falta de amenazas, con la intervención pública y como implicados don Antonio de la Plaza Márquez y doña Yolanda Sánchez Gallego, ambos en Fuenlabrada, y don Emilio Camacho Asenjo en paradero desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Emilio Camacho Asenjo de una falta de amenazas e insultos, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a don Antonio de la Plaza Márquez y doña Yolanda Sánchez Gallego, adjuntándose copia de la misma, apercibiéndoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días después de haber quedado enterados.

Y para que sirva de notificación a los denunciados don Antonio de la Plaza Márquez y doña Yolanda Sánchez Gallego hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.809.—E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 490/1993, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 18 de febrero de 1994.

El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 490/1993, sobre amenazas, en los que son parte del Ministerio Fiscal, don Ernesto Espinosa

Casado, don Federico Ceacero Romero y don José Gómez Dueñas.....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Gómez Dueñas y declarar las costas de oficio, devolviéndose la fianza prestada en su día para mantener la situación personal de libertad provisional.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Gómez Dueñas, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—17.740-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don José Antonio Pérez Fuentes, nacido en Asturias el 17 de julio de 1951, hijo de Antonio y Adonina, y cuyos demás datos se desconoce, y a don Sebastián Almirón Valenzuela, nacido en Pedro Abad Córdoba el 8 de agosto de 1964, hijo de Bartolomé y Carmen, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el próximo día 13 de mayo, a las diez diez horas de su mañana a fin de celebrar el juicio de faltas número 330/1992, seguido por lesiones, citando al primero en calidad de denunciado y al segundo como testigo.

Y para que sirva el presente de citación en legal forma a don José Antonio Pérez Fuentes y a don Sebastián Almirón Valenzuela, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—17.739-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 381/1991-JN, se tramita juicio de faltas por hurto y malos tratos en el que con fecha 13 de marzo de 1992, se ha dictado Sentencia:

«En Fuenlabrada, a 13 de marzo de 1992, el ilustrísimo señor don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 381/1991, sobre la presunta falta de amenazas y hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados doña Carolina Contreras Hurtado, con domicilio en calle Colombia, número 22, bajo B, de esta ciudad y don Jesús María Yabén del Prado, con domicilio en la calle Valencia, número 23, bajo A, de esta ciudad.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a don Jesús María Yabén del Prado de una falta de amenazas y hurto, declarando las costas de oficio.»

Dicha sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a don Jesús María Yabén del Prado, haciéndose constar que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días después de haber quedado enterado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Jesús María Yabén del Prado, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.808.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 184/1991-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas e insultos, en el que con fecha 22 de mayo de 1992, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Marcelino Sánchez Luque y a don Pedro Antonio González Escribano, como autores de una falta de amenazas, insultos y coacciones, declarando las costas de oficio.»

Apercibiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dicha sentencia ha de notificarse a doña Sagrario García Aparicio como demandante.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Sagrario García Aparicio, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.805.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 310/1991-JN, se tramita juicio de faltas por malos tratos en el que con fecha 17 de enero de 1992, se ha dictado sentencia:

En Fuenlabrada, a 17 de enero de 1992, el ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 310/1991, sobre la presunta falta de malos tratos, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados doña María del Carmen Marqués Caba, con domicilio en la calle Lesaca, 48, 3.º B de Madrid y don Félix Rodrigo Sánchez, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Félix Rodrigo Sánchez, de una falta de malos tratos, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a don Félix Rodrigo Sánchez, adjuntándose copia de la misma, contra ésta cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días después de haber quedado enterado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Félix Rodrigo Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—17.803.—E.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Angelo Paganini y doña Beatrice Boila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Parcela de terreno ubicada en el término municipal de Granadilla en el Médano, que forma parte de la parcela número 19 de las que componen el Plan Parcial «El Cabezo». Se identifica con el número 2, y ocupa una extensión superficial de 117 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle B; sur, resto de la finca matriz, constituida por zonas verdes y de acceso y que será de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Granadilla de Abona; este, parcela distinguida con el número 3; y oeste, con parcela distinguida con el número 1. Dentro del perímetro de dicho inmueble, existe construida la siguiente edificación, bungalow distinguido con el número 2, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie de 48 metros 42 decímetros cuadrados; y planta alta, ocupa una superficie total construida de 43 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción, al folio 107, del libro 118 de Granadilla, tomo 667 del archivo, finca número 16.346, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018027993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 9 de junio de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 12 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de enero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—18.124-3.

#### GANDESA

##### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 50/1993, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Audi, contra don José Manuel de Anciola Martí, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 4 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 6.565.646 pesetas. Caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 29 de junio de 1994 y sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, ascendiendo éste a la suma de 6.565.646 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el 20 por 100 anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso número 19, letra B, en la sexta planta del edificio de Mora de Ebro (Tarragona), calle Pio XII, 1, que ocupa una superficie útil de 115,21 metros cuadrados y bruta de 125,81 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Domingo Nogales; izquierda, piso letra A, patio de luces, escaleras y corredor de entradas; fondo, don Francisco Pedrola; abajo, piso 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 486, libro 45, folio 191, finca número 2.455, inscripción sexta.

Sirva este edicto de notificación en forma a los ejecutados en el supuesto que esta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—16.755.

#### GANDIA

##### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 312/1993 a instancias de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa contra don Enrique Monzonis Soria y doña María Teresa Llavori Morell, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado por primera vez el día 10 de mayo de 1994 a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez el día 8 de junio de 1994 a las doce horas de la mañana y, por tercera vez el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 438100001831293, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Bien objeto de subasta

Una casa situada en la ciudad de Oliva, calle Aula, 12, de 48 metros cuadrados, lindante: Por la derecha entrando, con otra de don José Soria; izquierda, con la de don Miguel Sabater, y espalda, con la de don Vicente Collado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.266, libro 388 de Oliva, folio 178, finca número 5.761.

Valorada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Igualmente y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima, para el caso de no encontrarse a los demandados en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, sirva el presente también de notificación en forma a los deudores, don Enrique Monzonis Soria y doña María Teresa Llavori Morell, del lugar, día y hora de los señalamientos para las subastas.

Dado en Gandía a 9 de febrero de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—16.952-3.

#### GAVA

##### Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1993B, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa contra la finca hipotecada por don José Sanz López y doña Josefa Estañ Mellado en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Merced, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de mayo de 1994 a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 20 de junio de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 20

de julio a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a éste Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Fincas objeto de subasta

Primera. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Viladecans, con frente a la calle Casanova, número 66 interior, mediante servidumbre de paso, construida sobre una porción de terreno de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, destinada a vivienda con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 43 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno no edificado a jardín de la casa. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Casanova, con paso a dicha calle y parte con patio de la planta baja del edificio número 66 de dicha calle; a la derecha entrando, con solar número 48, en línea de 12,30 metros; izquierda, con solar número 50; y al fondo, con finca de don Enrique Gabarró y otros, en línea de 6,02 metros. Finca 26.044, inscrita en el folio 80 del tomo 974 del archivo libro 330 de Viladecans.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.367.500 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don José Sanz López y doña Josefa Estañ Mellado para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 22 de febrero de 1994.—El Secretario, Jesús León Vidal.—16.996.

## GAVA

## Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 369/1992, de juicio ejecutivo promovidos por Caixa de Pensions de Barcelona representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá contra don Juan José Bolancel Witemper, trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Finca 17.644. Registro de la Propiedad de Gavá.

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 9.464.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para las subastas sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 30 de mayo de 1994, a las once horas. De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 26 de julio, a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Gavá a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—17.729.

## GIJÓN

## Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1993, a instancia de don Alfonso Gallo Fernández, representado por el Procurador don Anibal Cueto, contra «Promociones La Providencia Gijonesa, Sociedad Anónima», se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 21.000.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones con-

signadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de junio a las once horas con las mismas condiciones que aquélla a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de julio a las once horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Número 1, planta de sótano; es local de negocio, situado en la planta de sótano de la casa sita en esta villa, con dos portales, número 4 y 6 de orden, en la calle Cura Sama, que ocupa una superficie útil de 588 metros 61 decímetros cuadrados, con inclusión de su rampa. Carece de distribución interior, pero es susceptible de ella. Linda al frente, subsuelo de la calle Cura Sama, y a nivel de rampa con la acera de dicha calle Cura Sama; y fondo, solar de la misma sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.869, libro 76, sección 6, folio 21, finca 5.875.

Dado en Gijón a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—16.995.

## GIJÓN

## Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 787/1992, a instancia de don Luis Alberto Serrano Menéndez, representado por el Procurador señor Castro Eduarte, contra don Angelo Tinari y doña María de los Angeles Cueto Tirador, en reclamación de 287.000 pesetas de principal más pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Angelo Tinari y doña María de los Angeles Cueto Tirador:

Finca registral 26.875, libro 389, folio 89, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 20 de junio, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

oficina principal, plaza del Seis de agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—17.355.

## GIJÓN

## Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.267/1992 a instancia de «Eurofias, Sociedad Limitada» representado por el Procurador señor Castro Eduarte contra don Esteban Pidal Ordieres y doña María Luz Fernández Varela en reclamación de 340.685 pesetas de principal más 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Esteban Pidal Ordieres y doña María Luz Fernández Varela.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Marqués de Casa Valdés, número 105, piso 1 B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 30, sección número 2, folio 162, finca 2.622, valorada en 9.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando,

el próximo día 7 de junio a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia antes este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—17.354.

## GIJÓN

### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia del día de la fecha, en el juicio de faltas número 98/1994 por imprudencia con lesiones para que don William George Brown comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 28 de abril, a las doce quince horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le podrá imponer la sanción correspondiente, debiendo las partes concurrir con las pruebas de que intenten valerse, y pudiendo los

denunciados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado, dirigir al mismo escrito alegando lo que estimen conveniente y apoderar a otra persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviera.

Dado en Gijón a 18 de marzo de 1994.—La Secretaría.—17.789-E.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1993, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Bertrán Palmada, en reclamación de 3.639.967 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.335.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.001.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, piso segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de junio de 1994 a las diez horas.

Para la segunda, el día 1 de julio de 1994 a las diez horas.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1994 a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Número 7, vivienda en el piso segundo, puerta segunda de la casa sita en el término municipal de Salt, calle Cervantes, 79. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle Cervantes; norte, vivienda misma planta primera; este, escalera, patio de luces y la vivienda misma planta tercera; sur, calle Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita al tomo 2.515, libro 104 de Salt, folio 100, finca 6.031.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—16.875.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 133/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, con domicilio en plaza del Patriotismo, número 1, Santa Cruz de Tenerife, con NIF CI-G-38001749, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don John Anthony Watson y doña Hazel Margaret Watson, con domicilio en edificio Papillón, vivienda 12, Garañana, Las Galletas. T.R. X-0744295-S. X-0761484-T, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca número 27.513, tomo 745, libro de Arona 277, folio 124.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.901.238 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18013393, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de junio de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para la tercera el día 22 de julio a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—17.769-12.

## GIRONA

## Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 459/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Daniel Isaac Godoy Neira y doña Esther Canades Jorge, en reclamación de la suma de 1.144.410 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses y costas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y por término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 1674.000.17045992 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 28 de junio de 1994, a las once quince horas.

Para la segunda el día 28 de julio de 1994, a las once quince horas.

Para la tercera el día 28 de septiembre de 1994, a las once quince horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarlo los posibles postores en el domicilio de la propia finca subastada. Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Vivienda unifamiliar, del tipo aislada, desarrollada en planta baja; con una superficie construida de 91,59 metros cuadrados. consta de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Formada por una macla de dos cuerpos cubierta de teja árabe a doble vertiente. Construida en un terreno procedente del manto «Comas», paraje La Mota o Gasot, con una cabida de 1 hectárea 84 áreas 77 centiáreas. Linda: Al sur, en parte con carretera de la urbanización y resto de la finca; al este, con don Pedro Ramió Serra y en los otros linderos con resto de la finca matriz de la que procede.

Inscrita al tomo 2.510, libro 12 del Ayuntamiento de Palol de Revardit (Girona), folio 93, finca 386-N, inscripción tercera.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—17.576.

## GIRONA

## Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 199/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), contra don Alberto Vilella Codolar, en reclamación de la cantidad de 1.566.950 pesetas de principal más 800.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y por término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 14.388.000 pesetas respecto a la finca que se dirá.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 10.791.000 pesetas respecto a la finca que se dirá.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo respecto a la finca que se dirá.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017018991 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 14 de octubre de 1994, a las once quince horas.

Para la segunda el día 14 de noviembre de 1994, a las once quince horas.

Para la tercera el día 14 de diciembre de 1994, a las once quince horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarlo los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda, en Santa Susana, lugar conocido por «Can Torrent del Mas», compuesta de planta baja con cubierta de tejado; de superficie construida en su totalidad de 135 metros cuadrados, con frente a una calle sin denominar ni numerar todavía, edificada sobre una porción de terreno de superficie 746 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la citada calle; por su fondo, sur, finca destinada a zona verde de la urbanización «Can Torrent del Mas»; por su derecha, entrando, oeste, con parcela número 185 de la urbanización, y por su izquierda, entrando, oeste, con terrenos de Juan Soler Montsant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al libro 35 de Santa Susana, tomo 1.080, folio 78, finca número 2.921-N.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—17.573.

## GUADIX

## Edicto

Doña Juana Cortés Camacho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 6/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra don Felipe Rodríguez Rodríguez y doña Carmen Puertas Pedrosa, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de las fincas que se dirán.

Se saca a pública subasta por primera vez el día 23 de junio, en su caso por segunda vez el día 26 de julio, y por tercera vez el día 27 de septiembre, siempre a las diez horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Felipe Rodríguez Rodríguez y doña Carmen Puertas Pedrosa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada una de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes que se subastan

1.—Parcela de tierra de riego, conocido por el Olivar de la Fontanilla, en la Fuente de Don Gaspar, llamada del Médico, en la Cortijada de Paulenca, término de Guadix, de cabida 2 fanegas 3 celemines, o 49 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, cordillera del cerro Colorado; sur, ramblilla de los Palomares; este, la finca que se describe a continuación, y oeste, doña Salud Leyva Saravia.

Inscripción: Según cajetín, tomo 1.823, libro 364, folio 115, finca número 16.041.

Valor: 1.379.700 pesetas.

2.—Olivar, denominado del cerro Colorado, que formó parte de la Cortijada de Paulenca, en término de Guadix. De cabida 4 fanegas y 4 celemines, o 1 hectárea 1 área 73 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Fajardo, parcela 255; sur, ramblilla de Los Palomares; este, acequia de Misculares, y oeste, la finca anterior.

Inscripción: Según cajetín, tomo 1.823, libro 364, folio 117, finca 9.221.

Valor: 2.820.300 pesetas.

3.—Tierra de riego y olivar, de 4 fanegas, igual a 93 áreas 91 centiáreas, en el paraje cerro Colorado, en término de Guadix, con un cerro en el centro y dentro de cuya finca existe una pequeña cueva, y todo ello en el pago de Los Palomares y bajo la demarcación de la acequia de Misculares. Según catastro, tiene una superficie de un total de 1 hectárea 20 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Casas Miranda; sur, doña Salud Leyva Saravia; este, doña Salud Leyva Saravia, y ruta de las Encarnas; y oeste, cerro de Los Palomares. Dicha finca tiene



riego de la acequia de Misculares por el rután alto, teniendo tres tajos o turnos, uno el día 25 de marzo, otro el 29 de junio y otro el 21 de diciembre, teniendo además derecho a las aguas sobrantes de las partidas y del rután mencionado.

Inscripción: Según cajetín, tomo 1.827, libro 365, folio 46; finca número 11.981.

Valor: 2.100.000 pesetas.

4.—Bancal de tierra de riego en el pago del Tesorillo, término de Guadix, de cabida, según título, de 9 celemines, ó 17 áreas 60 centiáreas y 76 decímetros cuadrados; según reciente medición, tiene 11 áreas ó media fanegas aproximadamente. Se riega con la acequia de las Fuentes Bajas. Linda al norte, ramblilla de las Tejoneras; sur, don Francisco Hernández Sánchez, este, don Nicolás Romero Romero; oeste, doña Carmen Soriano Mesa y acequia del Palo. Esta acequia atraviesa la finca.

Inscripción: Según cajetín: Tomo 1.823; libro 364; folio número 83; finca número 7.628.

Valor: 312.900 pesetas.

5.—Parcela de tierra de riego en el pago del Tesorillo, término de Guadix, de cabida según título de 68 áreas 6 centiáreas, equivalentes a algo menos de 3 fanegas. Según reciente medición tiene 1 hectárea 51 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, ó algo menos de 4 fanegas y cuartilla. Linda: Norte, ramblilla de la Romera ó de las Tejoneras; sur, herederos de don Juan Alcalde Morillas; este, don Manuel Gómez Porcel; oeste, don Francisco Hernández Sánchez.

Inscripción: Según cajetín: Tomo 1.823, libro 364; folio número 87. Finca número 13.859.

Valor: 2.837.100 pesetas.

6.—Parcela de tierra de riego, en la acequia de las Fuentes Bajas, en el pago de Paulenca, término de Guadix, de cabida 4 fanegas, igual a 91 áreas con 46 centiáreas. Linda: Norte y este, don Felipe Rodríguez Rodríguez; sur, don Felipe Sánchez Gómez; oeste, rambra de Paulenca.

Inscripción: Según cajetín: Tomo 1.827; libro 365; folio número 42; finca número 12.424.

Valor: 2.100.000 pesetas.

Dado en Guadix a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, Juana Cortés Camacho.—El Secretario judicial.—16.965.

## GÜIMAR

### Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Güimar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1993, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra doña María Salamanca Capllonch, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 11.839.548 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 64. Vivienda 38, al poniente-sur de la planta cuarta del portal de edificación D-1, comprendido en el conjunto residencial Tenerife, plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güimar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, vuelo zona peatonal; naciente, vuelo de zona ajardinada, por donde tiene su entrada; sur, caja de escalera y vivienda 39 de este portal, y norte, vuelo de zona peatonal común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.414, libro 198, folio 189, finca número 15.935.

Dado en Güimar a 15 de marzo de 1994.—La Juez, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaría.—17.778-12.

## HARO

### Edicto

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 27/1993, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, contra don Enrique Serrano del Río y su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y don Jesús Tecedor Jorge, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo a las doce horas sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación es la siguiente

Rústica. Huerta en término de Ezcaray, al sitio de la Estriva, de 320 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca número 7.908, valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Haro a 9 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.777.

## HARO

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/1993, seguido a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Cándido Lasa Picavea y doña Juana Irazusta Iraola, en reclamación de la cantidad de 16.465.198 pesetas de costas y gastos, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las doce horas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes muebles o fincas objeto de licitación

1.º Vivienda del piso segundo del edificio en San Vicente de la Sonsierra, en travesía Dos, de San Roque, señalada con el número 13. De 65 metros y 40 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda le pertenece en propiedad y como anejo de la misma el alto o desván de unos 30 metros cuadrados. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de 40 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.600, folio 14, finca 15.021. Valorada en 4.600.000 pesetas.

2.º Casa de vivir, señalada con el número 28 de la travesía de la Concepción, en San Vicente de la Sonsierra. De unos 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.400, folio 227, finca 12.017. Valorada en 5.200.000 pesetas.

3.º Casa en San Vicente de la Sonsierra, en la travesía de la Concepción, número 30, de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.600, folio 16, finca 15.022. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Haro a 10 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.701-3.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 con el número 142/1993 a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Ruiz, contra don Carlos Duclós Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de mayo de 1994 a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 20 de junio de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas, así como al representante legal de la entidad mercantil «Agrícola Forestal Sierra Cabello, Sociedad Anónima» como poseedora de la última inscripción de dominio.

Sexta.—Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, ni en la primera subasta se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

#### Bien a subastar

Finca rústica. Una hacienda de campo llamada «Sierra del Cabello», en término de San Bartolomé de las Torres, con monte bajo, con una cabida de 168 hectáreas 22 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 648, libro 11 de San Bartolomé de la Torre, folio 236, finca 867, inscripción primera; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.972.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00391/1993, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra promociones «Kegrup, Sociedad Anónima», en reclamación de 24.510.078 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca consta la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.262 del archivo general, libro 265 del Ayuntamiento de San José, folio 191, finca 21.400, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 21 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 36.069.080 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.042.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1993, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Angel Plana Reig y doña Ana María Romero Núñez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de junio a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de

junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta baja, puerta segunda de un edificio denominado «El Ruego», sito en Cala de Bou, término de San José. Tiene una superficie útil de 74 metros 12 decímetros cuadrados y tiene el uso privativo y exclusivo de unos 100 metros cuadrados aproximadamente de jardín. Inscrita al tomo 1.219, libro 246 del Ayuntamiento de San José, folio 151, finca número 19.776. Inscripción segunda. Tipo de tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.614.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 00069/1993, MJ, a instancia de «Ascensores Ibiza, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra Promotora y Constructora

Torres de Canto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

ER número 49, piso tercero A, bloque 3, inscrito al tomo 1.257, libro 53, folio 157, finca 4.883 Ibiza. Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

ER número 29, piso tercero A, bloque 1, inscrito al tomo 1.257, libro 53, folio 117, finca 4.863 Ibiza. Tasado pericialmente en 15.800.000 pesetas.

ER número 59, piso tercero A, bloque 4, inscrito al tomo 1.257, libro 53, folio 177, finca 5.893 Ibiza. Tasado pericialmente en 15.800.000 pesetas.

El presente sirve de notificación a los demandados que puedan encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—16.859.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0100/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Nadal Torres, don José Miserachs Codina y «Divuit-Dinout, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a «Di-

vuit-Dinout, Sociedad Anónima», don José Miserachs Codina y doña María Angeles Nadal Torres. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de junio a las doce horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de junio a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 00 17 0100 88, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1.—Vivienda urbana: Local número 16. Destinado a vivienda, está situado en la quinta planta o ático, a la derecha visto desde la calle de Odena donde está situado, esquina a la avenida de Barcelona de esta ciudad, números 95 y 97, superficie 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.030, libro 134, folio 215, finca 6.170, inscripción segunda.

Valorada en 10.750.000 pesetas.

2.—Urbana: Casa en Calvo Soletto, 27, de esta ciudad, con su patio al detrás. Superficie 178,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 870, libro 99, folio 210, finca 3.115, inscripción sexta.

Valorada en 11.230.000 pesetas.

3.—Rústica: Pieza de tierra yerma, situada en el término de San Martí de Tous, procedente de la heredad Albareda, lugar conocido por Cal Pastor. Superficie 33 áreas 25 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.089, libro 32, folio 99, finca 1.401, inscripción primera.

Valorada en 332.500 pesetas.

4.—Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NP-155.

Valorada en 70.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 10 de marzo de 1994.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—16.981.

#### ILLESCAS

##### Edicto

En autos 229/1993 de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don

Julián Plaza Jiménez y doña Angela Fernández Cruz, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, señor Hernández Vergara. Illescas a 4 de marzo de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes objeto de ejecución de este procedimiento que se describirán en los edictos que se libren, anunciado la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 14 de junio a las diez quince horas de su mañana, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 19 de julio a las once horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100 para el caso de existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 15 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda; y ello para el caso de no existir adjudicación en esta.

El señalamiento de las subastas se anunciarán mediante edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles, se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de la finca objeto de remate, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose saber que antes del remate podrá liberar sus bienes pagando el principal y las costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Esta es mi propuesta que someto a su señoría.

La finca y tipo para la primera subasta, son los siguientes

Urbana: Parcela de terreno o solar en término de Seseña, en calle Juan XXIII, 47, sobre la que se ha edificado una vivienda. La parcela tiene 340 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas. En la planta baja consta de porche de entrada, vestíbulo con escalera de subida a la planta alta, salón-comedor, servicio, cocina, garaje y porche cubierto a la espalda. Ocupa 65 metros 84 decímetros cuadrados construidos. La planta alta consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, ocupando 62 metros cuadrados construidos. Es la finca 5.451, tomo 1.296, libro 61, folio 116 del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Precio de tasación para la primera subasta: 8.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente que firmo en Illescas, en la fecha de la resolución anteriormente transcrita.

Dado en Illescas, marzo de 1994.—El Secretario.—17.048.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 59/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por la Procuradora señora Reinoso Alvarez, contra Entidad Mercantil «Almaje, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Número 147. Vivienda tipo B en planta sexta, de la casa número 1 del edificio denominado «Infante III», en calle Kiwic, al pago de Valdetoro, en Jerez de la Frontera; es la segunda por la izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 92 metros 70 decímetros cuadrados y de terraza 2 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño y pasillo distribuidor.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.426, libro 406, folio 97, finca número 27.860, inscripción primera.

A efectos de subasta, se valora la finca en la cuantía de 9.144.345 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaría judicial.—16.916.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza, León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1993, se tramita autos de juicio de ejecutivo a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Bécares Fuentes contra don Benjamín Calvo Zurro, don Tomás Calvo Zurro, doña Emilia Zurro Calvo y don Tomás Calvo Calvo, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de junio de 1994 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 6 de julio de 1994 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600017009393, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

1.—Mitad indivisa de la finca número 12, vivienda exterior izquierda de la planta tercera, de la casa en Benavente, con fachada a la carretera Madrid-Coruña, número 29. Valorada en 3.750.000 pesetas.

2.—Mitad indivisa de la finca número 12, vivienda exterior izquierda de la planta tercera, de la casa en Benavente, con fachada a la carretera Madrid-Coruña, número 29. Valorada en 3.750.000 pesetas.

3.—Vehículo turismo, marca Citroen, modelo CX Palas, con matrícula M-1079-CY. Valorado en 100.000 pesetas.

4.—Vehículo camión caja, marca Avia, modelo 1.250, con matrícula VA-8051-D, valorado en 750.000 pesetas.

5.—Vehículo turismo, marca Seat, modelo 132-1800, con matrícula M-6565-BN. Valorado en 70.000 pesetas.

6.—Vehículo furgoneta mixta, marca Seat, modelo Ronda Diesel, con matrícula ZA-3831-E. Valorado en 325.000 pesetas.

7.—Vehículo turismo, marca Dodge, modelo 3700 GT, con matrícula M-1951-H. Valorado en 30.000 pesetas.

8.—Vehículo turismo, marca Seat, modelo 124, con matrícula ZA-18978. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 18 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—16.890.

## LA BISBAL

### Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0406/1992 promovido por don Fernando Blazquez Alexanco, representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña Antonia Agredano Cuenca y don Juan Lloveras Teixidor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un sólo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio de 1994 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1994 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda artesana. Sita en Torroella de Montgrí, calle Figueras, sin número (hoy número 81), inscrita a favor de don Juan Lloveras Teixidor y doña Antonia Agredano Cuenca, por mitad y en proindiviso, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.881, folio 159 vuelto, libro 165 de Torroella de Montgrí, inscripción segunda, finca número 8.114.

Dado en La Bisbal a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—16.757.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido por sustitución,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 22/1986 juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Gregorio Dorta Chávez, representado por el Procurador señor Díaz de Paiz, contra los demandados doña María de los Angeles Díaz González casada con don Agustín Sánchez Hernández, mayor de edad, vecina de La Laguna, Los Rodeos, primera transversal, El Portezuelo, número 11, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de mayo de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en 8.724.328 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 6 de junio de 1994 a las diez horas para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 7 de julio de 1994 a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

## Bienes objeto de la subasta

Finca número 527, antes 60.169. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna. Linda todo: Al frente o este, en la actualidad calle Primera Transversal izquierda; derecha o norte, camino del Portezuelo; izquierda o sur, finca matriz de donde procede solar; y espalda u oeste, propiedad de doña Adoración Molina.

Y par que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—16.756.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Higinio Espina Mateos, doña Flora Rojas Cruz, don Manuel Espina Jara y doña Mercedes Mateos Pérez, en reclamación de 43.743.560 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 1994 a las once de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 6 de junio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 6 de julio de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

## Fincas que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa en Bollullos del Condado, calle Pérez y Vacas, 51, de 125 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.280, libro 162, folio 37, finca 10.943. Tasada para subasta en 16.280.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 26 del sector F de la avenida Pintor Goya de la playa de Matalascañas, término de Almonte, de 567 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.158, libro 219, folio 117, finca 10.141. Tasada para subasta en 10.175.000 pesetas.

3. Urbana. Chalet de una sola planta en la playa de Matalascañas, término de Almonte, en la calle Cerezo, parcela número 25 del sector F. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la parcela destinado a zona verde. Inscrito en el Registro antes citado al tomo 1.158, libro 219, folio 116 vuelto, finca 6.817. Tasado para subasta en 32.560.000 pesetas.

4. Urbana. Nave compuesta de un salón diáfano, al sitio de La Orden, en Huelva, con frente a la calle Artesanos, 23, de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.516, libro 94, folio 55, finca 43.116. Tasada para subasta en 18.315.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de enero de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—16.667-3.

## LAREDO

## Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña Belén Gutiérrez Isusi, doña María Belén Somarriba Gutiérrez y don Jesús Rivero Baranda, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía de 4.298.268 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Número 81. Vivienda, letra M-izquierda del piso primero, que forma parte de la casa número 1 del bloque segundo de la Residencia Casablanca, en Laredo, en la calle Comandante Villar, haciendo esquina a la calle Guillermo Martínez Balaguer. Ocupa 35 metros 52 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Se compone de «hall», cocina, comedor-salón, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Además esta vivienda tiene acceso y disfrute de la terraza, situada al norte de la misma, la cual le pertenece, y sirve también de cubierta a parte de la planta baja, y todo linda: Norte, con la calle Comandante Villar; sur, corredor de circulación; al este, con vivienda letra M-derecha, y al oeste, con vivienda letra L-derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 586, libro 291, folio 60, finca 13.906, inscripción 4.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 10 de mayo y hora de las once treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta el día 10 de junio y hora de las once treinta, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación, rabajado en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 11 de julio y hora de las once treinta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos al deudor hipotecario en el domicilio de la finca hipotecada que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dichos deudores hipotecarios doña Belén Gutiérrez Isusi, doña María Belén Somarriba Gutiérrez y don Jesús Rivero Baranda.

Dado en Laredo a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—La Secretaria, Yolanda Infante.—18.770.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de hipotecario del Banco Hipotecario número 414/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Laureano Rosario Rosario y otros, con domicilio en avenida Escaleritas, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de mayo del año en curso a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio del año en curso a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio del año en curso a las once horas de su mañana.

## Se advierte a los licitadores

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

4.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Los autos, certificación y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar la exhibición de ningún otro.

## Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1) Número 18. Piso vivienda señalado con la letra B, en documentación privada figura como C, en la cuarta planta alta del edificio 1, denominado «Europa», en el conjunto residencial conocido por «Cinco Continentes», con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie. Es del tipo A del proyecto. Linda: según su propia entrada, al frontis, con rellano de escaleras, hueco de ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con vivienda letra A de esta misma planta; a la izquierda, con zona libre del conjunto; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.012, libro 43, folio 21, finca número 4.503, inscripción primera.

2) Número 57. Piso vivienda señalado con la letra A, en documentación privada figura como D, en la primera planta alta del edificio 2, denominado «Asia», en el conjunto residencial conocido por «Cinco Continentes», con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas de esta ciudad de Las Palmas. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A. Linda: según su propia entrada, al frontis, con rellano, hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad anterior, al tomo 1.012, libro 43, folio 99, finca número 4.542, inscripción primera.

3) Número 219. Piso vivienda señalado con la letra C, en documentación privada figuraba como B, en la segunda planta alta del edificio 5, denominado «Oceanía», en el conjunto residencial conocido por «Cinco Continentes», con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas de esta ciudad de Las Palmas. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A del proyecto. Linda: según su propia entrada, al frontis, con rellano de escaleras, hueco de ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con el edificio 4 y zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.014, libro 45, folio 75, finca número 4.704, inscripción primera.

4) Número 248. Piso vivienda señalado con la letra D en la novena planta alta del edificio 5, denominado «Oceanía», en el conjunto residencial conocido por «Cinco Continentes», con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas de esta ciudad de Las Palmas. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A del proyecto. Linda: según su propia entrada, al frontis, con rellano, hueco de escalera y con patio exterior de luces; a la derecha, con la vivienda letra C de esta misma planta; por la izquierda, con zona libre del conjunto; y por el fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 1.014, libro 45, folio 133, finca número 4.733, inscripción primera.

El tipo fijado para cada una de ellas es de 5.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—16.862.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.272/1990 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José A. Trujillo González y doña Manuela Brenes Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote 1: 3.925.000 pesetas; lote 2: 13.720.000 pesetas; y lote 3: 1.899.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Lote 1: Bungalow número A65 en el plano general 112, de una sola planta, construido sobre la parcela A, del conjunto Los Arcos, del lote 42 de la ampliación de la Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 35,69 metros cuadrados. Inscrita con el número 1.681, folio 67, tomo 1.277, libro 344 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 3.925.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda señalada con la letra C en la planta octava alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados en su área perimetral cerrada, los cuales representan 140 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Inscrita al folio 81 del libro 129 de la sección tercera, inscripción séptima de la finca 11.412 del tomo 1.868. Valoración 13.720.000 pesetas.

Lote 3: Una ciento veinticuatroava parte de un local destinado a aparcamientos, sito en el tercer sótano del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 4.710 metros cuadrados. Inscrita al folio 39, del libro 54, de la sección tercera, inscripción 163, de la finca número 5.463 del tomo 1.755. Valoración: 1.899.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.870.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 386/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Comercial Hamburgo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 201.000.450 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 22 de julio de 1994, a las once horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Urbana. Número 3. Local comercial número 4, sito en la planta baja única del cuerpo de una planta del edificio Mar y Sol, situado en la avenida Maritima del Norte, esquina a la calle Carvajal, en esta ciudad, que tiene una superficie de 543 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de servicios y escalera de bajada al sótano que le sirve de anejo. Linda: Al naciente, con hueco de rampa de bajada al sótano y con dependencia común administrativa del edificio; al poniente, con pasaje municipal que parte de la calle Carvajal y la separa de zona verde; al norte, con zona ajardinada del edificio y con el local descrito como finca número 2; al sur, con zona de aparcamientos que lo separa de la calle Carvajal, por donde tiene su acceso; y por debajo, con local número 4 de la planta primera de sótano, que le sirve de anejo. No tiene derecho de acceso, luces ni vistas por sus linderos del naciente y del norte. Como anejo tiene este local en el sótano primero, la porción del mismo que se describe como sigue: Local número 4 de la planta primera de sótano, sito en la parte baja de la finca descrita, que ocupa una extensión superficial de 496 metros y 30 decímetros cuadrados; consta de servicios y de escalera que comunica con el local número 4 de la planta baja, del que es anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección cuarta, libro 117, folio 1, finca número 10.352, tomo 1.975, inscripción novena.

Y para que así conste, remitir al Boletín Oficial de la Provincia al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.600.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 181/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Luis Sánchez Díaz, doña Concepción Fernández Martínez, don José Luis González Fernández y doña María del Carmen Alemán Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, tercera planta, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

1.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

3.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

4.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

7.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana vivienda tipo I, en la cuarta planta, portal número, 4 en la calle Luis Benítez Inglot, 26, de las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie útil de 94 metros 11 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 339 milésimas de 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, tomo 914, libro 14, folio 110, finca 1.190, inscripción cuarta.

El valor de la tasación es de: 7.965.130 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García Roldán.—La Secretaria.—17.054.

## LEÓN

## Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado y bajo el número 479/1993 a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», Hipotébans, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Andrés García Sanz y su esposa doña María Jesús Valle Santos, en reclamación de 6.583.780 pesetas de principal, más intereses de demora y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 3 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de la subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018047993.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 2-quinto. Local comercial de la planta baja, del edificio sito en el barrio de La Magdalena, del pueblo de Canales, ayuntamiento de Soto y Amio, en la carretera de León a Caboalles, kilómetro 33,250, con acceso propio e independiente, principalmente, desde la zona peatonal que la separa de dicha carretera, y también, por el pasaje rodado privado existente al fondo de la misma. Tiene una superficie construida de 119 metros 79 decímetros cuadrados, siendo la útil de 113 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera de situación: Frente, zona peatonal que la separa de dicha carretera, portal 1 central del inmueble y su caja de escalera, y local comercial que forma la finca 2-cuarto; derecha entrando, dicho portal 1 central y su caja de escalera, y local comercial que forma la finca número 2-sexto; izquierda, el citado local o finca número 2-cuarto; y fondo, el mentado pasaje rodado privado. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 3,20 por 100 del total valor del inmueble. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 7.000.000 de pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—16.643-3.

## LERIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 405/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rull Ostello en nombre y representación de «Financo Leasing Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Enrique Carrique Subirá y doña Cecilia Reig Sans, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 5 de julio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 8 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Pala cargadora, marca Komatsu, modelo WA 600-1, número de bastidor 10267, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 1 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—16.975.

## LOGROÑO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 542/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Loza Azofra, doña Carmen Casas Marín, don Angel Loza Azofra y doña Gloria Fajar, en el cual se saca a la venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 13 de julio de 1994, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 21 de julio de 1994, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego, cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa y bodega, en la calle Mayor Alta, número 10, de 189 metros cuadrados, que consta de tres pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.558, libro 51, folio 151, finca número 4.222. Valorada en 20.050.000 pesetas.

2. Heredad de secano, en el término de San Pedro o Cubillo, con una superficie de 1 hectárea 39 áreas 89 centiáreas, en la que existen una casa vivienda y cinco cubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.058, libro 51, folio 164, finca número 2.936-N. Valorada en 40.100.000 pesetas.

Dado en Logroño, marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.591.

## LOGROÑO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 25/1992, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Valentín Elices Fernández y doña María Teresa González Nicolás, en el cual se saca a la venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 8 de junio de 1994, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.



Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Pabellón industrial sito en Ausejo (La Rioja), carretera N-232 de Logroño a Zaragoza, kilómetro 29, término de Fuentesalada, polígono 49, parcela 150, de una sola planta, teniendo forma regular (30 metros de largo por 15 de ancho), o sea, 450 metros cuadrados de superficie. Linda por todos sus aires con la finca en que se ubica, midiendo esta 1.800 metros cuadrados, lindando toda la finca: por el norte, don Vicente Pérez Ramírez; sur, senda la Picaraza; este, doña Martina Martínez Preciado, y oeste, barranco de Valdemingañas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 582, libro 43, folio 105, finca número 5.827. Valor de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca 9.500.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Logroño a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.590.

#### LOJA

##### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio sumario, número 17/1992 a instancia del Procurador señor Ramos Gómez, en representación de «Banco Popular Español», contra don Antonio Cerrillo Roger y doña Manuela Cerrillo Roger, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994 a las once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el próximo día 3 de junio de 1994 a las once horas; y si quedase desierta, en tercera el próximo día 28 de junio de 1994 a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 1770000/180017/92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Que este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra de riego, procedente del Cortijo Hacienda «El Regidor», término municipal de Moraleda de Zafayona, de 15 hectáreas 1 área 91 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, o 24 fanegas; linda: Norte y oeste, la carretera de Montefrío y el camino de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; este, dicho camino; y sur, don José Camacho Luque y dicho camino; además linda por el norte, con los hermanos Aguilar Gutiérrez. Es resto de la siguiente de su misma situación:

A) Suerte de tierra, de 18 hectáreas 71 áreas 80 centiáreas y 15 decímetros cuadrados; dentro de esta finca existe un transformador de luz eléctrica y todo linda: Norte y oeste, la carretera de Montefrío y camino de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; este, dicho camino; y sur, don José Camacho Luque y dicho camino.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—16.948-3.

#### LORCA

##### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1992, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Sánchez Micoso y doña Teresa Palazón Francisco, mayores de edad, casados, con domicilio en Águilas, plaza Alfonso Escámez y documento nacional de identidad número 39.106.634 y 39.113.021 sobre reclamación de 3.600.000 pesetas de principal, 1.215.000 pesetas de intereses más 900.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo y hora de las once treinta, para la segunda subasta se señala el día 13 de junio y hora de las once treinta; y para la tercera el día 13 de julio y hora de las once treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 5.800.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca número trece. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, de la escalera número 3, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 110 metros y 69 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, ascensor, y planta superior de la finca destinada a garajes y trasteros; derecha entrando, vuelo de la terraza de la finca número 7; izquierda, patio de luces; y fondo, vivienda letra A, de igual planta, de la escalera número 2, zona común y vuelo de la terraza anejo de la finca número 1.

Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes en relación al valor total del inmueble, tiene asignada una cuota de dos enteros y 27 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.041, folio 178, finca número 36.691, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio, sin número de gobierno, sito en la plaza de Alfonso Escámez, de esta villa de Águilas, construido sobre un solar de 1.824 metros y 70 decímetros cuadrados.

Dicha finca responde de las cantidades siguientes: Principal, 3.600.000 pesetas. Costas y gastos, 900.000 pesetas. Intereses, 1.215.000 pesetas. Y prestaciones accesorias, 180.000 pesetas. Se fija un precio de subasta de 5.800.000 pesetas.

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—16.748.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo, contra con Miguel Algar Hurtado, doña Juana Jiménez Ruiz, don Esteban Algar Jiménez, doña Araceli Baltanas Delgado, don Miguel Algar Jiménez y doña Ana María Bujalance Sánchez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de mayo a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de junio a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda subasta, se señala el día 14 de julio a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 2 tercero, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para

la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto se hace extensiva para notificación de los demandado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda, tipo G, en la planta primera, bloque II del edificio número 2 de la avenida del Paquer, esquina a la Hoya del Molino, acceso por el portal 2. El piso ocupa una superficie construida de 127, 25 metros cuadrados y útil de 95, 71 metros cuadrados. Registrada en el Registro de la Propiedad de Lucena, en la inscripción quinta de la finca número 27.905, al folio 143, del libro 773, tomo 862 del archivo.

Valoración: 7.718.094 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda tipo E, en la tercera planta alzada, octavo y último. Ocupa una superficie útil de 89,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción tercera de la finca número 25.920, al folio 162 vuelto, del libro 714 de Lucena, tomo 798 del archivo.

Valoración: 6.866.423 pesetas.

3. Urbana. El piso ocupa una superficie útil de 89,03 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción tercera de la finca número 25.886, al folio 61, del libro 714, tomo 798 del archivo.

Valoración: 6.799.792 pesetas.

4. Camión marca «Pegaso», modelo 1095A, matrícula CO-7657-B, con número de bastidor 103001799 y fecha de matriculación 29 de agosto de 1973.

Valoración 100.000 pesetas.

5. Semiremolque, caja marca «Inta-Eimar», modelo SVRE.6 2E BCD, matrícula CO-01464-R, con número de bastidor VV2-SVRE2E-90040170 y fecha de matriculación de 5 de marzo de 1991.

Valoración: 400.000 pesetas.

6. Furgoneta mixta marca «Citroen», modelo DYANE 6-400, matrícula CO-7884-G, con número de bastidor E090-001769 y fecha de matriculación 13 junio de 1978.

Valoración: 400.000 pesetas.

7. Furgoneta mixta marca «Citroen», modelo C-15 RD, matrícula CO-8024-V, con número de bastidor VS7VDPG0050PG9535 y fecha de matriculación 22 de 1989.

Valoración: 450.000 pesetas.

8. Turismo marca «Citroen», modelo GS-CLUB, matrícula M-9722-BY, con número de bastidor E066053278 y fecha de matriculación 18 de mayo de 1977.

Valoración: 45.000 pesetas.

9. Turismo marca «Renault», modelo R-5, matrícula CO-9168-X con número de bastidor VSSC40105L0303297 y fecha de matriculación 17 de mayo de 1990.

Valoración: 550.000 pesetas.

10. Camión para cantero marca «Barreiros», modelo 4220 Normal, matrícula CO-4299-G con número de bastidor 6BS2036524 y fecha de matriculación 1 de marzo de 1978.

Valoración: 100.000 pesetas.

11. Camión para cantero marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula CO-5135-C con número de bastidor 4BN2013815 y fecha de matriculación 6 de mayo de 1974.

Valoración: 100.000 pesetas.

12. Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1095, matrícula CO-2564-A con número de bastidor 8684358 y fecha de matriculación 9 de febrero de 1972.

Valoración: 100.000 pesetas.

13. Tractor marca «Pegaso», modelo 1234T, matrícula NA-6935-P, con número de bastidor VS11234T8G1FD2154 y fecha de matriculación 14 de febrero de 1986.

Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—16.708-3.

#### LUGO

##### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 153/1992 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Velázquez, número 34 (Madrid), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Frimu, Sociedad Limitada», domiciliada en San Juan de Pena, sin número, Lugo; don Germán Álvarez Carballo, domiciliado en Galicia, número 39 4.º, Lugo; doña Delfina Veiga García, domiciliada en igual domicilio que el anterior (Lugo), doña Laura Álvarez Nieto, domiciliada en Avinyo, número 44, Barcelona, y doña Helena Valls Klein, domiciliada en Parc Budallera, número 18, Vallvidrera (Barcelona), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones, que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 29 de abril a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 24 de mayo, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 17 de junio, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la con-

signación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en la 3.ª planta del cuerpo B del edificio señalado como número 12 de la calle Aurora, de Barcelona. Superficie de 285 metros cuadrados.

Justiprecio, 57.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—17.308.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moliner Bernat y doña María Yuste Tort, calle Dehesa del Castillo, 3, 21, Burjassot (Valencia), se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de mayo de 1994 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 3 de junio de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de junio de 1994 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la disposición de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018022693, una cantidad igual por lo menos a 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Descripción: Vivienda unifamiliar, que ocupa unos 78 metros cuadrados, que consta de una sola planta y está compuesta por comedor-estar, cuatro dormitorios dobles, cocina y aseo, lindando por sus cuatro vientos con terrenos de la finca sobre la que se ha construido, que tiene una total superficie de 9 áreas 91 centiáreas de tierra secoana, en término de Bétera, en la partida Ciscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.474, libro 171 de Bétera, folio 57, finca 11.016, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta:

El precio fijado a efectos de subasta es de 27.840.000 pesetas.

Dado en Liria a 10 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.623-54.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.105/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Rafael Sánchez Serrano y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.837.297 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02105/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Hellín (Albacete), en Melchor de Macana, número 21, 1.º C, edificio «Conde de Guadalhora», inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 957, libro 440, folio 69, finca 29.080, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.344.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.112/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Amorós Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.576.800 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subastas

Número 1.—Piso en la calle Alicante, número 7, vivienda número 11 de Almoradí (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.236, libro 159, folio 248, finca número 14.077.

Número 2.—Piso en la calle Alicante, número 7, vivienda número 19 de Almoradí (Alicante). Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.241, libro 160, finca número 14.085.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.133-55.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1827, bajo el número 946/1992, instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Antonio Cabello Santiago y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.418.000 pesetas la primera finca y por 10.293.000 pesetas la segunda finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00946/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Málaga, en la calle Camino de la Térmica, número 4, segundo C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo

2.103, sección segunda, libro 30, folio 179, finca número 3.728, inscripción tercera.

Finca sita en Málaga, en la avenida de Los Guindos, Residencial Selene, 44, bloque 5, primero A, inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo, sección y libro, al folio 92, finca 3.670, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.396.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 300/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Rafael Morales Gómez y doña Carmen Perpiña Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.446.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00300/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en polígono «Campoclaro», bloque 6, 4.º B de Tarragona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.156, libro 484, folio 57, finca número 40.297, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.134-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.667/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña Luz Marina Blanco Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.192.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.144.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001667/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la avenida Mediterráneo, número 20, bajo C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 851, folio 32, finca registral número 32.356.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—17.253-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 887/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Olivera Clau y doña Rosa Moreno Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.340.338 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 887/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Monzón (Huesca), paseo de San Juan Bosco, número 3, sexto, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 536, libro 108, folio 121, finca registral número 10.698.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—17.310-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.039/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Alcaraz Carrión y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

por el tipo de 5.087.600 pesetas la finca 34.970 y 5.451.600 pesetas la finca 34.988.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Calle Doctor López Ibor-Ramón y Cajal, bajo C, 2.º, G, Totana (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana, registrales número 34970

y 34988, al tomo 1.290, la primera, y 2.190, la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.400.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 827/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Juan Suárez Casado, doña María del Carmen Blas Galladro y don Julián Blas de Bonald, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.969.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.726.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000827/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Menéndez Valdés, número 3, tercero interior izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.987, folio 199, finca registral número 56.185.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.281-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.467/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra doña María Oliva Martí y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.467/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca sita en la calle Velázquez, número 5, 1.º, B, Lorqui (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 66, libro 36, folio 63, finca registral número 4.554.

Tipo primera subasta, 2.092.043 pesetas.

2.ª Finca sita en la calle Velázquez, número 5, 1.º, E, Lorqui (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 665, libro 36, folio 69, finca registral número 4.557, inscripción primera.

Tipo de primera subasta, 2.452.290 pesetas.

3.ª Urbana. Finca sita en la calle Velázquez, número 5, 3.º, E, Lorqui (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 665, libro 36, folio 93, finca registral número 4.569, inscripción primera.

Tipo de primera subasta, 2.639.038 pesetas.

4.ª Urbana. Finca sita en la calle Velázquez, número 6, 1.º, E, Lorqui (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 665, libro 36, folio 107, finca registral número 4.576, de inscripción primera.

Tipo de primera subasta, 2.096.744 pesetas.

5.ª Urbana. Finca sita en la calle Velázquez, número 6, 2.º, A, Lorqui (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 665, libro 36, folio 119, finca registral número 4.582, de inscripción primera.

Tipo de primera subasta, 2.092.256 pesetas.

6.ª Urbana. Finca sita en la calle Velázquez, número 6, 2.º, F, Lorqui (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 665, libro 36, folio 129, finca registral número 4.587, inscripción primera.

Tipo de primera subasta, 2.096.744 pesetas.

Libro el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.260-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Emilio González Díaz y doña María Gloria Muñoz González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000437/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Ramón Gómez de la Serna, número 9, quinto, C, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, al tomo 1.668, libro 177, folio 57, finca registral número 12.828, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.345.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesia Pérez, contra «Samil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 94.615.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 70.961.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000438/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle José Fentanes, parcela C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 1.622, libro 1.151, folio 170, finca registral número 72.759, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.256-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 870/1993, a instancia de Banco Popular Español, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijó, contra «Irma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 217.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 163.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000870/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Almagro, número 46, c/v calle Rubén Darío, sexto B, edificio Rubén Darío, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, tomo 2.504, libro 99, sección tercera, folio 75, finca número 1.504, inscripción décima.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.318.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.991/1992, a instancia de don Rufino Santos Carrasco y don José María Nogués Nebot, contra don Benigno Gilmarín Merino y doña Basilisa Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Rosario, 7, segundo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 9.423, al tomo 601.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.085.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.132/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Antonio Luis Aramburu Tomé y doña María Paz Anduevas Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 2.064.160 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001132/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Encinacorba (Zaragoza). Su calle de la casa número 12. Inscrita en Encinacorba, tomo 1.203, libro 33, folio 232, finca 3.046, inscripción cuarta. Tipo: 2.064.160 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.333.



## MADRID

## Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 478/1987, se tramita juicio de congnición instado por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de «Clínica la Luz, Sociedad Anónima», contra don Pedro Trébol Lázaro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, clave Juzgado 2541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de julio a las once horas.

## Bien objeto de esta subasta

Mitad indivisa del inmueble, local comercial, denominado diez-cuatro, del núcleo «Sagar XXI», de Madrid, situado en planta bajo o de locales, y forma parte de la casa número 41 cuadruplicado de la calle Joaquín María López, por la que tiene su entrada, cuyo local es diáfano y sin construir y ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.970, folio 139, finca número 84.381.

Tipo para la subasta: 11.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente. Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Trébol Lázaro. Doy fe.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—El Secretario.—16.678-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.064/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra Gestión Universal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 65.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 48.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 4 julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002064/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con garaje y planta primera, con acceso directo por el chaflán formado por las calles Estanislao Gómez y Arroyo de Juanes. Ocupa una superficie de 122 metros 14 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 289 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 al tomo 1.511, libro 525 de Canillejas, folio 173, finca registral número 32.499, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.244.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.712/1992, a instancia de Caja Postal, contra «Sincronia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 200.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de sótano, planta baja y principal, sito en esta capital, número 19, hoy 17, de la calle de La Coruña, con vuelta a la calle de Lérica, por donde tiene su entrada y servidumbre. El solar ocupa una superficie de 604 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada: En sótano, 133 metros cuadrados; en planta baja, 521 metros cuadrados, y en la principal, 240 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Poniente, la calle de Lérica, a la que tiene fachada, en línea de 37 metros 70 decímetros, partiendo del extremo de la línea que forma el chaflán de 4 metros hasta unirse con la segunda línea de chaflán con la calle de la Coruña, en línea de 15 metros 60 decímetros; saliente, en línea de 39 metros, terrenos del señor Bernal, y norte, en línea de 15 metros 60 centímetros, con terrenos del señor Almazán.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 90 de la sección 1.ª, tomo 170 del archivo, folio 142, finca número 3.987, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.607.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1993, a instancia de don Ramón Soto Palacios, representado por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Manuel Mariño Mora y doña María Angeles Cabezas Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 19.771.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 14.828.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000616/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en la planta baja de edificio situado en la ciudad residencial «Parqueluz», manzana D, casa número 25, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 265, libro 57 de Barajas, folio 67, finca 4.194, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.198.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Campo Pérez, contra don Félix Alvaro Navarro y doña María Jesús Jordán Villalain, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.409.126 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 6 de mayo próximo a las diez horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio próximo a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Piso 6-A de la calle Motilla del Palancar, 15, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid, al tomo 792, libro 551 de Canillas, folio 53, finca número 39.974.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.753.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00750/1992 de registro, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Toda, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28880136, domiciliado en calle Rafael Herrera, 9, de Madrid, dedicada a construcción, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de convenio presentada por la misma a los acreedores para el pago de sus créditos, cesando en sus funciones los Interventores de dicha sociedad nombrados en el expediente, formándose, según la proposición de convenio formulada y aprobada, una Comisión encargada de la liquidación, en la forma que resulta del precitado convenio aprobado, integrada tal comisión por: Un representante de la suspensión, don Mateo de Francisco Herrero; el Inter-

ventor judicial don Adolfo Nuñez Astray; el Interventor acreedor, en la persona de don Miguel Guijarro Gómez; dos representantes de los acreedores don Sebastián Morales de Jesús, en nombre de los mayoritarios, y don Leonardo Pérez García y don Julián Botella Crespo solidariamente en nombre de los minoritarios, ordenándose a todos los acreedores de la suspensa en el auto aprobando el convenio estar y pasar por él.

Lo que para general conocimiento se hace constar por el presente, que expido.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—16.898-55.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Por el presente, se hace saber que en Junta General de acreedores de la quebrada «Sierra Comendador, Sociedad Anónima», celebrada el día 13 de enero de 1994, se aprobó el convenio propuesto por dicha entidad quebrada, y que tiene como finalidad la entrega del activo, para con su importe, pagar el pasivo de la quiebra, haciéndose constar igualmente que se designó una Comisión liquidadora, integrada por los propios Comisario y Síndicos de la quiebra. Dicho convenio, se encuentra a disposición de los acreedores afectados, en este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, autos 91/1993.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—La Secretaría.—16.752.

## MADRID

### Edicto

Doña María Angeles Sierra-Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Autocares Tuimar, Sociedad Anónima», don Antonio Martín López y doña Juana Solera Moreno, en reclamación de 4.719.055 pesetas de resto de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 16.170.000 pesetas, la siguiente finca embargada como de la propiedad de la demandada doña Juana Solera Moreno:

Tierra en término de Pozorrubio de Santiago, al sitio Carretera, de 53 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancon, al folio 181, tomo 593, finca registral número 966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este

Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles Sierra-Fernández Vitorio.—17.655.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 0665/1991, seguidos a instancia de don Jesús Béjar Montalvo, representado por el Procurador señor Zulueta Luchsinger, contra doña Marta A. Gutiérrez Picado y don Francisco Illán García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 1 de junio de 1994 a las diez y cincuenta horas, por el tipo de 48.750.000 pesetas la registral número 2.638, y 3.000.000 de pesetas la registral número 2.668. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 29 de junio de 1994 a las diez y cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las once y diez horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les de a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes

1) Finca número 28, sita en planta 5, escalera 3, letra D, del edificio residencial «Tucuman», sito en ciudad Puerta de Hierro, de Madrid, sector Fuentelareyna, calle Cantalejo, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.042, folio 135, libro 59, finca registral número 2.638.

2) Finca número 43, plaza de garaje número 8, situada en la planta sótano del edificio residencial «Tucuman», sito en la ciudad de Puerta de Hierro, de Madrid, sector Fuentelareyna, calle Cantalejo, 10. Inscrita en igual registro que la anterior, tomo 1.043, libro 60, folio 35, finca registral número 2.668.

Expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—16.707.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 01318/1990, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Antonio V. López Martínez y doña Luisa Martínez Cano, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, 18 de julio a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a

la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados don Antonio Valentín López Martínez y doña Luisa Martínez Cano.

El bien embargado y que se subasta es

Urbana, sita en la calle Doctor Federico Rubio y Galí, 8, primera exterior, derecha, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 27, folio 154, finca 1.561.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—16.776.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 831/1991, a instancia de «Montepío Comercial e Industrial Madrileño», contra doña Vicenta Castellote Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Un campo de tierra seco, situado en término de Liria, con algarrobos, que mide 7 hanegadas y media y 30 cepas, o sea, 54 áreas 94 centiáreas, pero que medido resulta tener 56 áreas 56 centiáreas, igual a 7 hanegadas 3 cuarterones 23 cepas, cuya rectificación se solicitó en la escritura que se dirá en el epígrafe título, y se inscribió la diferencia de cabida según nota de inscripción en la partida de la Noria, lindante: Norte, acequia; sur, de Dolores y Vicente Martí Bernard, acequia en medio; este, parcelas segregadas de la finca matriz de la que ésta era resto, vendidas a don Miguel Navarro Brell y don Vicente Navarro Domingo, el camino de Valencia a Liria antiguo y medio, y oeste, acequia. Es indivisible.

Título: Le pertenece a la compareciente con el carácter expresado por compra en ese estado a don Emilio Esteban Rioja, mediante escritura otorgada el 17 de octubre de 1980 ante el Notario de Liria don Tobias Calvo Castillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Liria, tomo 820, libro 234 de Liria, folio 201, finca 26.932, inscripción 4.<sup>a</sup>

Sobre el campo descrito con las licencias pertinentes se construyeron distintas edificaciones, que constituyen una obra nueva, declarada por la titular mediante escritura pública otorgada el mismo día 13 de febrero de 1990, ante el Notario de Valencia don Vicente Martorell Eixach, con el número 252 de su protocolo.

Consecuentemente, y según se declara en la referida escritura, la hipoteca en garantía de los títulos al portador, ésta se extiende a las referidas nuevas edificaciones, resultando la descripción total siguiente:

Urbana: Construcción con destino a escuela y residencia canina denominada Camp de Turia, situada en el término de Liria, partida de Noria, con las siguientes construcciones: Vivienda unifamiliar compuesta por una sola planta, dispone de una superficie construida de 70 metros cuadrados, y consta de los siguientes elementos: Salón-cocina, tres dormitorios y baño. La construcción está compuesta por muros de carga y cubierta de teja, cerra-

mientos enlucidos y pintados, almacén y oficinas. Construcción a tales efectos, dispone de una superficie construida de 50 metros cuadrados, la construcción es de una sola planta, compuesta por cerramientos de fábrica y cubierta de fibrocemento; 41 unidades de jaulas perrerías, de las cuales 36 son de tipo pequeño (10 metros cuadrados), y compuestas de caseta, mureta de separación, formada de fábrica de ladrillo y cerramientos frontal y superior por elementos metálicos. Las cinco restantes o grandes (25 metros cuadrados), reúnen similares condiciones a las anteriores, los solados de todas están compuestos de hormigón, disponiendo de ace-rras y evacuación de aguas. La superficie no construida se encuentra ajardinada o destinada a campo de entrenamiento.

Dispone de los servicios urbanísticos de agua potable y energía eléctrica.

Tiene una total superficie la finca de 56 áreas 56 centiáreas, igual a 7 hanegadas 3 cuarteros 23 cepas. Linderos: Los expresados en la finca original.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.275.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00645/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Nicolás Muñoz Rivas en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Florido Gómez, doña María Petra Gómez Alonso y «Flogoman, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.422.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 22 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es: Finca y vivienda unifamiliar construida sobre la misma, de tres plantas, en el término de Quismondo (Toledo), con una superficie total de metros construidos de 151,86 metros cuadrados. Consta de planta sótano, distribuida en garaje y trastero; planta baja, distribuida en salón, vestíbulo, aseo, escalera, cocina, porche y terraza; planta primera, distribuida en escalera, vestíbulo, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 767, libro 31 de Quismondo, folio 65, finca número 4.206.

Sirviendo la publicación del presente edicto para la notificación de la subasta a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero,

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—16.783.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 811/1992, promovido por «Distribuidores Mack, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, convocar a nueva Junta General de acreedores el próximo día 9 de mayo a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.798.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.407/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Rico de la Torre y doña María del Valle Rodríguez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 762.544 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, núme-

ro 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en el mismo de modo ordinario.

### Bien objeto de subastas

Finca sita en Dos Hermanas (Sevilla), sitio de los Pirralos, barriada de Cantely, puerta número 3, tercero C antes núcleo residencial «Cantely», puerta número 14-3, tipo G.

Registral número 18.891, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 845, libro 804 de Dos Hermanas, folio 225, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.209-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 902/1993, a instancia de don Gumersindo González González, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María del Pilar Chicote García de la Filia y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000902/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 3, escalera izquierda, planta primera, en la calle Juan de Olias, número 24, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 14, libro 141, archivo 75 de la sección primera, folio 41, finca 3.374.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.319.

### MADRID

#### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 37/1994, como juicio de menor cuantía, seguido a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra Sociedad Agraria de Transformación, sobre reclamación de 37.563.021 pesetas, se emplaza por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, para que se persone en las presentes actuaciones en legal forma, representado por Procurador y defendido por Letrado, en el término de diez días.

Y para que sirva de emplazamiento a don José María Urzainqui Garde, por desconocerse su actual paradero, expido la presente.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.897-55.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 752/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Marín y doña Catalina Melgar Moncayo y don Manuel García Bobada y doña Encarnación Ruiz Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55,

de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuengirola, en la calle Miguel Bueno Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número registral 6.753.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.651-55.

### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 1.382/1991 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Jannie Anderes Vuille y don Juan Jesús Díaz Peces, sobre reclamación de can-

tididad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 15 de junio de 1994 a las once treinta horas, por el tipo de 6.350.000 pesetas.

Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de julio de 1994 a las once y diez horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las diez y cincuenta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en ésta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suprido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende, que los licitadores aceptan que se les de a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes

Vivienda de protección oficial, grupo I, tipo B, número 11, sito en la planta sexta, séptima de construcción, con entrada desde la avenida de Penetración en el polígono, escalera C (actualmente avenida del río Boladiez, número 157).

Ocupa una superficie construida total de 94,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al folio 172, del tomo 623, libro 218 de Toledo, finca registral 13.390.

Expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—17.047.

### MADRID

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.266/1986-JMC, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra doña Carmen Rico Piñero y otro, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se dirá en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para la celebración de la primera subasta, se ha acordado el día 7 de julio de 1994 a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiese postor, se señala segunda subasta para el día 13 de septiembre de

1994 a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de octubre de 1994 a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido en la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Solar de unos 846 metros cuadrados. Radicante en Santa Cristina Cospeito. Linda: Frente en línea de 17 metros y 50 centímetros, con carretera de Ribade a Moncelos; derecha, desde ese frente en línea de 48 metros y 30 centímetros, con don José Lamas; izquierda, en la misma línea que por la derecha, resto de la finca matriz; y fondo, en la misma línea que por el frente, con doña Sara García Amido. De nombre Dos Amidos.

Inscrita en el Registro Hipotecario de Villalba (Lugo), al tomo 223, libro 32, folio 1, finca número 3.549.

Tipo de subasta: 10.780.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en caso de que no pudiesen ser notificados conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.745.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Promociones Doman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.606.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 34, tipo A-1, bloque 5, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel-Air, zona 2 de apartamentos, en término de Estepona (Málaga).

Finca registral número 36.047, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.230.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.910/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Núñez García y doña María Pilar Medina, don Samuel Botas Álvarez y doña Carmen Arqueras Gómez, don José María Núñez García y doña María Pilar Medina y don José María Casal

Arranz y doña Isabel Pereira de Osusa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 494.166 pesetas para la finca registral número 2.229 y 2.194.045 pesetas para la finca registral número 2.258.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Viana de Cega (Valladolid).

2.229: Calle José Antonio, número 3, comercial 1.

2.258: Calle José Antonio, sin número, bajo, B. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Olmedo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.081.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.200/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Calero, doña María Carmen Anaya Carrasco, don Francisco Cordón Camacho, doña Consuelo Funes del Olmo, don Gabriel Ginés Maestre, don Esteban Conejero Martínez y doña Josefa Martons Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.824.800 pesetas para ambas fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada:

52.657: Calle Grecia, número 5, 1.º, D.

52.719: Calle Grecia, número 5, 9.º, C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.758-55.

### MALAGA

#### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda y Cádiz, Almería y Antequera, representado por el Procurador señor Olmedo Cheli, contra don Eduardo Sañina Piñas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.507.081 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de julio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás

Heredía, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda tipo B del bloque uno de la primera fase del conjunto denominado «Casas Andaluzas», situado en la urbanización La Colina, sobre parcela de terreno denominada Sierra Nevada, en Torremolinos. Consta de planta baja y alta, con una superficie entre ambas de 90 metros cuadrados útiles y 116, 17 metros cuadrados construidos. Consta de dos jardines; uno en su parte delantera que mide 12 metros cuadrados, y otro en la trasera con 14 metros cuadrados. Linda: Norte, viviendas 6 y 7 del bloque 2 y zonas de acceso del conjunto; sur, vivienda número 4; este, zona de acceso del conjunto; y oeste, espacios libres del conjunto y accesos del mismo.

Cuota. 0,970 por 100.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 438, folio 9, finca número 15.009, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 3 diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria.—16.913-3.



## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 209/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, representada por el Procurador don Miguel Fortuny de los Ríos, contra don Manuel Domínguez Gamboa y doña María del Carmen Torreblanca Anaya, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 6 de junio de 1994, a las diez treinta de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.175.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y rebajando el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de septiembre debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa enclavada en la calle Sevilla, compuesta de planta baja y alta, ésta última, primera y segunda, distinguida con el número 4, de Málaga. Con una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y 14 metros 25 decímetros cuadrados a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.957, libro 173, folio 166, finca registral número 1.873-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.973.

## MALAGA

## Edicto

Don Jaime Noguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 697/1993, seguidos a instancia de «Promociones y Construcciones Angulo Sánchez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Ansorena Huidobro, contra don Lorenzo García Bravo y doña María Estrada Pérez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán; para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1994 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el próximo día 26 de julio de 1994 para la segunda, y el 28 de septiembre de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquiera postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subasta pública a los demandados.

## Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 6.273-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.109, folio 042, libro 218, inscrita a nombre de los esposos don Lorenzo García Bravo y doña María Estrada Pérez.

El valor de tasación es de 7.535.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, don Jaime Noguez García.—El Secretario.—16.866.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de

procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía número 237/1991 seguido a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Miguel Garre Martínez y María del Gador Murcia Ibarra, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de 20 días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 19 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas para las fincas que se describirán en primer y segundo lugar, y 22.000.000 de pesetas para la descrita en tercer lugar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de septiembre y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Padrón, y junto al río del mismo nombre, en la margen izquierda de la N-340 y a unos 500 metros de la misma, cerca de la fábrica de terrazas Nus. Tiene una superficie de 596,70 metros cuadrados, estando aproximadamente la mitad de la misma cubierta por una nave con su frente abierto, y el resto es patio para almacenar material. Inscrita al tomo 336, folio 249, finca número 21.112 del Registro de la Propiedad de Estepona, a favor de don Manuel Miguel Garre Martínez y doña María de Gador Murcia Ibarra.

2. Urbana. Número 9, letra C en la planta tercera del edificio sito en calle Jaén, número 56, y que hace esquina con la calle Pepe Osorio. Tiene una superficie de 81,84 metros cuadrados y 4 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, distribuidos en hall, cocina con lavadero, despensa, salón-comedor,

pasillo, dos dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 883, libro 795, folio 122, finca número 144.

3. Urbana. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en la urbanización «Linda Vista», en San Pedro de Alcántara, conocida en el plano de parcelación con el número 244 y sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, que no figura registrada, señalada con el nombre de «Villa Indalo». La parcela tiene una extensión de 720 metros cuadrados y la vivienda puede tener aproximadamente unos 200 metros cuadrados, de reciente construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.131, libro 133, folio 98, finca número 11.402.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—17.997.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía número 1.137/1990 seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra, don Manuel Carrillo Rolda, doña Antonia Moreno Rubio, don Antonio Moreno Muñoz y doña Joaquina Rubio Guirado, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de 20 días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia sin número, el día 14 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de julio y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente en su origen del cortijo llamado «Santa Mariana» o «Mismiliana», hoy denominado «El Montecido», término del Rincón de la Victoria, con una superficie de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 281, folio 129, finca número 2.503. A pesar de no constar en la descripción registral sobre dicha parcela se halla construida una casa que ocupa prácticamente la totalidad de la superficie.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—18.004.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador señor del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra M. Jorge Solanas García y doña María Dolores Gallego Juárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 6 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala para su celebración el siguiente día hábil, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en calle Eugenio Gross, conjunto «Almedina», edificio III, primero C, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6 al tomo 1.881, folio 148, finca 8.943, incluyendo plaza de garaje en sótano número 89.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.992.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 651/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Televés, Sociedad Anónima», contra «Spanish Satellite Systems, Sociedad Anónima» y don Alfred Gons-haw, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala para su celebración el siguiente día hábil, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda situada en calle Eurosol, bloque R-3, porttal 21, primero A, en el término municipal de Torremolinos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 673, libro 579, folio 203, finca número 4940-A, incluyendo trastero número 3 en planta de semisótano. Valorada a efectos de subasta en 5.875.000 pesetas.

Local comercial situado en calle Eurosol, bloque D-6, portales 9-11, local 4, en el término municipal de Torremolinos, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 570, libro 476, finca 272 dpdo. Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.000.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00305/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard en representación de don Jaime Grimalt Massot, contra don José Luis Parera Jiménez, en reclamación de 465.323 pesetas de principal más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

1. Tercera parte indivisa de urbana, edificio compuesto de planta baja, destinada a cocheras y almacén, tres plantas de pisos destinadas a viviendas, a razón de una por planta y una planta cubierta o terrado, mide la planta baja una superficie de 155 metros 80 decímetros cuadrados, además de 20 metros 20 decímetros destinados a zaguán y escalera; mide cada planta una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.984, libro 807, folio 59, finca 39.936.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 24 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-305-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—17.013.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1993 a instancia de La Caixa representada por el Procurador señor Perelló, contra doña Margarita Ginard Servera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo la finca embargada a la demandada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 27 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439.0000.18.007393 el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de bienes embargados

Urbana. Casa y corral, sita en la colonia de San Pedro, término de Artá, compuesta de planta baja. Mide 300 metros cuadrados de su superficie solar, de los cuales 86 metros 40 decímetros cuadrados están edificadas. Linda: Norte y sur, calles sin nombre; este, finca de don Juan Alzamora Rosselló y oeste, don Rafael Bisquerra Ramis.

Inscrita al tomo 3.660 del archivo, libro 195 de Artá, folio 172, finca 8.533-N, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 11.232.000 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de febrero de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—16.621.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía número 60/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de comunidad de edificio «La Farola», representada por el Procurador señor Garrido Moya, contra don José M. Escobedo Gutiérrez y doña María M. Serrano Lecue, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 20 de junio a las once de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 20 de julio y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 20 de septiembre a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el importe de las tasaciones que después se dirán.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

1) Urbana. Amplia zona de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio «La Farola», en la calle Virgen del Pilar, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 729 metros con 13 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 7.760, folio 214, libro 402.

2) Urbana. Diez, local comercial número 1 situada en la planta baja del edificio «La Farola», en la calle Virgen del Pilar. Consta de local comercial propiamente dicho con una superficie de 50 metros con 70 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 19, tomo 929, folio 15, finca número 1.435.

## Tasación del bien inmueble

La primera de las fincas descritas ha sido tasada en 29.165.200 pesetas y la segunda en 15.210.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—17.008.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell, Hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 374/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las diez, por primera vez el día 25 de mayo de 1994, en su caso por segunda vez el día 29 de junio, y por tercera vez el día 27 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Francisco Salvador Miñana y doña María Trinidad Tregón Peydro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 7.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda puerta ocho, de la primera planta alta, recayente a la avenida de Massamagrell, con distribución propia para ser habitada; ocupa una superficie de 74 metros 44 decímetros cuadrados; y linda, mirando a su fachada: Por frente y fondo, vuelo de la zona de paso y jardín; derecha, la vivienda puerta siete; e izquierda, vuelo general del edificio.

Forma parte del edificio denominado «Mar Mediterráneo», situado en el término de Puebla de Farnals, partida de La Barella, con fachada principal recayente a la calle número 17 y otra lateral que recae a la avenida de Massamagrell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al folio 109 del tomo 1.575 del archivo,

libro 101 de Puebla de Farnals, finca registral número 5.174, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—16.627-11.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1994, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Valle Navarro y doña Aurora Sancho Sadaba, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de julio de 1994 a las once horas, todo ello bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bienes objeto de subasta

Casa número 3 de la calle Virgen de los Desamparados, de Massamagrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.590, libro 92, folio 53, finca 8.436, inscripción cuarta. Valorada en 5.485.500 pesetas.

Dado en Massamagrell a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—16.628-11.

## MATARO

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 689/1993-R, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Ruiz Ruiz en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas, que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día trece de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: Finca número 2.421 de 28.000.000 de pesetas y finca número 2.424 de 29.000.000 de pesetas.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes

Urbana: Entidad número 2. Local en planta piso, señalado con el número 6, que forma parte de un edificio industrial, sito en Mataró, con frente a un terreno de la finca matriz, que media con pasaje interior existente en la misma, denominado «Pasatge Imbern», que comunica con la calle Biada. Tiene una superficie de 228 metros 40 decímetros cuadrados y consta de una nave con acceso por medio de escalera contigua. Linda: Al frente, este, con vuelo de terreno de la finca matriz, que media con el Pasatge Imbern, destinado a accesos; derecha entrando, al edificio contiguo; al fondo, con vuelo de patio de la finca matriz; izquierda, edificio de

finca matriz; debajo, con la entidad número 1; y encima, con cubierta del edificio.

Registro: Inscrito al tomo 2.949, libro 47 de Mataró, folio 193, finca número 2.421, inscripción quinta.

Urbana. Entidad número 2. Local en planta alta, señalado con el número 6 bis, que forma parte de un edificio industrial, sito en Mataró, con frente a un terreno de la finca matriz, destinado a accesos, que media con pasaje interior existente en la misma, denominado «Passatge Imbern», que comunica con la calle Biada. Tiene su acceso por la escalera, desde el espacio de la finca matriz destinado a accesos. Tiene una superficie de 232 metros cuadrados, incluida la caja de escalera que conduce al exterior y consta de una nave. Linda: Al frente; este, con vuelo de finca; derecha entrando, al edificio; norte, con resto de la finca matriz izquierda, con local 6 del edificio de la misma procedencia; debajo, con entidad número 1, y encima con la cubierta del edificio. Enclavada en su fachada con vistas al «Passatge Imbern», existe la escalera de acceso.

Registro: Inscrito al tomo 2.949, libro 47 de Mataró, folio 202, finca número 2.424, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.938-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 20691, a instancia del Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jiménez Moya y don Manuel Jiménez Moyano, sobre reclamación de principal de la suma de 1.609.773 pesetas y otras 550.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien que después se describe, y por término de veinte días, por segunda vez el día 16 de junio y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de julio del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, la última para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será, tratándose de segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder del y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si le conviniere y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

### Bien objeto de subasta

Vivienda A en tercera planta del bloque I del complejo urbanístico situado en la avenida de la Estación, de Molina de Segura, de superficie útil 87,84 metros cuadrados y construida de 120,3 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, cocina, baño, terraza, y plaza de garaje número 97, de superficie 29 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 640, libro 167, folio 169, finca número 21.475 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—16.794.

## MORON DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en el Juzgado, y a instancia de doña Carmen Reina Escalante, se tramita expediente número 36/1993, sobre declaración de ausencia de don José María Segura Muñoz, natural de Morón de la Frontera, Sevilla, divorciado de la solicitante, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1984, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Morón de la Frontera a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—17.695-E. 1.ª 6-4-1994

## NULES

### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90 de 1993 promovidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancajas» contra don Francisco Benedito Franco y doña María Cornejo Salgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Planta baja del edificio sito en Nules, avenida General Aranda, 50, hoy avenida de la Constitución Local comercial con su correspondiente altílo con entrada al local por el chaflán sito en la avenida General Aranda, y calle San Joaquín y subida al altílo por el portal y escalera recayente a la calle San Joaquín, número 2, de superficie construida 147 metros cuadrados, con dos aseos; lindante: Por la derecha, entrando, el local número 2; izquierda, calle San Joaquín, y espaldas, doña María Franch Martínez y don Domingo Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 215, folio 20, finca número 27.358. Tasada a efectos de subasta en 8.376.291.

2. Piso primero, del edificio sito en Nules, avenida General Aranda, 50, hoy avenida de la Constitución. Vivienda del tipo A, de superficie construida 126 metros 93 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, trastero, comedor-estar, dos baños, galería lavadero, terraza y cocina, lindante: Mirándola desde la avenida General Aranda: Por la derecha, escalera y la vivienda número 6; izquierda, calle de San Joaquín, y espaldas, don Domingo Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 215, folio 28, finca número 27.362. Tasada a efectos de subasta en 6.033.555.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Mayor, número 2, piso 2, de Nules el día 27 de abril de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que han sido tasadas las fincas fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los demandados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—17.343.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 84/1991 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Terrazos del Pilar, Sociedad Limi-

tada» contra «Regia Roig, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 9 de mayo de 1994; para la segunda el día 10 de junio de 1994; y para la tercera el día 11 de julio de 1994; todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, 6 de esta ciudad con las siguientes:

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas

1. Finca número 87.404. Propiedad de la mercantil «Regia Roig, Sociedad Limitada».

Urbana. En el edificio denominado «Apartotel», sito en la urbanización «La Regia», término de Orihuela, apartamento tipo B en la planta alta con fachada al oeste; mirando desde la carretera en el ala derecha del edificio es el más próximo a la calle 4 de la urbanización; tiene su acceso a través de caja de escalera, que comparte con el de apartamento anterior o componente número 24 de la propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de 34 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 30 metros cuadrados, distribuida en comedor-cocina, terraza, baño, paso y dormitorio.

Se valora en 2.040.000 pesetas.

2. Finca número 41.774. Propiedad de la mercantil «Regia Roig, Sociedad Limitada».

Urbana. Vivienda de la primera fase, en la cuarta planta alta, marcada comercialmente con el número 30, del edificio denominado «Isla Verde», en Torreveja, en el partido de La Loma, hacienda denominada «Casa Grande», hoy urbanización «Nueva Torreveja». Tiene una superficie construida de 44 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, 2 dormitorios, baño, paso y terraza.

Se valora en 2.640.000 pesetas.

3. Vehículo Mercedes Benz, matrícula A-1718-BF.

Se valora en 500.000 pesetas.

4. Finca número 87.394, libro 1.094, tomo 1.437.

Urbana: 20. En el edificio denominado «Apartotel», sito en la urbanización «La Regia», término de Orihuela, apartamento tipo A en la planta alta, con fachada al sur; mirando desde la carretera de

Alicante a Cartagena, es el quinto de la izquierda; tiene su acceso mediante escalera que parte de las zonas comunes y comparte con el apartamento anterior de su planta o componente número 19 de la propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, distribuida en comedor-cocina, terraza, baño, paso y dos dormitorios. Linda: Derecha entrando, jardín del apartamento de la planta baja, componente número 8 de la propiedad horizontal; izquierda, zonas comunes; y fondo, apartamento siguiente de su planta o componente número 21 de la propiedad horizontal.

Se valora en 2.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—16.722.3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 72/1993, instados por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torregrosa Grima, contra doña Salvadora Ruiz Carmona y don José Morhuenda Ruiz, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1994 a las diez treinta horas por segunda el día 6 de junio de 1994 a las diez treinta horas, y por tercera el día 6 de julio de 1994 a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa habitación de planta baja y patio descubierta, de una extensión de 225 metros cuadrados, con una fachada de 23 metros lineales, de ellos unos 72 metros 55 decímetros cuadrados son edificables y el resto se destina a un patio descubierta. Se halla situada en la villa de Cox, calle San José, número 20, y linda: Derecha entrando, este, con propiedad de don Manuel Quirante Rívez; izquierda, oeste, calle en proyecto; fondo, norte, don Manuel Jiménez Corbi, y frente, sur, calle de su situación.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 911, libro 76, folio 74, finca 6.117, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 34.720.000 pesetas.

2. Dos-Urbana trece. Vivienda de la sexta planta o ático del edificio sito en Torreveja, plaza de Oriente, por donde tiene su entrada, conocida también con los nombres de Conde Via Manuel y Plaza de la Ermita, donde le corresponde el número 16. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, de unos 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, Ayuntamiento de Torreveja, al tomo 1.068, libro 100, folio 173, número 8.250 duplicado, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 21.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—16.802.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Lourdes Gonlonet Fernández Trespacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1993, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra la entidad «Euro-Alba, Sociedad Limitada», domiciliada en Albufera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 3.000.000 de pesetas de principal, 306.493 pesetas de intereses y la cantidad de 750.000 pesetas que se presupuestan en concepto de costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de mayo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.135.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 6 de junio a las doce horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 5 de julio a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevarán a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018032993.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer,

segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Quinta parte indivisa, cuyas otras cuatro quintas partes indivisas le pertenecen a dicha mercantil, de un solar en la villa de Albatera, avenida del País Valenciano, 69, con una superficie de 479, digo, 470 metros cuadrados y linda según se entra: Derecha, casa de herederos de don Manuel Cantó Versategui; izquierda, otra de herederos de don Joaquín Grao Pérez; fondo, camino vecinal y frente, avenida del País Valenciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.409, folio 99, finca número 9.087, inscripción tercera. Fecha constitución de la hipoteca: 21 de octubre de 1992.

Notario autorizante: Don Antonio Artero García. Valorada a efectos de subasta: 6.135.000 pesetas. Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gonlonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—16.706-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de P. Hipotecaria, con el número 294/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Bastián Quesada, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.262.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de tipo expresado

en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, número 14 de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Gijón, vivienda con carbonera vinculada en la calle, Linares Rivas, número 16, piso primero izquierda.

Número 3.—Piso primero izquierda de la calle Linares Rivas, de la villa de Gijón. Es vivienda sita en la primera planta alta, a la izquierda subiendo. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, despensa comedor, cuarto de estar, dos dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: Al frente, en el que se sitúa el portal de la casa, con dicha calle, y su cocina, con patio de luces; por la derecha, desde el frente, con casa número 14 de dicha calle y rellano de escalera; por la izquierda, con casa número 18 de citada calle y patio de luces, piso primero derecha espacio de escalera y su rellano de acceso.

Le corresponde una carbonera en el portal. Y en los elementos comunes de la casa, en sus beneficios y cargas le pertenece una proporción y cuota indivisa de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al tomo 993, libro 168, folio 66, finca número 7.301.

Dado en Oviedo a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.240.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 P. Hipotecaria, con el número 567/1992 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Gonzalo Peón Marcos en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo y diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio próximo y diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones núme-

ro 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Local destinado a vivienda, situado en la primera planta del edificio, con acceso por el portal 1, esto es, por la calle de Plácido Martínez. Es de tipo D y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros y 26 decímetros cuadrados, y total construida de 104 metros y 69 decímetros cuadrados.

Linda: Según se entra; frente, caja de escalera y del ascensor y piso tipo E de su misma planta y portal; fondo, terraza que constituye vuelo de la planta baja; derecha, río de Nava y calle de Plácido Martínez; e izquierda, la citada terraza que constituye vuelo sobre la planta baja.

Anejos: Se le asignan como tales una carbonera de las situadas en la planta baja y uno de los trasteros situados en la planta bajo cubierta.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 4,46 por 100. Finca sita en Nava.

Inscrita al folio 78, tomo 720, libro 162, finca número 20.715, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.249.

#### PALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 00:34/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Villagrán Santos y doña Anastasia San Martín Rústillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de mayo de 1994; para la segunda, en su caso, el día 17 de junio de 1994; y para la tercera, también en su caso el día 19 de julio de 1994, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Únicamente por lo que respecta a la parte actora.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto con aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1) Urbana 52. Piso segundo derecha subiendo de la casa sita en Palencia, calle Doctor Flémig, 9, con entrada por la escalera izquierda del portal. Mide 97,86 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño, aseo, terraza y tendedero.

Linda: Derecha entrando, caja de escalera y solar de Casañe; izquierda, fachada a la prolongación del Doctor Flémig; frente, patio trasero de luces, caja de escalera y piso segundo izquierda; y fondo es fachada a la calle nueva sin nombre.

Le pertenece una cincuenta y seis parte indivisa del local destinado a garaje.

Inscrita en el tomo 1.797, libro 393, folio 6 vuelto, finca número 24.402 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

2) Una treintaydosava parte indivisa. De urbana 1, local comercial en planta sótano primero de la casa sita en Palencia, en la plaza de San José, sin número, esquina a calle Pintor Oliva, situado a la derecha de dicha planta, segunda según se mira desde la plaza.

Tienen un acceso desde la calle Pintor Oliva a través de una rampa de acceso situada en el lindero con el solar de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, con una anchura de 3,45 metros y una longitud de 4,95 metros hasta la situación de la puerta de entrada desde la calle, y una longitud de 18,10 metros desde la puerta de acceso hasta el final de la rampa.

Ocupa la totalidad de la planta excepto la parte destinada a cuarto de contadores de agua y electricidad. En su centro aproximadamente tiene enclavada la caja de escaleras y ascensores con sus cuartos correspondientes.

Tiene una superficie construida en planta de 793,50 metros cuadrados. Linda: Según se mira desde la plaza, frente, subsuelo de la plaza de San José; derecha, subsuelo de la calle Pintor Oliva; izquierda y fondo, casas de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia.

Inscrita al tomo 2.351, libro 730, folio 96, finca 35.916 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

3) Urbana 21. Piso primero derecha subiendo, tipo D, de la casa sita en Palencia, en la plaza de San José, 3.

Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, oficina, despensa, pasillo, baño, aseo, terrazas, tendedero y armarios.

Tiene dos entradas, principal y de servicio.

Ocupa una superficie útil de 114,21 metros cuadrados y construida de 149,22 metros cuadrados.

Linda: Entrando en él, frente, vestíbulo y caja de escalera, caja del ascensor y piso primero izquierda C; derecha, caja del ascensor, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces; izquierda, es fachada a la plaza de San José; y fondo, casa de la Caja de Ahorros y Préstamos.

Anejo: Le pertenece inseparablemente una plaza de garaje situada en sótano primero que es la seña-

lada con el número 18, con una superficie construida de 34,50 metros cuadrados y que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, subsuelo de la finca de la Caja de Ahorros y Préstamos; izquierda, plaza de garaje número 19, y fondo, subsuelo de la casa de la Caja de Ahorros.

Inscrita en el tomo 2.109, libro 578, folio 191 vuelto, finca número 36.956 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Tasada en 15.800.000 pesetas.

4) Rústica. Parcela de terreno para edificar sita en Palencia al pago de la treinta, polígono 20, parcela 35-E.

Mide 5.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino por donde tiene su entrada; sur, finca de don Mauricio García; este, finca de don José María Villagra, y oeste; don Julián Herrero.

Inscrita al tomo 2.367, libro 745, folio 62, finca número 47.019 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Tasada en 760.000 pesetas.

5) Urbana. Parcela de terreno para edificar al pago de la treinta, polígono 20, parcela 35-D.

Mide 5.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela de don Gerardo Sánchez; sur, parcela de don Mauricio García; este, camino por donde tiene su entrada; y oeste, parcela de don Pedro Villagra.

Inscrita al tomo 2.367, libro 745, folio 65, finca número 47.021 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.053.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.218/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Madelplast, Sociedad Anónima», en reclamación de 62.116.810 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número 7 de orden. Consta de semisótano, planta baja, primer piso, cuyos planos se comunican interiormente por escaleras. Mide en sótano 87,50 metros cuadrados, distribuidos en garaje, bodega, sala, aseo y escalera; en planta baja, 109,37 metros cuadrados, distribuida esta planta en diversas dependencias y habitaciones usuales de vivienda, y 17,97 metros cuadrados de terraza. Limitan, mirando del vial linde izquierdo o noroeste: Por frente y fondo, jardín de su exclusivo uso; por la derecha, con la villa número de orden e identificación correlativo posterior. Anexidades: Le corresponde el uso exclusivo de la azotea que constituye su cubierta de 81 metros cuadrados, entre su fachada delantera y la calle, y otra posterior, entre su fachada trasera y un paso peatonal interior, que mide unos 60 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 3,037 por 100. Inscrita al tomo 4.895, libro 738 de Lluçmajor, finca 35.102, folio 25, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 55.675.000 pesetas.

2. Urbana. Número 32 de orden. Vivienda de la planta baja de la villa situada en cuarto lugar, contando de frente a fondo, mirando de la calle del linde frente, del cuerpo C del complejo «Villas de Son Veris», en término de Lluçmajor, identificada con la cifra 25. Mide una superficie de 127,50 metros cuadrados, distribuida acorde con su destino, más 28,02 metros cuadrados de porche. Mirando

desde la referida calle, linda, por frente, con vivienda de igual planta, de la villa situada en término inmediato anterior, contando como se ha dicho, por fondo, la de los bajos de la villa inmediata posterior; derecha e izquierda, con zona de paso y jardín, respectivamente; por la parte superior dan con la vivienda piso de su villa, y por la derecha, parcialmente con caja de escaleras común de su villa. Anexidad: Le corresponde el uso exclusivo de la porción ajardinada y de paso de unos 80 metros cuadrados, radicada entre su fachada lateral izquierda y un pasillo común de la primera fase, y la propiedad del aparcamiento y trastero del semisótano de su villa, identificados ambos con el número 1, de cabida respectiva de 20 metros cuadrados y 8,55 metros cuadrados, cuyos lindes, en conjunto, mirando desde la embocadura del sótano, por frente, escalera y paso común; derecha y fondo, muro perimetral de cierre de la villa, y por la izquierda, aparcamiento 2. Se le asigna una cuota del 1,521 por 100. Inscrita al tomo 4.895, libro 738 de Lluçmajor, finca 35.127, folio 75, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 36.825.000 pesetas.

3. Urbana. Número 33 de orden. Vivienda del primer piso de la villa situada en cuarto lugar, contando de frente a fondo, mirando del vial del linde frente, del complejo «Villas de Son Veris», en término de Lluçmajor. Se identifica con la cifra 26. Mide una superficie de 127,50 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias propias de vivienda, más 28,02 metros cuadrados de porche. Limitan, mirando desde la citada calle, por frente, con la vivienda piso primero de la villa inmediata anterior; mirando como se ha dicho, izquierda, vuelo de jardín; por fondo, vivienda del piso de la villa inmediata posterior, y por la derecha, escalera y vuelo de paso común peatonal y rodado. Por la parte inferior da con la vivienda bajos de su propia villa. Anexidades: Se atribuye como inherente el uso exclusivo de la azotea o terrado que constituye su cubierta, de unos 127 metros cuadrados, y la propiedad del aparcamiento y trastero, identificados ambos con el número 2, del semisótano de su villa, de cabida, el primero, 15 metros cuadrados, y el segundo, 4,18 metros cuadrados, lindante, mirando desde la embocadura del perimetral o de cierre de la villa, y el trastero por frente, subsuelo paso rodado; derecha, porche y paso del garaje; izquierda y fondo, con muro perimetral de cierre de villa. Se le asigna una cuota de 1,738 por 100. Tomo 4.895, libro 738, finca 35.128, folio 77, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 34.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo de 1994 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles, en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181218/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el



resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Madeplast, Sociedad Anónima» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento se expide el presente en palma de Mallorca a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.188.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido, promovidos por doña Catalina Bauza Nicolau, se sigue expediente número 154/1994 para la declaración de fallecimiento de don Guillermo Nigorra Bauza, nacido en San Juan (Mallorca) el 1 de febrero de 1912, hijo de don Arnaldo y de doña Antonia-Ana, con domicilio en la calle Naranjo, número 40 de esta ciudad, Palma de Mallorca, que desapareció el día 26 de octubre de 1988 sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y dos años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extiende el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria.—17.589. 1.ª 6-4-1994

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «The Bank or Bermuda Limited», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Raymond Frederik Niguel Hamilton y doña Penelope Dawn Hamilton, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 9 de junio de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 169.171.309,40 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de julio de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1994 a las diez horas,

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 169.171.309,40 pesetas,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000187294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana: Casa de dos plantas, tipo chalet, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, con una superficie de planta principal construida de 338 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, paso, distribuidor, sala, lavandería y garaje, sala de juegos, bodega, almacén, calefacción, salones, comedor, cocina, dormitorio y baño; con 77 metros 80 decímetros cuadrados de porches y la planta piso tiene construidos 186 metros 70 decímetros cuadrados y 45 metros 75 decímetros cuadrados de porches y se distribuye en cuatro dormitorios, cuatro baños, vestidor, paso y terrazas. El resto del solar no ocupado por la construcción está destinado a zona ajardinada, accesos y piscina y construido todo ello sobre una parcela de terreno señalada con el número de la manzana XXIII, en el plano de urbanización de la finca Son Vida, término de Palma de Mallorca, que mide 2.000 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Junipero Serra; a la derecha entrando, con el solar número 12; a la izquierda entrando, con el número 15 de la misma manzana; y al fondo, con terreno rematante de Son Vida. Inscripción al folio 177 del libro 472, finca número 20.474 duplicado, en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro a vuestra señoría el presente por duplicado, devolviéndose a este Juzgado uno de los ejemplares debidamente diligenciado para constancia en los autos de que dimana, debiendo acusar de recibo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.962.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca, en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Clavijo, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado bajo el número 650/1992, siendo los Síndicos don Francisco José Roca Aymar, domiciliado en Rubén Darío, 14, cuarto A, de esta ciudad, y don Julián Carnicero Isern, domiciliado en San Miguel, 30, quinto C, de esta ciudad, se convoca a los acreedores a la junta que para tratar del examen y reconocimiento de créditos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas.

Y para que sirva de citación a los acreedores con domicilio desconocido y a la propia sociedad quebrada, cuyo administrador se halla en ignorado paradero, libro y firma del presente en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.765.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00538/1993, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña María Esperanza Sans Llabrés y don Juan Sans Llabrés, en reclamación de 8.298.653 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 6 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Es la vivienda letra A, del piso primero, del edificio San Cristobal, con acceso mediante dos ascensores y escaleras que arrancan del zaguán número 28 de la calle Ejército Español, de Lluchmayor, lugar El Arenal. Mide unos 109 metros 70 decímetros cuadrados, o lo que realmente fuera; mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con la misma; derecha, finca de don Antonio Salvá; izquierda, calle del Ejército Español y con ascensores; y por fondo, con la vivienda letra B, ascensores, rellano y patio.

Folio 120, del tomo 4.803 del archivo, libro 646 del Ayuntamiento de Lluchmayor, finca 25.633-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.038.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018053893.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.966.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario que se siguen en este Juzgado bajo el número 743/1993 el nombre del demandado es don José Piza Pou, y para que sirva de rectificación al anterior edicto de fecha 9 de febrero de 1994, señalando subastas en que por equivocación se publicó que el nombre del demandado era don José Piza Tous.

Extiendo el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.637.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, en el expediente número 641/1993 de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Francisco J. Gayá Font, en representación de «Blanc Color, Sociedad Limitada», dedicado al comercio de pinturas, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de la fecha se ha declarado a «Blanc Color, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 21.537.699 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del suspenso a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1994 a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.993.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de mayo, 6 de junio y 29 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública

subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 000141990-A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra doña María Josefa Galduroz Ilincheta y don Ramón Francisco Tellechea San Sebastián, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bienes objeto de la subasta

En Huarte-Pamplona: Piso cuarto (ático) de la casa número 1 de la calle Moisés Barado. Registro de Aoiz, al tomo 2.105, folio 62, libro 30, finca 2.195. Valorada en 12.224.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.590.

## PIEDRAHITA

### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita, Avila, y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Del Valle Escudero, contra don Andrés Sánchez Gutiérrez y doña Emilia Garcinuño Muñoz, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá; para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 9 de mayo de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de cada lote pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 6 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 4 de julio a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Urbana: Edificio compuesto de casa habitación, con corral y local comercial, en la plaza del Campillo, 4, en casco de Barco de Avila, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 702, libro 216, folio 213, fina 2.026. Valorada en 13.543.508 pesetas.

Lote 2.—Vivienda apartamento en Navarredonda de Gredos, calle del Cañuelo, sin número, con la letra C, de 48,06 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.626, libro 47, folio 34, finca 4.305. Valorada en 3.847.585 pesetas.

Lote 3.—Tierra: A las Cepedillas, hoy Pinar, de 1 hectárea 70 áreas 7 centiáreas; linda: Norte, don José Hernández; sur, don Rafael Hernández; este, don Justiniano Yuste, y oeste, don Euogio Sánchez. Inscrita al tomo 1.076, libro 35, folio 90, finca 2.954. Valorada en 18.946.142 pesetas.

Lote 4.—Cerca de las eras, linda: Norte, don Bonifacio Montero; sur, camino; este, don Leocadio Garabato; y oeste, don Hermenegildo Moreno y hermanos. Inscrita al tomo 1.584, libro 46, folio 157, finca 4.258. Valorada en 1.620.295 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 20 de enero de 1994.—El Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—16.968.

## PIEDRAHITA

### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Avila) y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 21/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Del Valle Escudero, contra don Tiberio Torres González, doña Concepción Martín Maldonado, don José María y don Tomás Torres Martín, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y 1.010.420 pesetas calculadas de gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que

se dirá posteriormente, el bien inmueble embargado que también se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1994 a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas en que ha sido tasada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 4 de julio de 1994 a las doce treinta horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Número 28, piso tercero derecha del portal número 12 de la calle de Logroño, en Avila: Compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y dos terrazas voladas, con superficie de 69,63 metros cuadrados, incluidas terrazas. Linda: Frente o entrada, rellano y caja de escalera y piso izquierda; derecha entrando, calle nueva sin nombre; izquierda, calle Logroño; y fondo, piso tercero del portal número 14. Cuota de comunidad 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.281, libro 170, folio 105, finca número 10.258.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 21 de enero de 1994.—El Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—16.969.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en autos de juicio de menor cuantía número 276/1987, seguido a instancia de don Román Ramón Caveda Martínez y otros, contra la entidad mercantil «Cogal, Sociedad Anónima» «Construcciones Gallo, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se libra el presente a fin de notificar la

relación de daños y perjuicios presentada por la parte actora a la parte demandada por un plazo de seis días.

Dicha relación asciende a la cantidad de 18.316.575 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada, se expide el presente en Pola de Siero a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria.—16.761.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 565/1993, seguido a instancia de don Fernando Bálquez Alexanco, representado por el Procurador don Just Aluja contra don Luis Palleja Boada he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, por primera vez el día 2 de mayo, en su caso por segunda el día 2 de junio, y por tercera vez el día 1 de julio, la finca que al final se describe propiedad de don Luis Palleja Boada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim. de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194000/18056592, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Rústica pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida denominada «Esquirols» conocida por Vilafortuny, de cabida, después de efectuada una segregación con posterioridad a la constitución de la hipoteca, 8.570 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 537, libro 318 de Cambrils, finca número 2.924. Se tasa en 6.250.000 pesetas.

Dado en Reus a 11 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.980.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0546/1993, promovido por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra don Federico Cabaces Vilella, y por resolución del día

de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 36. Piso séptimo, puerta tercera, situado en la octava planta del edificio, contando como primera la baja, sito en Reus, con fachadas a la avenida Doctor Vilaseca y a la calle Espronceda, integrado por dos cuerpos unidos en su parte intermedia, formando un solo bloque. Consta de recibidor, comedor-estar, con salida a un balcón, pasillo, cuatro dormitorios, trastero, baño, cocina y una terraza cubierta en la que está el lavadero. Ocupa una superficie útil de 94 metros, 43 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 735, libro 372, folio 156, finca 10.801.

Tasada en 10.413.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo y hora de las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 419000018054693, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 22 de junio y hora de las once y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 20 de julio y hora de las once y cuarto, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—16.872.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0120/1993-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Grimalt Pinos y don Manuel Laglera Calvo de León, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de julio y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segun-

da el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### La finca objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar número 1. Situada en Palau de Plegamans, antiguas pertenencias de Can Cortes, con frente a la calle número 3. Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, baño y lavadero. La planta alta tiene una superficie de 64 metros 93 decímetros cuadrados y está distribuida en cuatro dormitorios y un baño. Todo ello edificado sobre una parcela, de una superficie de 301 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; fondo, con finca matriz de «Gamans Palau, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con parcela número 2, izquierda, con rambla del Mestre Pere Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.727, libro 107 de Palau de Plegamans, folio 89, finca 5.269, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—16.978.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 123/1990, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Pablo Egeda Palmero y doña Carmen Maldonado Siles, en reclamación de la suma de 8.132.550 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Narcis Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de julio de 1994, para la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1994 y para la tercera el próximo día 5 de octubre de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco de Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la persona practicada según corresponde legalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas embargadas que salen en subasta y por lotes son las siguientes:

1. Participación indivisa de una cincuenta y dos avas partes, con derecho a utilizar la plaza de garaje número 19, que forma parte y se segrega del local comercial sito en Montcada Reixach, con frente a la calle Reixago, señalada con los números 26 y 28, y que ocupa la totalidad de la planta sótano y bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 983, libro 293, folio 55, finca número 11.220.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

2. Local comercial número 4, al que en la comunidad se le asigna el número 11, en la planta baja con entrada por el número 79. Consta de una nave de superficie útil de 39,52 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 845, libro 254, folio 140, finca registral número 13.481, en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

3. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, piso primero, puerta segunda, con entrada por el número 79 de la calle Bateria. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza. De superficie útil 47,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 845, libro 254, folio 146, finca registral número 13.483.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

4. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12. Piso primero, puerta primera. Con acceso por la calle Bateria, número 79. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. De superficie útil 47,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Cerdanyola, al tomo 845, libro 254, folio 143, finca registral 13.482.

Valorada a efectos de subasta en 3.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—18.258.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00524/1993, a instancias de la Procuradora señora Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por «Compañía Mercantil Automecánica Salamanca, Sociedad Anónima», domiciliado en avenida Agustina Recoletos, 69 y 75, Salamanca, don Julio Félix Crespo Gómez, domiciliado en calle Rector Tovar, 15, Salamanca y doña Ana María Tascón Vega, domiciliada en calle Rector Tovar, 15, Salamanca, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 55.428.876 pesetas de principal, y 9.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 97.175.000 pesetas, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de junio a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 15 de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

#### Bien objeto de subasta

Finca: En Salamanca, a la izquierda de la carretera de Zamora; es de forma rectangular, de una superficie de 28 áreas y 50 centiáreas. Dentro de dicha finca existe un edificio destinado a nave industrial, para la venta, exposición y reparación de vehículos, midiendo una superficie de 1.500 metros cuadrados. Cuenta con los servicios de agua, alcantarillado y electricidad y tiene dicha nave una altura sobre la rasante de la calle de 5 metros y una sola planta. La zona de fondo se destina para reparación de vehículos, engrase, lavado, revisión de direcciones, pintura, etcétera, con los correspondientes aseos y vestuarios. La zona central se destina para exposición de los mismos. Cuenta además hacia la derecha entrando, con despacho, oficinas, con su correspondiente aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca al libro 341, sección primera, folio 144, finca número 12.606, inscripción sexta.

Dado en Salamanca a 9 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—16.961.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1992, instado por don Manuel García Esteller, representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra entidad mercantil «Multicines Plaza, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de junio a las once horas; y para la tercera subasta el día 5 de julio a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 25.468.885 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Parcela de terreno solar situado en la parcelación denominada «El Cruce» en Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Ocupa una extensión de 1.329 metros cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 30 metros, con la calle de Juan Sebastián Elcano; al naciente, en línea de 44 metros 30 decímetros, con finca matriz y terrenos de don Agustín Bonny Martín y otros; y al poniente, en igual longitud, con calle en proyecto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2 al tomo 1.485 del archivo, libro del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, folio 137, finca 13.490, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de febrero de 1994.—La secretaria sustituta, Ana María Ortega Escandell.—16.855-57.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sagredo Pérez y dirigido por el Letrado señor Cuyás Jorge; contra don José Fernández Ibrahim, bajo el número 266/1993 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.040.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla onceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 23 de junio a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la fina hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar, después de la descripción de la finca, el precio por el que servirá de base la misma.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número 119. Bungalow número 119 de dos plantas que forma parte del complejo denominado «Marbella Golf», construido sobre el resto de parte del lote número 5 de la urbanización ampliación Playa del Inglés, en Maspalomas, de este término municipal. Ocupa una superficie construida, incluida terrazas, de 60 metros cuadrados aproximadamente. Tiene un jardín privado con una superficie de 24 metros cuadrados aproximadamente y una solana de 6 metros cuadrados aproximadamente; se compone de salón, cocina incorporada, un baño, un dormitorio y dos terrazas. Linda: Al norte, bungalow 118; sur bungalow número 120, naciente y poniente, zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 2, finca número 9.156, folio 123, tomo 1.527 del archivo general, libro 113 de la sección primera del Ayuntamiento de dicha villa.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de marzo de 1994.—La Jueza sustituta, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—16.865.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Socie-

dad Anónima», contra don Vicente Fernández Domínguez y doña Carmen Moreno Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo A de la casa número 19, sito en la calle Sorgintxulo, de Rentería. Mide 62,80 metros cuadrados útiles. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa de 1,6115 por 100, y para los de portal, escalera y ascensores una sesentaava parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 671, libro 440, folio 170, finca 12.710.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—18.047.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0233/1993 promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Muñoz Gómez y don Aurelio Bahamontes del Olmo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de La Alameda, 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca: 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 0854 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 7, piso primero, puerta quinta. Vivienda de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle San Joaquín, 117 y 119; ocupa una superficie útil y aproximada de 90 metros cuadrados. Linda por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle San Joaquín, con dicha calle; por el sur, con vivienda puerta cuarta de la misma planta; por el este, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; y por el norte, con vivienda puerta primera de la misma planta. Porcentaje: 2 enteros 120 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 932, libro 42, folio 48, finca 3.839, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.871.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 491/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Julia Benigna Gutiérrez Quintana y don Francisco Echevarría Casuso, sobre reclamación de cantidad, en

los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 del mes de junio de 1994; para la segunda, en su caso, el día 12 del mes de julio de 1994, y para la tercera, también en su caso, el día 19 del mes de septiembre de 1994, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3849000017049192 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 152. Piso séptimo derecha, situado en la séptima planta de pisos del portal número 7 de un bloque de viviendas señalado con el número 72 de la calle de San Fernando, de esta ciudad. Vivienda compuesta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Ocupa unas superficies aproximadas: Útil, de 80 metros 41 decímetros cuadrados; construida, de 90 metros 98 decímetros cuadrados, y edificada, con la parte proporcional de elementos comunes de 100 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 157, folio 91, finca registral número 11.794, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

La anterior finca sale a subasta en cuantía de 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.691.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Losada Gómez, contra don Ramón Iglesias Gómez y doña María Divina Arufe Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca sita en el lugar de Raices, parroquia de Viduido, municipio de Ames:

Casa compuesta de planta baja y piso alto, con una sola puerta de entrada en su frente, oeste y una ventana en el piso. Ocupa la superficie de 45 metros cuadrados. Por el norte y oeste de dicha casa tiene un pedazo de terreno destinado a salido y huerta, que tiene la cabida de 8 cuartillos, equivalente a 2 áreas 13 centiáreas. Forma todo un conjunto de 2 áreas 58 centiáreas que linda: Norte, camino público de carro del lugar; sur, doña Julia Roibás; este y oeste, camino público de carro del citado lugar de Raices.

Inscripción. Al tomo 766, libro 191, folio 21, finca 18.717.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Basquiños, 2, el día 3 de mayo a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.616-55.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00413/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, contra entidad inmobiliaria «Gerpvitsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por término de, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, a las diez treinta horas, de los días 20 de mayo, 20 de junio y 20 de julio.

Segunda.—El tipo de subasta es de 137.150.000 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo, para la segunda se rebaja el 25 por 100 del precio anterior y, sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 200 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta en relación con la octava y decimotercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, del crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de hipoteca y subasta

Finca irregular en la que se encuentran varias edificaciones, denominada porción mayor, que tiene la superficie aproximada de 9.750 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Ruevoiro de Figueiriñas: Frente, dicha calle y Corredoira das Arrenditas; fondo, resto de la finca matriz de la Congregación de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor y María Concepción Harguindey; derecha, María y Concepción Harguindey; e izquierda, resto de finca matriz de la citada Congregación y camino de San Lorenzo, sita en Santiago, en las calles Ruevoiro de Figueiriñas, Corredoira das Arrenditas y camino de San Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, en el tomo 1.061, libro 103, folio 175, finca número 9.306, inscripción tercera.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—16.997.

## SEVILLA

### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 936/1990-primero, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Francisco Bermúdez Díaz, doña Dolores Oliva Gómez y don Francisco Carmona Pradas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 6 de mayo de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 7 de junio de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que aceptan como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores en caso de no poder verificarse personalmente.

### Bienes que salen a subasta

1) Suerte de tierra calma del término del Rubio con una superficie de 16 áreas y 20 centiáreas, donde se encuentra construida una nave de 876 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna a nombre de don Francisco Bermúdez Díaz y su esposa doña Dolores Oliva Gómez, al folio 142, tomo 751, finca número 3.462.

Valoración a efecto de subasta en 8.820.000 pesetas.

2) Rústica con una superficie de 11 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 222, tomo 705, finca número 3.709 a nombre de don Francisco Carmona Pradas.

Valoración a efecto de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—16.806.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0857/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Arevalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Sabrina Casal Llamas, doña Inmaculada Casal Llamas y «Hermandad Casal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Inmaculada Casal Llamas y doña Sabrina Casal Llamas.

Urbana número 6, local comercial número 1, planta baja, escalera 1, bloque destinado a vivienda, locales comerciales y aparcamientos, sito en Sevilla, calle Anastasio Barrón, 14. Inscrito en el Registro de

la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 1.449, libro 38, folio 97, finca 1.988.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo undécimo, de esta capital, el próximo día 9 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 15.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, cursal plaza Nueva, número 400100017085791, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en el Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la publicación de la sentencia personalmente, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—16.937-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 284/1991 A, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escrivano de la Puerta, contra don Pedro Moreno Fernández y doña María Victoria Fernández García, don Francisco Muñoz Jordán y doña Rosario Magdalena Collado Triplana, doña María Concepción García Contreras y don José Luis Suso Nanclares, y don Angel Gamboa Elorz y doña Rosario Gastón Rufaco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes,

### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de

mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente de procedimiento y bajo referencia 4036000/18/número de expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Urbana: Número 47; piso-vivienda tipo 10, número 3, situado en planta segunda, con acceso por el portal número 4 del bloque que tiene cinco portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, con fachada a las calles Las Lomas y del Campo y a la avenida de la Paz, de Córdoba, primera fase de la parcela C del polígono de Azahara. Linda, visto desde el patio 2 ajardinado y abierto a fachada: Por la derecha, con la calle del Campo; por la izquierda, con el piso-vivienda tipo 9, número 4 y el pasillo de acceso a las viviendas, y por el fondo, con el piso-vivienda tipo 11, número 2. Consta de hall, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y estar-comedor con terraza exterior. Ocupa una superficie útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 1 entero

52 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 768, libro 651, número 213 de la sección segunda, folio 146, finca registral número 13.977, de la propiedad de don Pedro Moreno Fernández y doña María Victoria Fernández García. Tasada para subasta en la suma de 6.480.000 pesetas.

Segunda finca: Urbana: Número 68; piso-vivienda tipo 16, número 4, situado en planta tercera, con acceso por el portal número 5 del bloque que tiene cinco portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, con fachadas a las calles Las Lomas y del Campo y a la avenida de la Paz, de Córdoba, primera fase de la parcela C del polígono de Azahara. Linda, visto desde el patio dos ajardinado y abierta a fachada: Por la derecha, con el piso-vivienda tipo 17, número 3, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de escalera; por la izquierda, con finca matriz de procedencia, en la que se ubicará la segunda fase de la parcela C y patio de luces; y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, hueco de escalera y patio de luces. Consta de hall, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y estar-comedor con terraza exterior. Ocupa una superficie útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 1 entero 49 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 770, libro 653, número 214 de la sección segunda, folio 34, finca registral número 14.019, de la propiedad de don Francisco Muñoz Jordán y doña Magdalena Colado Triplana.

Tasada para subasta en la suma de 6.360.000 pesetas.

Tercera finca: Urbana: Número 71; piso-vivienda tipo 17, número 3, situado en planta cuarta, con acceso por el portal número 5 del bloque que tiene cinco portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, con fachadas a las calles Las Lomas y del polígono Azahara. Linda, visto desde el patio dos ajardinado y abierto a fachada: Por la derecha, con el piso-vivienda tipo 13, número 1, con acceso por el portal número 3 y patio central ajardinado; por la izquierda, con el piso-vivienda tipo 16, número 4 y el pasillo de acceso a las viviendas; y por el fondo, con patio central ajardinado, el piso-vivienda tipo 17, número 2 y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de hall, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y estar-comedor con terraza exterior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 1 entero 53 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 770, libro 653, número 214 de la sección segunda, folio 43, finca registral número 14.025, de la propiedad de doña María Concepción García Contreras y don José Luis Suso Nanclares.

Tasada para subasta en la suma de 6.520.000 pesetas.

Cuarta finca: Urbana: Número 72; piso-vivienda tipo 16, número 4, situado en planta cuarta, con acceso por el portal número 5 del bloque que tiene cinco portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, con fachadas a las calles Las Lomas y del Campo y a la avenida de la Paz de Córdoba, primera fase de la parcela C del polígono Azahara. Linda, visto desde el patio dos ajardinado y abierto a fachada: Por la derecha, con el piso-vivienda tipo 17, número 3, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de escalera; por la izquierda, con finca matriz de procedencia, en la que se ubicará la segunda fase de la parcela C, y patio de luces; y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, hueco de escalera y patio de luces. Consta de hall, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y estar-comedor con terraza exterior. Ocupa una superficie útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 1 entero 49 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 770, libro



653, número 214 de la sección segunda, folio 46, finca registral número 14.027, de la propiedad de don Angel Gamboa Elorz y doña Rosario Gastón Rufaco.

Tasada para subasta en la suma de 6.360.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—16.651-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.121/1991/2A, a instancia de Banco de Andalucía, contra don José A. Sánchez Costeau, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1994 a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 9.500.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4037, urbana Zeus, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto con aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de junio de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 de julio de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

### Bienes que salen a subasta

Vivienda piso derecha según se sube la escalera, en la planta tercera, del edificio de esta ciudad, en la calle Conde de Ibarra, 6, compuesto de cuatro bloques señalados con las letras A, B, C y D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 156, del tomo 1.978, libro 43 de la sección primera, finca número 1.404, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—16.811.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 869/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Baldomero Luque Cabrera y doña María Martínez Delgado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fecha de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, barriada «El Juncal», a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará, segunda subasta, el día 27 de julio de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará tercera subasta, el día 27 de septiembre siguiente. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bien objeto de la subasta

Finca rústica, secano. Indivisible.—Tierra secano cereal en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado La Carretera o Carril de los Arrieros, de 2 fanegas y 9 celemines, igual a 1 hectárea 92 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 58, del tomo 1.910, libro 151, finca número 7.694-N, inscripción cuarta.

Precio de tasación a efectos de subasta de 12.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—17.124.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 860/1993-1, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por las entidades «Uriva, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Orozco de Inversiones, Sociedad Limitada», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

### Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.935.620 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calida de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018086093, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas; ésto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Se hace constar expresamente que la finca que sale a subasta se halla inscrita en la actualidad en la entidad «Inmobiliaria Orozco de Inversiones, Sociedad Limitada».

## Bien objeto de subasta

Urbana 21. Piso letra A en planta quinta, del portal 1, prolongación del paseo del Marqués de Contadero, de la casa en esta ciudad, calle Torremolinos, de nueva formación, y prolongación de la avenida Marqués de Contadero. Le corresponde el trastero número 38 y el garaje número 40, situados en la planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.409, libro 336 de la segunda sección, folio 121, finca número 18.257 (antes 16.681), inscripción primera.

Valor de tasación: 6.935.620 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—16.591.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0876/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra don Francisco García Vega, con domicilio en Alvarez Quintero, 42, Los Palacios, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 10 de junio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 12 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 9 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180876/89, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto con aquel el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto

para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

## Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, plantada de viña, al sitio del Horcajo, de este término. De cabida 29 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Ciriaco Verguizas Cura; sur, con la de don Antonio Garrido Pérez; este, con vereda del Horcajo; y oeste, con finca de don Joaquín Jiménez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 846, folio 158, finca número 8.439, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—17.052.

## SIERO

## Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero, Asturias,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1992 a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Gervasio Cueva García y doña María Pilar Redondo Cueto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de mayo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 23.000.000 de pesetas para la finca primera, de 5.405.000 pesetas para la finca segunda y de 6.095.000 pesetas para la finca tercera que luego se describirán.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el 1 de junio y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de junio y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones se deberán hacer en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta 3389000018017092.

Séptima.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de las fincas objeto de subasta

1.—Una casa de planta baja y piso principal, con cuadra unida, en mal estado de conservación, sita en Las Campas y Cueto, parroquia de Bobes, concejo de Siero. Ocupa la casa 60 metros cuadrados y la cuadra 40 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 736 del archivo, libro 628 de Siero, folio 5, finca número 26.560, inscripción octava.

2.—Rústica a labor, llamada «Campazo», sita en la Barreda, parroquia de Bobes, de 28 áreas. Inscrita en el Registro de Siero, en el tomo 736 del archivo, libro 628 de Siero, folio 7, número 26.574, inscripción quinta.

3.—Rústica a labor y prado, llamada «La Huerta», sita en La Barreda, parroquia de Bobes, concejo de Siero, de 3.020 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Siero, tomo 736 del archivo, libro 628 de Siero, folio 2, finca número 73.176, inscripción cuarta.

Dado en Siero a 9 de febrero de 1994.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—16.813.

## TARANCON

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1993 seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representado por el Procurador señor Castell Bravo, contra don Francisco García Herance y doña María Dolores Rull Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En término de Tarancón: Vivienda sita en la planta tercera de pisos (cuarta desde la calle) del tipo D. Tiene su entrada por el rellano de la escalera, señalada con la letra D de la casa, en la calle General Villaescusa, número 24; con una superficie de 99 metros y 82 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano, tiro de escalera y vivienda E y C de su misma planta; derecha entrando, carretera Toledana; por la izquierda, a tiro de escalera y vivienda E de su misma planta; y por la espalda, calle de la Tejera. Inscrita al tomo 365, folio 178, libro 57, finca número 11.252, segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 16 de junio a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio siguiente, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 4 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—17.044.

## TELDE

*Edicto*

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 00230/1992, promovido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Antonia Jiménez Miranda, en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, el inmueble que al final del presente se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el próximo día 24 de mayo a las once horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 50.250.000 pesetas.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el próximo día 23 de junio a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el próximo día 26 de julio a las once horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores que:

En la primera subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.250.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, a excepción de la parte actora, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, además de quedar subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Conforme al cuarto párrafo de la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y por último, se hace constar que la finca que se sacará a la venta en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tiene la siguiente descripción:

Rústica, trozo de terreno de manchón, en La Cañada de Los Perros, pago de Jinámar, término municipal de Telde; ocupa según el título y el Registro de la Propiedad 1 hectárea 55 áreas 75 centiáreas, aunque según reciente medición resulta que su verdadera cabida es de 4 hectáreas. Linda: Al

norte, con terreno de don Pedro Quesada Suárez, don Genaro Santana Hernández y doña María del Pino Báez Santana, antes terrenos segregados de esta finca matriz; sur, herederos de don Emilio Suárez Fiol, antes los de don Luis Navarro Galván; naciente, doña Rosario González de la Coba y herederos de don Simeón Hernández Montesdeoca; poniente, herederos de don Francisco Hernández Hernández, antes don Genaro Santana Hernández. Inscripción: Inscrita, ignorándose sus datos.

Dado en Telde a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—16.864.

## TERRASSA

*Edicto*

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa, don José Grau Gasso,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 8/92 a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz, contra don Cecilio Expósito Padró y doña Mercedes Martínez Berenguer, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final se describirán, por el precio que para la subasta que se anuncia y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día y forma siguientes:

En tercera y última subasta, no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, 29-31, una suma igual al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda señalada de número 3, número de póliza 75-A, situada en el conjunto residencial de la calle Roger de Lluria. Tiene una superficie construida de 177,49 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.173, libro 649, folio 134, finca 26.420, inscripción segunda.

## Diligencia

La extiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que la actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el derecho de justicia gratuita al amparo de lo establecido en el Decreto de 14 de marzo de 1933. Doy fe.

Dado en Terrassa a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—La Secretaria judicial.—16.196.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra «El Sembrador del Salobral, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», con el número 232/89, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 13 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Haz de tierra, procedente de la llamada «Omicas», situada en la Penediña del Salobra, término de Albacete; que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 17 áreas 16 centiáreas y linda: Norte, camino o carretera de las Peñas y herederos de don Manuel Berro; mediodía o sur, con Las Lomas; este o saliente, Camino de la Hoya Entinosa, por el Cuarto de Ramitos, y poniente u oeste, carretera de Las Peñas.

Complejo industrial destinado a la fabricación de embutido, saladero-secadero de jamones, fábrica de quesos y fábrica de pan-pastelería, que está formado propiamente por cuatro naves adosadas entre sí, con solución de continuidad y comunicadas entre ellas. Dichas cuatro naves adosadas entre sí, arrojan una superficie de 2.400 metros cuadrados en total y se hallan contruidos sobre pilares de hormigón, cerramiento de bloques y ladrillos y sobre ellos descansan cuchillos metálicos con sus correspondientes lucernarios que la cubren totalmente.

La nave número 1, que tiene una extensión de 800 metros cuadrados, tiene ubicado en ella:

a) Recepción-expedición, 80 metros cuadrados; b), empaquetado, 14,49 metros cuadrados; c), obrador embutidos, 97,80 metros cuadrados; d), cámara de pasta, 4 metros cuadrados; e), cámara de grasa, 2,62 metros cuadrados; f), cámara de desperdicios, 2,62 metros cuadrados; g), cámara de carne refrigerada, 23,62 metros cuadrados; h), cámara congeladora, 19,12 metros cuadrados; i), cámara de salado de jamones, 23,75 metros cuadrados; k), secadero artificial de jamones, 75 metros cuadrados; l), secadero artificial de embutidos, 66,32 metros cuadrados; ll), almacén, 16,40 metros cuadrados; m), estufaje, 12,87 metros cuadrados; n), despensa, 10,98 metros cuadrados; ñ), caldera, 8,62 metros cuadrados; o), cocina, 30,42 metros cuadrados, y el resto de superficie dedicada a pasillos, para comunicación interior. Esta nave también tiene en su parte frontal, un muelle de carga y descarga.

La nave número 2, que tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados, tiene ubicada en la misma, la sala de máquinas, 16 metros cuadrados; el almacén general, 201,78 metros cuadrados; el obrador de panadería y pastelería, 202,52 metros cuadrados, y el resto de superficie está destinada para pasillo y comunicaciones de dependencias. Esta nave está situada a espaldas de la anterior.

La nave número 3, situada a la espalda de la anterior, tiene igualmente una superficie de 450 metros cuadrados, y están ubicados en ella, el obrador de quesería, 85,22 metros cuadrados; recepción de leche, 31,68 metros cuadrados; piscina de salado, 15,40 metros cuadrados; cámara de maduración de quesos, 46,31 metros cuadrados; cámara conservadora de quesos, 16 metros cuadrados, y almacén general, 258,59 metros cuadrados; estando el resto de la superficie destinada a pasillos y comunicaciones.

La nave número 4, está situada a la derecha, entrando, de las naves números 1, 2 y 3, y tiene una superficie total de 800 metros cuadrados; en planta baja, teniendo dos altillos con una superficie total entre ambos de 180 metros 5 decímetros cuadrados, y a los que se accede por la escalera interior de la nave y están destinados a vivienda de guardería, 89,62 metros cuadrados y edificio social, con 91,23 metros cuadrados. En esta nave en planta baja, está ubicado un almacén, con 20,76 metros cuadrados, la tienda, con 26,56 metros cuadrados; el porche, con 41,25 metros cuadrados, de donde arrancan las escaleras para el acceso a los altillos; servicios sanitarios, con 16,02 metros cuadrados; oficinas con 35,66 metros cuadrados; laboratorio con 15,60 metros cuadrados; vestuario, con 35,26 metros cuadrados; estando el resto de la superficie destinada a pasos y comunicaciones.

Además de todo y lindando con las naves 1 y 2, existe una caseta donde se halla un transformador o centro de transformación, que tiene una superficie de unos 24 metros cuadrados, y en el que se han cumplido los requisitos que marca la legislación vigente y cuya potencia en KVAS con 225.

Igualmente dentro de dicha parcela se ha practicado un pozo para el abastecimiento de fabricación y para el resto de riego de la parcela.

El complejo industrial así declarado y construido, linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela sobre la que se ha edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.659, libro 228 de la Sección Segunda de Albacete, folio 111, finca 13.966, inscripción primera.

Valorado todo el conjunto a efectos de subasta en 13.650.000 pesetas.

Dado en Toledo a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—18.089.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa, Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima» contra doña Margarita García Aramendi y don Rafael González Tercero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1994 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.—Vivienda del entresuelo, que ocupa la totalidad de la planta, excepto el hueco del portal y escalera.

Tiene la participación del 16 por 100. A este lote de casa le corresponde la participación antes marcada en el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio como son: El solar, las cuatro paredes exteriores, la cubierta y el tejado, el portal y la escalera, las conducciones generales de electricidad y conducciones generales de aguas, desagües y residuos y cualesquiera otros necesarios para el adecuado y normal uso y disfrute del edificio y sus viviendas o departamentos.

La administración, reparación y conservación de los elementos comunes se regirán por las normas y principios contenidos en el Código Civil.

Por excepción, y por tener entrada independiente desde la vía pública, el que resulta dueño de los departamentos del semisótano, quedará exento de todo gasto relativo a conservación y reparación del portal y escaleras.

Inscripción. La que tengo a la vista: Tomo 1.240, libro 130 de Beasain, folio 122, finca 1.512 D.N., inscripción segunda.

Cargas. Libre de ellas y arrendamientos, según manifestan, no obstante mi advertencia. Enterados insisten en el otorgamiento.

La vivienda reseñada forma parte integrante de la siguiente finca:

2.—Casa en el mismo casco urbano de Beasain, a la calle de Bideluze, hoy de José Martín Arana, señalada con el número 1; consta de bodega, planta baja, cuatro pisos altos y buhardilla destinada a habitaciones. Linda: Por el norte o frente, con terreno destinado para calle entre las dos filas de casas en proyecto, hoy dicha calle Bideluze; por sur o espalda, con terreno sobrante que el Ayuntamiento se reservó de la venta, hoy río Oria; por este o izquierda entrando, con la casa número 2, y por oeste, o derecha, con la planta del juego de pelota. Ocupa una superficie de 198 metros cuadrados 77 centésimas. La anterior descripción figura en los títulos anteriores y a fin de actualizarla y aclarar su interior distribución se hace constar: Que los linderos actuales son: Frente que es el norte, calle de José Martín Arana; izquierda entrando, casa 2 de dicha calle; derecha, plaza de España, donde está el frontón, hoy plaza de Bideluze, y fondo el río Oria; que la casa tiene hoy la siguiente distribución y destino: Un semisótano o planta baja, con dos departamentos independientes, derecha e izquierda entrando; un entresuelo, con una sola vivienda; el primer piso, con dos viviendas, izquierda y derecha entrando; los pisos segundo, tercero y cuarto, con cuatro viviendas por planta denominadas frente izquierda, número 1, fondo izquierda, número 2, fondo derecha, número 3, y frente derecha, número 4, y un quinto piso abuhardillado, con 3 viviendas denominadas, izquierda entrando, número 1, frente derecha, número 2, y fondo derecha, número 3.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa, Gipuzkoa a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—La Secretaria.—16.642-3.

## TOLOSA

### Edicto

En autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Lizarain, Sociedad Anónima» número 356/1993 que se celebran en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa, por resolución de fecha 17 de marzo de 1994, se acuerda hacer público que resultaron elegidos en la Junta General de Acree-

dores los Síndicos don Gabino Mesa Burgos, con domicilio profesional en San Sebastián, avenida de Tolosa, 79, bajo, código postal 20009, teléfono 217422, fax 210941, don Antonio Gamiz San Pedro, con domicilio en Santa Cruz de Campezo, provincia de Alava, carretera Vitoria a Estella, 17 y don Juan Carlos Fernández Sánchez, vecino de San Sebastián, calle Ronda, 1, piso primero izquierda, los cuales han aceptado sus cargos jurando desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado, y a los acreedores que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.858.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1992 promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la finca especialmente hipotecada por los esposos don Jesús Sánchez Noriega y doña María del Carmen Gutiérrez Celis, y en virtud de resolución de fecha de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días, 6 de mayo, 6 de junio y 6 de julio próximos a las diez treinta horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 3. Vivienda letra A o izquierda del piso segundo, del edificio radicante en Torres, Torrelavega, Mies de Abajo, sitio de Salojonca, carretera antigua de Santander a Oviedo, portal primero o de la izquierda, entrando; ocupa la superficie aproximada de 81 metros 82 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, estar o comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza exterior y tendedero. Linda: Norte y este, terreno de la finca que se reserva don Federico Mallavia; sur, patio de luces y descanso de escaleras; oeste, vivienda letra B del portal 2 o del centro. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Para la primera subasta el tipo de la misma será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobres cerrados antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores la titulación que pueda expedirse, así como las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio de remate, y a cargo del rematante los impuestos que origine la transmisión y justificando haber consignado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 3887000018045992, de Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María de Pereda, 17, de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo de subasta, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta y antes de iniciarse la misma, y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está arren-

dada o no; la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado para instrucción.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo que será rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado, y los licitadores para tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, si no cubre el tipo que sirvió, para la segunda, no aprobándose el remate hasta pasados nueve días, en los que la parte actora, sino fuere rematante y los dueños de la finca, puedan mejorar la postura, consignando al tiempo el 20 por 100 que sirvió para la segunda subasta, y de no ser mejorada la postura en el plazo citado, se adjudicará al mejor postor.

Todo ello, sin perjuicio de notificar a los dueños de la finca, en ésta, los días señalados para las subastas, por medio de este edicto y para el supuesto de no poder realizarse dicha notificación, se efectuará por medio de este edicto.

Dado en Torrelavega a 3 de febrero de 1994.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria, María A. Villanueva Vivar.—16.650-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 108/1993, a instancia de «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Fernando Fernández Sampedro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 9 de mayo a las diez horas sirviendo de tipo la cantidad de 8.922.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de junio sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

### Finca objeto de la subasta

Finca número 5, piso primero izquierda; vivienda tipo A, situada en la primera planta superior del 10. Edificio a la izquierda según se sube por la escalera del único portal del mismo. Tiene una superficie construida de 114 metros con 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, cocina, estar, mirador, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por su entrada, con descansillo y caja de escalera del portal, patio interior de luces y piso primero derecha; a la izquierda entrando, con patio interior de luces y herederos de don Luis Fernández; a la derecha con calle Santander, y al fondo, con callejón propio que la separa de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil.

Forma parte de un edificio sito en Cabezón de la Sal, barrio de Salines, calle de Santander, y también plaza de Angel de la Bodega.

Inscripción: Tomo 751, folio 176, finca 17.469, inscripción cuarta.

Dado en Torrelavega a 7 de febrero de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—16.943-3.

## TORTOSA

### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Antó Bertomeu, en los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente: En primera subasta el día 9 de mayo de 1994, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio de 1994, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1994, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Huerta y en parte solar: Sito en término de Deltebre, partida Jesús y María, regadío de las aguas del canal, de superficie 1 jornal del país, equivalentes a 21 áreas y 90 centiáreas. En su interior existe un almacén de planta baja cubierto por azotea, con una superficie construida en total de 110 metros cuadrados, de los cuales 45 metros cuadrados se destinan a local comercial, y el resto de 65 metros cuadrados se destinan a almacén, careciendo ambos de distribución interior. Tiene los correspondientes

servicios de agua corriente y energía eléctrica. Linda la total finca: Al frente o norte, con calle Robert Graupera.

Inscripción: Pendiente de inscripción la obra nueva, constando el solar inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 1.973, folio 69, finca 14.715, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 13.367.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—16.202.

## TORTOSA

### Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 367/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, domiciliada en plaza Imperial Tarraco, 9-11, de Tarragona, representada por el Procurador señor Balart Altés, contra doña Concepción Torta Ferré y don Manuel Torta Caballé, ambos domiciliados en Partida Oriola, 49, de Amposta; y doña María Cinta Caballé Jornet, con domicilio en Roig y Treig, 35, de Amposta; se hace constar que la parte actora tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir las fincas objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudi, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes, con su valoración pericial:

Bienes propiedad de don Manuel Torta Caballé que se embargan

1) Rústica: Pieza de tierra, en parte huerta y en parte secano, en término de Amposta, partida Oriola, de superficie 98 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, don José Llesti Urquizu; sur, doña María Montañés Ferré; este, carretera de San Carlos; oeste, don Francisco Argentó Jornet. Existe en esta finca una casa de planta baja y un piso, con su corral anexo que forma parte de ella.

Tomo 3.160, folio 160, finca 103 del Registro Amposta 1.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

2) Rústica: Heredad en término de Amposta, partida Pins, de superficie 3 hectáreas y 6 áreas; linda: Norte, don Julián Vaildepérez; este, don Juan Forcadell Ferré; sur y oeste, camino.

Tomo 3.401, folio 161, finca 7.864 del Registro de Amposta 1.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.117.600 pesetas.

Bienes propiedad de doña María Cinta Caballé Jornet que se embargan

1) Rústica: Heredad en término de La Galera, partida Cantalobos, de superficie 1 hectárea. Linda: Norte, don Pedro Mateu; sur, don Cristóbal Castells; este, doña Pilar Jornet Espuny; oeste, doña María Jornet Espuny.

Tomo 2.555, folio 53, finca 3.373 del Registro de Amposta 2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 342.000 pesetas.

2) Rústica: Heredad en término de La Galera, partida Termet, de olivos y algarrobos, de superficie 2 hectáreas 28 áreas. Linda: Norte, don Joaquín Ferré y don Juan Valls; sur, doña Pilar Jornet Espuny; este, don Pedro Mateu; oeste, don Antonio Bayerri.

Tomo 2.555, folio 50, finca 3.372 del Registro de Amposta 2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

3) Rústica: Pieza de tierra arrozal, en término de Amposta, partida Barquesines, de 38 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don José Pedrol; sur, don Tomás Batalla; este, don Rafael Solé; oeste, don José Obrados.

Tomo 3.054, folio 172, finca 10.589 del Registro de Amposta 1.

Valorada pericialmente en la cantidad de 652.500 pesetas.

4) Rústica: Mitad indivisa de una heredad sita en término de Amposta, regadio, partida Más den Carrasca, de superficie 44 áreas. Linda: Norte, don Ramón Suñer; sur, doña Josefa Caballé Jornet; este, camino; oeste, doña María y doña Pilar Jornet.

Tomo 3.180, folio 98, finca 22.098 del Registro de Amposta 1.

Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

5) Rústica: Mitad indivisa de una pieza de tierra regadio de cultivo arrozal, sita en término de Amposta, partida Plans, de superficie 1 hectárea y 6 áreas. Linda: Norte, don Jaime Argentó; sur, carretera Pescador; este, don Manuel Caballé; oeste, doña Teresa Pech y don Juan Ferreres.

Tomo 3.417, folio 105, finca 36.818 del Registro de Amposta 1.

Valorada pericialmente en la cantidad de 907.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Luisa Lacasta Montes.—16.882.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 798/1993, se tramita juicio procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Cabrera Pérez y don Julián Ruiz Gámez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 14 de junio, a las once horas, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 14 de julio, a las once horas, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta cuarta del edificio sito en Altea, en la calle Zubeldia, número 164-D. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 22, sito en la buhardilla del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Altea al tomo 638, libro 124, folio 155, registral número 15.708.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—17.330-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.011/1992, a instancia

de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Coloniales San Martín, Sociedad Anónima» y don Antonio Julio Olmos Vidal, como fiador solidario, sobre reclamación de 61.558.049 pesetas más 54.339.046 pesetas, fiador, más 18.000.000 de pesetas. La última cantidad en concepto de intereses y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el valor asignado, fijado en la descripción del respectivo lote.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 13 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de julio de 1994, a las once horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la Cuenta de Consignaciones número 4551 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Solar, calle Ausias March, sin número, linda con el número 69 en Catarroja.

Finca registral número 16.066 Registro de la Propiedad Torrente 2.

Tipo: Valor de una mitad indivisa: 678.000 pesetas.

Segundo lote.—Nave almacén, calle Valencia, 3, de Catarroja.

Finca registral número 2.670 del Registro de la Propiedad de Torrent 2.

Tipo: Valor de una mitad indivisa: 5.687.210 pesetas.

Tercer lote.—Terreno seco, partida de la «Serra» en Llombay, Valencia.

Finca registral número 5.159 del Registro de la Propiedad de Carlet.

Tipo: Valor de una mitad indivisa: 139.140 pesetas.

Cuarto lote.—Terreno seco, partida de la «Serra» en Llombay, Valencia.

Finca registral número 4.630 del Registro de la Propiedad de Carlet.

Tipo: 1.854.240 pesetas.

Quinto lote.—Terreno seco, paraje «Bodega de Fuente-Albilla» o «Las Eturas». En Casas Ibáñez.

Finca registral número 11.657 del Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez.

Tipo: Valor de una mitad indivisa: 2.486.000 pesetas.

Sexto lote.—Terreno de seco, paraje «Camino Tamayo» de Villamalea, Albacete.

Finca registral número 4.436 del Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez.

Tipo valor: 259.000 pesetas.

El precio total del tipo de los lotes asciende a 11.103.590 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1994.—La Secretaria sustituta, Inmaculada Mari Ruiz.—17.019.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01000/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora don Onofre Marmeneu Laguna, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Enrique Bono Ortiz y doña Mercedes Corberá Tomás, representados por el Procurador señor Sanz Osset, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Enrique Bono Ortiz y doña Mercedes Corberá Tomás y otros.

1.—Rústica. La mitad indivisa de una tierra en la partida de Olivares de 34 áreas 76 centiáreas, en Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 742, libro 39, folio 179, finca 278.

Valor: 1.200.000 pesetas.

De la propiedad de don Enrique Bono Ortiz.

2.—Rústica. Tierra seco en la partida de Botet de 74 áreas, en Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.804, libro 106, folio 53, finca 4.334.

Valor: 2.500.000 pesetas.

3.—Rústica. Tierra seco en la partida de Barranquet de 10 áreas 38 centiáreas, en Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.804, libro 106, folio 55, finca 662.

Valor: 350.000 pesetas.

4.—Rústica. Tierra seco en la partida de Botet de 64 áreas 58 centiáreas, en Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.804, libro 106, folio 57, finca 4.604.

Valor: 2.250.000 pesetas.

5.—Rústica. Tierra seco en la partida de Olivares de 8 áreas 31 centiáreas, en Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.804, libro 106, folio 59, finca 3.394.

Valor: 300.000 pesetas.

6.—Rústica. Tierra seco en la partida de Botet de 87 áreas 25 centiáreas, en Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.804, libro 106, folio 61, finca 4.433.

Valor: 3.000.000 pesetas.

7.—Rústica. Tierra seco en la partida de Botet de 49 áreas 86 centiáreas, en Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.804, libro 106, folio 63, finca 6.940.

Valor: 1.500.000 pesetas.

8.—Rústica. Tierra seco en la partida de Cementerio de 16 áreas 2 centiáreas, en Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.804, libro 106, folio 65, finca 6.941.

Valor: 550.000 pesetas.

Importa la presente valoración la suma de 11.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 13 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos autos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.021.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» registrados con el número 658/1990 contra don Juan Giner Fora y doña Rosa María Valls Serrano en los que, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta por término de quince días la venta del bien inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Justicia, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo la cantidad de 3.100.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1994

a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la suma de 3.100.000 pesetas sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta y el certificado del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 44870001856890, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, aportando en el acto del remate el resguardo acreditativo de tal consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Quinta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La publicación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de 1872 ya invocada.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de los señalamientos de subastas para el caso de resultar negativa la notificación personal que se practique, así como a los acreedores posteriores.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso decimocuarto, que es la del centro, mirando a la fachada de la placeta de San Sebastián, de las tres que recaen a dicha placeta, de la casa sita en Vinaroz, avenida de Colón, sin número de orden, con fachadas también, el inmueble, a la citada placeta, a la calle de San Sebastián y a otra calle sin nombre. Ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 119, libro 93 de Vinaroz, finca número 10.945, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—16.936-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.212/1992 a instancia de «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don David Jiménez Martínez, doña Catalina Tebar Valero, don Joaquín María Gargallo Climent, doña María Reyes Martí y don Pedro Eduardo Brusel Carrión, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle El Justicia, 2, piso décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de junio de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de julio de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados de lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### 1.—Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: En la quinta planta alta, puerta 18, del edificio «Tamanaco», partida «La Lotería», en el término municipal de Sueca, Valencia.

Descripción: Tiene dependencias propias para habitar, ocupando una superficie de 50 metros cuadrados y además una terraza de 15 metros cuadrados.

Finca registral: Número 35.621 en el Registro de la Propiedad de Sueca.

Valor: 5.321.000 pesetas.

##### 2.—Tipología: Parcela de terreno en urbanización.

Ubicación: Es la parcela número 1.137 de la urbanización «Los Lagos», en el término municipal de Alginet, Valencia.

Descripción: Parcela para edificar que tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Finca registral: Número 17.902 en el Registro de la Propiedad de Carlet.

Valor: 1.208.000 pesetas.

##### 3.—Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: En la séptima planta alta, puerta número 25, del edificio ubicado en calle Manolo Taberner, 36, de Valencia.

Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 87,96 metros cuadrados.

Finca registral: Número 24.608 en el Registro de la Propiedad de Valencia-2.

Valor: 7.198.000 pesetas.

##### 4.—Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: En la quinta planta alta, puerta número 10, del edificio ubicado en calle José Andreu Alabarta, 2, de Valencia.

Número 36 de Valencia.

Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 107,24 metros cuadrados.

Finca registral: Número 23.856 en el Registro de la Propiedad de Valencia-2.

Valor: 6.900.000 pesetas.

Total suma: 20.627.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—17.023.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Reyes Barreno Nebot, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Vicenta Ruiz Subies, doña Carmen Palau Rausell y don Daniel Montañana Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de julio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Daniel Montaña Ruiz:

Edificio situado en Foyos, barrio de Cuyper, Camino de Valencia o Albuixech, sin número (hoy travesía de Roca, número 5), se compone de planta baja destinada a almacén agrícola y de un piso alto destinado a vivienda, al que se da acceso por escalera independiente, ocupa una superficie total, según



reciente medición, de 171 metros 48 decímetros 76 centímetros cuadrados, de los que corresponden 111 metros 82 decímetros cuadrados, a la parte edificada, y el resto de 59 metros 66 decímetros cuadrados, al patio que sirve para secadero y estercolero, recayente a la parte trasera del edificio. Lindante todo ello: Derecha, entrando, carretera de servicio; izquierda, casa de los herederos de don Vicente Peris Montaña, espaldas, tierras de don Daniel Montaña Ruiz, y frente, el camino citado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 218, libro 12, folio 126, registral número 1.778.

Valorado en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Daniel Montaña Ruiz:

Huerta en término de Foyos, partida de Cuyper, de cabida 2 hanegadas 3 cuarterones, equivalentes a 22 áreas 85 centiares; lindante: Por levante, doña Margarita Suñer; mediodía, con acequia mediera; poniente, don José Gil del Castillo, y norte, doña Margarita Suñer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 110, libro 7, folio 131, finca 1.273.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Cuatro hanegadas 2 cuarterones y 37 brazas, igual a 38 áreas 92 centiares, de tierra huerta en término de Foyos, partida de Cuyper; lindante: Por norte, acequia divisoria de los términos de Foyos y Albalat, y por sur, este y oeste, con campos de esta herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 314, libro 17, folio 226, finca registral número 2.740.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—17.295-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pedro Tarín Calomarde y doña María Luisa de Santiago Gómez, sobre reclamación de 849.606 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 9 de junio de 1994 y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1994 y hora de las diez, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017073092, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de ambos demandados:

Lote único.—Vivienda tipo dúplex en Alboraya, avenida de la Huerta, número 21, puerta número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 585, libro 123, folio 165, finca 10.176.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—17.219-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1993-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Edesio Benito Sánchez y doña María Soledad Mongil, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630000018047693, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 2 de junio a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

### Bienes que se subastan

Número 64. Vivienda letra D, situada en la planta segunda de la casa señalada actualmente con el número 15, de la calle Zaratán, de Arroyo de la Encomienda, compuesta de diversas habitaciones y servicios, con una superficie construida de 94,37 metros cuadrados y útil de 72,41 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de escalera y zona ajardinada; derecha entrando, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra B con acceso por el portal número 7; y fondo, camino de Zaratán.

Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero número 10, sitos en la planta de sótano y vinculados a la vivienda.

Cuota de participación; 1,44 por 100 del inmueble y 2,88 por 100 del bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 612, libro 15, folio 82, finca número 1.110.

El tipo de subasta es de 7.546.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—16.668-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 842/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Eduardo Sánchez Sierra y doña María Luz Cuesta Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018084293, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de junio de 1994, y hora de las nueve treinta, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994, y hora de las nueve treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 30.—Vivienda letra J, situada en la planta quinta de viviendas señaladas con el número 13 de la calle Pingüino de Valladolid. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, con una galería en la cocina y un balcón en la fachada a la calle del Cisne. Ocupa una superficie construida de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, pasillo común de la casa; derecha, vivienda letra K de la misma planta y patio común de luces; izquierda, vivienda letra H de la misma planta, y fondo, calle del Cisne.

Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 2,709 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 696, folio 1.137, finca número 27.447.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.262-3.

#### VERIN

##### Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra doña Julia Campos Cruz, en el que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, y a las once horas.

En primera subasta el día 6 de mayo próximo, sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 14.275.716 pesetas para la finca señalada con la

letra A; 28.564.284 pesetas para la señalada con la letra B, de la relación de bienes que figura a continuación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 24 de junio próximo, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a depositar en la Secretaría de este Juzgado, junto con el justificante de la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Solar sito en Verin (Orense), en la calle Rosalía de Castro, sin número, con una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Luis García Álvarez; sur, calle Rosalía de Castro; este, camino; y oeste, herederos de don Emilio Losada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 672, libro 123, folio 174, finca 19.628.

B) Urbana. Casa de bajo a bar-mesón y portal de entrada y alto a vivienda, en Verin (Orense), en la calle de la Cruz, 19. Ocupa una superficie aproximada de 127 metros cuadrados por planta. Linda en su conjunto: Norte, herederos de don Julio Braga; sur, calle de la Cruz; este, herederos de doña Purificación González; y oeste, doña Amanda Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin (Orense), al tomo 672, libro 123, folio 175, finca 19.630.

Sirva en su caso, el presente edicto de notificación a la demandada.

Dado en Verin a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—16.665-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 659/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Arnova Congelados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra otra y la entidad «Ibergalicia, Sociedad Anónima», y en los que se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo próximo; para la segunda el día 3 de junio próximo; y para la tercera el día 30 de junio próximo, todas

ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana. 18. Piso quinto A, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 6 de la calle San Salvador, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 113 metros cuadrados y linda: Norte, medianera del edificio de don Guillermo Fernández Carrera; sur, medianera con el piso quinto B, patio de luces, caja de escalera y el hueco del ascensor; este o frente, la calle San Salvador; y oeste, medianera del piso quinto C y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 146, libro 817-N, finca número 17.399.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2) Urbana. 16. Local letra D, para oficina interior en planta primera alta, con acceso desde el exterior a través de portal, del edificio con frentes a la avenida de Madrid y a la carretera provincial de esta ciudad de Vigo, señalado con el número 32 de la primera de dichas calles.

De una superficie de 47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, al folio 26 del libro 790-N, finca número 63.187.

Valorada en 3.760.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—16.659-5.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00413/1992, tramitados a instancia de «Servicios gallegos autónomos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra don José Bouzada Taboada, con domicilio en la calle Brasil, 52, segundo E, de Vigo, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados a dicho demandado, que luego se dirán:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1994 a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de junio a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de julio a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 3615000017041392, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1.—Nevera, marca Philips. Valorada en 22.000 pesetas.

2.—Congelador, marca Fagor. Valorado en 18.000 pesetas.

3.—Televisor, en color, marca Sony de 26 pulgadas. Valorado en 47.500 pesetas.

4.—Finca rústica a regadío llamada «Campo de Abajo», situada en Tomiño, de 500 metros cuadrados de superficie. Según el Registro de la Propiedad de la parcela 570 del polígono 177 y linda: Norte, don Albino Moreira Alorno; sur, don Jesús Álvarez Fernández; este, río; oeste, doña Deolinda Rodríguez Acol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 729, libro 168, folio 91, finca número 19.925. Valorada en 625.000 pesetas.

5.—Finca rústica, labradío regadío llamado «Campo de Abajo», situada en Gibao-Tomiño, de 543 metros cuadrados de superficie. Linda, según certificación del Registro: Norte, herederos de don José Domínguez, río Pego y don Servando Tato Darriba; sur, herederos de don José Domínguez; este, río Pego, y oeste, Levada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 801, libro 182, folio 68, finca 22.507. Valorada en 691.250 pesetas.

6.—Finca rústica con nave destinada a granja para la producción lechera de 100 metros cuadrados, sita en Gibao-Tomiño, de 1.750 metros cuadrados de superficie total. Linda, según el Registro: Norte, camino, por el que tiene servicio de entrada; sur, don José Domínguez; este, riachuelo; oeste, riego que separa de terreno más alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, sección Tomiño, al libro 183, tomo 804, finca registral número 22.706. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1994.—El Secretario.—16.924-3.

#### VIGO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00656/1993, de don Salustiano Gómez Vázquez, con documento nacional de identidad número 76.795.295, domiciliado en Pintor Laxeiro, 12, primero F, (Vigo), y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Salustiano Gómez Vázquez; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán comparecer personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.999.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.003/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de don Ricardo Mariño Fernández, representado por el Procurador don Alberto Nieto Quiles, contra «Confecções Anfe, Sociedad Limitada», domiciliada en Lameiro, número 14, Sárdoma (Vigo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán; subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, 4.º, de Vigo, a las doce horas de los respectivos días que se señalan a continuación:

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de mayo de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana avenida Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones número 3561-0000-17-1003-93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Una máquina de tejer «CNCA» G8, número 2504192. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer «CNCA» G4, número 2404191. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer «Dubied Jet 2» G5, número 189028. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de tejer «Ajum» G12, número 6802597. Valoración: 200.000 pesetas.

Una máquina de tejer «Ajum» G12, número 6711606. Valoración: 200.000 pesetas.

Una máquina de tejer G12, marca «Coppo», número 0001170. Valoración: 50.000 pesetas.

Una máquina de tejer G12, marca «Coppo», número 000259. Valoración: 50.000 pesetas.

Una máquina de tejer G10, marca «Coppo», número 000258. Valoración: 50.000 pesetas.

Un trascinadora ocho púas marca «Alarona», número motor 245769. Valoración: 125.000 pesetas.

Una trascinadora cuatro púas marca «Motocono», modelo R-41983, número 7133. Valoración: 125.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Juki», referencia DLD-5430-4, número 501127. Valoración: 220.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Juki», referencia DDL-5550-4, número DDLVA 23223. Valoración: 220.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Daewoo», modelo DLS-600, número CLH2512. Valoración: 100.000 pesetas.

Un overlock marca «Rimoldi», modelo 327-00-2MD-20, número motor Zefir 915614-00/359. Valoración: 250.000 pesetas.

Un overlock marca «Unión Especial», número E-50045-DC2, número motor Ital 1131/48969. Valoración: 200.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Rimoldi», modelo 063-46-05 (dos agujas), número 133/80, número motor Zefir 911-561-4-00/69806. Valoración: 45.000 pesetas.

Una unidora marca «Rimoldi», tipo Grega, modelo 051-04-01, número 396795, número motor Zefir 14311/88532. Valoración: 50.000 pesetas.

Una máquina de corte marca «Bierrebi» (máquina de corte, consola y carro apilador de esponja), modelo TA100B. Valoración: 1.800.000 pesetas.

Una tejedora marca «Trigamo», Galga 10-5. Valoración: 25.000 pesetas.

Una lavadora «Golder-Girbau», modelo ICF-18EL, número 140596. Valoración: 500.000 pesetas.

Una secadora «Braveti», modelo E/12-E, número 17404, número SCMMA EL 6100820. Valoración: 100.000 pesetas.

Una planchadora «Llesor» (con rodillo), modelo TP 2000, número 8123381477, número motor rodillo DTP 2000/1486. Valoración: 100.000 pesetas.

Una plancha marca «Comptel», modelo Plantina, número 1167, número fabricante 16311. Valoración: 150.000 pesetas.

Una plancha marca «Firsán», modelo R-16, número 87104680. Valoración: 150.000 pesetas.

Una máquina de botones marca «Lewis», modelo 200-1, número 8972231, número motor G. Electric 303V/5060830. Valoración: 150.000 pesetas.

Una máquina de ojales marca «Reece», número motor T. Mercadal F15-4/139750. Valoración: 350.000 pesetas.

Una máquina de marcar ojales, número 0957197. Valoración: 25.000 pesetas.

Una remalladora marca «Kusuper-B», Galga 5/6, tipo T/75, número 1111. Valoración: 350.000 pesetas.

Una remalladora marca «Comple», Galga 10, modelo HS, número S361. Valoración: 350.000 pesetas.

Una remalladora marca «Comple», Galga 10, modelo 2S, número 100. Valoración: 350.000 pesetas.

Una remalladora marca «Comple», Galga 14, modelo HS, número 5109. Valoración: 350.000 pesetas.

Una remalladora marca «Comple», Galga 16, modelo HS, número 4986. Valoración: 350.000 pesetas.

Una remalladora marca «Comple», Galga 16, modelo HS, número 4985. Valoración: 350.000 pesetas.

Una mesa de corte «Texcut» (con carro de tendida), dimensiones 7,50 metros x 1,80 metros. Valoración: 310.000 pesetas.

Un compresor ABC (Industrias Fes), modelo HAC, número 4427. Valoración: 25.000 pesetas.

Un aspirador marca «Buc», modelo TH4, número 10564. Valoración: 15.000 pesetas.

Una batería de condensadores (con regulación) marca «Nokkia», potencia 67,5 KVAR. Valoración: 120.000 pesetas.

Un centro de transformación interior (con interruptor, portafusibles equipado, trafos de intensidad y contadores activa), doble tarifa, reactiva y conmutador horario), transformador marca «Come-Electric», tipo TPA, potencia 160 KVA, 15 KV/220-380 V, número 13.075, número CH2512. Valoración: 387.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Konica», modelo U-BIX 115 Z, número 508300881. Valoración: 110.000 pesetas.

Un fax «Philips» 3300, número 8720001. Valoración: 60.000 pesetas.

Un Sae Salicru SPS, serie ATS, número L-153. Valoración: 197.000 pesetas.

Una central telefónica «Teleonorma», con siete supletorios TC91 y 2 T92, número 1852729171. Valoración: 110.000 pesetas.

Un ordenador «IBM» AS400, modelo D04, 8 Mb de memoria, 800 Mb en disco, cinta 525 Mb. Valoración: 1.260.000 pesetas.

Cuatro monitores y teclados «IBM», modelo 55-FB252, 55-60P098, 55-37477 y 55-AHG10. Valoración: 744.000 pesetas.

Una impresora marca «IBM», tipo 5240, serie 53-2032122. Valoración: 142.000 pesetas.

Una impresora marca «IBM», tipo 2381, serie 1140641. Valoración: 68.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Línea 98, número 1693572. Valoración: 15.000 pesetas.

Una furgoneta «Nissan», modelo Vanette, matrícula PO-6348-AG. Valoración: 300.000 pesetas.

Una calculadora «Olimpia», modelo CPD 5212-S, número 60002459. Valoración: 2.000 pesetas.

Asciende el total valorado a 21.200.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en Lameiro, número 14, San Pedro de Sárdoma (Vigo), bajo la custodia de la Depositaria judicial designada don Pedro Novo González de Echavarrí.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan, en Vigo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.939.

## VIGO

## Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 00079/1993, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representada por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra José Molares Alonso, Sociedad Anónima», con domicilio en García Olloqui, 6 (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía, 134.400.000 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados. Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 26 de mayo a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera. Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para que en su caso se notifique al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta. Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1) Motopesquero congelador con casco de acero, construido en Vigo en 1.979, denominado «Ponte de Rande». Matriculado al folio 9.597 de la tercera lista de la Comandancia de Marina de Vigo con la distintiva E.G.V.B.. Inscrito a favor de José Molares Alonso, Sociedad Anónima», inscripción cuarta al folio 187 vuelto, hoja 2.122 del tomo 70 de Buques.

Valorado en 500.000.000 de pesetas.

2) Pesquero congelador, caso de acero, construido en Vigo, nombrado «Estreito de Rande», matriculado al folio 9.718 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.H.A.J.. Inscrito a favor de José Molares Alonso, Sociedad Anónima», produjo la inscripción cuarta al folio 239, hoja 2.136 del tomo 71 de Buques. Valorado en 500.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—16.759.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Banco Zaragoza, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don José Solé Farré, con documento nacional de identidad número 40.879.046 y doña Brigette Cano Balzunces, con documento nacional de identidad número 52.212.143, domiciliados en Vilanova i la Geltrú, calle Urgell, 3, piso segundo, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa sita en Vilanova i la Geltrú, en la calle de Santa Ana, 49, de cabida aproximada 62 metros 60 centímetros cuadrados, compuesta de bajos, piso y desván. Lindante, a oriente, o frente, con dicha calle; a la derecha saliendo, sur, con casa número 47 de la propia calle o resto de finca matriz de que se segregó; a la izquierda saliendo, norte, con la casa número 51 de la misma calle, de igual procedencia propia, hoy de 51 de la misma calle, de igual procedencia propia, hoy de doña Mercedes Farré Ramoncón; y a la espalda, oeste, con la parte trasera de una casa de la calle de las Tiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.231, libro 555, folio 114, finca número 7.809, inscripción octava; valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 31 de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0314-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 8.400.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate y que, sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 1 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 13 de septiembre a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 27 de enero de 1994.—La Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—16.901-16.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 204/1993 a instancia de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra don Andrés Horrillo Carmona, sobre reclamación de 1.900.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir postores a la misma en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio señalado, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien hipotecado al demandado que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de junio de 1994 a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994 a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera el día 20 de julio de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 23 de gobierno de la calle Queipo de Llano, de La Coronada; ocupa una superficie aproximada de 126 metros cuadrados y linda por la derecha entrando, con la de doña Juana Martín; izquierda, de don Joaquín Muñoz, y espalda, de don José Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 875, folio 84, finca número 3.699-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—16.799.

## VILLARREAL

## Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 337/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural San José de Burriana; Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta

por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Pascual Gimeno, doña Amparo Brischach Sanchis y doña María Amparo Pascual Brischach, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 2 de junio a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.735.000 pesetas para la primera y 5.670.000 pesetas para la segunda. No concurren postores en esta primera subasta, se señala por segunda vez el próximo día 28 de junio a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000018033793, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

1.—Urbana. Solar sito en término de Burriana, partida Novenes de Calatraba, de 570 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de 276 metros cuadrados de solar, compuesta de planta baja con aseo y trastero y dos pisos altos destinados a vivienda, que comprenden comedor, cocina, aseo, terraza y paso, en el primero, y tres dormitorios, dos terrazas y baño, en el segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-Uno, al libro 379 de Burriana, folio 99, finca 35.966, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 21.735.000 pesetas.

2.—Urbana número 7, quinto piso elevado, ático, destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de

164 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-Uno, al libro 445 de Burriana, folio 202, finca 41.927, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Magdalena Montañés Saborit.—16.780.

## VILLENNA

## Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima» («Bancaja»), representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra don Javier Conejero Amorós, paseo Chapi, número 5, de Villena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1994, a las once diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de junio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1994, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, paseo Chapi, número 7.

Consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el paseo de Chapi; derecha, escalera de acceso de don José Pérez García y patio de luces; izquierda, de don Pedro López Laosa, y fondo, de «Inmobiliaria Saniber, Sociedad Limitada».

Cuota de 9,70 por 100.

Inscripción.—Tomo 986, libro 546, folio 43, finca número 43.444, inscripción primera.

Valorada para subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de enero de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—18.149-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 810/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra doña Teresa Esperanza Melanda Prieto y don Regino Pérez Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900018081093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Vivienda unifamiliar, número 12, tipo A, parcela número 12 de sector R-3. Consta de planta de un sótano destinado a bodega, planta baja con vivienda y garaje, planta primera y terraza. Superficie construida de 134 metros 34 decímetros. Terreno anejo a la vivienda de 208 metros 95 decímetros cuadrados.

Registrada al Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 900, libro 109 de Labastida, folio 59, finca número 12.139, inscripción tercera.

Tipo de subasta (tasación en hipoteca): 9.960.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—17.227-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio procedimiento de Ley 2 de diciembre de 1872 número 61 bis/1993-A, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, y siendo demandado don Miguel Angel Chapin Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.18-61 bis/1993-A.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1994 próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1994 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Finca a subastar

Urbana.—Piso planta tercera, letra A, de la finca sita en zona residencial Rey Fernando de Aragón, hoy avenida de Ranillas, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al folio 25, tomo 1.891, finca número 1.126.

Tipo: 8.380.000 pesetas.

Y para que tenga la publicidad debida, libro el presente en Zaragoza a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.251-3.

Hace saber: Que en autos número 231/1993, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardis, contra doña María Pilar de Wenez y Llopis y don Pedro de Wenez y Llopis, con domicilio en calle Freixa, 36, 2.º, Barcelona, calle del Angel, número 4, Castejón de Monegros, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1994; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes:

1. Urbana.—Una participación, indivisa, de 3 enteros 84 centésimas por 100, con el uso y disfrute, exclusivos, de la plaza de aparcamiento señalada con el número 13, en el sótano menos 2, de los locales destinados a aparcamientos de coches, cuartos trasteros y otros usos, en las plantas de sótano menos 3 y sótano menos 2, a las que tiene su acceso por la calle de Castellano, que forma parte del edificio, en esta ciudad, con dos accesos: Uno, por el paseo de Marina Moreno, número 19, y otro, en la calle de Castellano, número 3. Figura inscrita a nombre de don Pedro Jaime de Wenez y Llopis. Es la finca número 30.320 al tomo 1.345, folio 53.

Valor: 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda-apartamento, letra C, en la planta tercera, alzada, que es parte del edificio, en esta ciudad, con dos accesos: Uno, por el paseo de Marina Moreno, número 19, y otro, en la calle de Castellano, número 3. Tiene una superficie de unos 46 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 1,29 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de don Pedro Jaime de Wenez y Llopis. Es la finca número 30.384 al tomo 1.345, folio 151.

Valor: 10.100.000 pesetas.

3. Rústica.—Hereditad indivisible, sita en término de Calaceite, en la partida Valrovira, con una extensión de 1 hectárea 64 áreas 89 centiáreas. Polígono 11, parcela 6. Figura inscrita a nombre de don Pedro

Jaime de Wenez y Llopis. Es la finca número 4.089 al tomo 229, folio 144.

Valor: 492.000 pesetas.

4. Rústica.—Hereditad sita en término de Calaceite, en la partida Villalong, de 16 hectáreas 50 áreas 43 centiáreas de superficie. Polígono 14, parcela 171. Figura inscrita a nombre de don Pedro Jaime de Wenez y Llopis. Es la finca número 4.095 al tomo 229, folio 154.

Valor: 4.950.000 pesetas.

5. Rústica.—Hereditad en término municipal de Calaceite, partida Margen Larga o camino de Calanda, de 2 hectáreas 80 áreas de superficie. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenez y Llopis. Es la finca número 609 al tomo 29, folio 245.

Valor: 840.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca sita en término de Calaceite, en el paraje denominado Vilallong, también conocido por Puente de Areyns, finca denominada «Común de Don Pedro», con una superficie de 8 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas, y dentro de su perímetro hacia el noroeste, existe un huerto de regadío, que ocupa una superficie de 40 áreas. Figura inscrita a favor de don Pedro de Wenez y Llopis, con reserva de usufructo a favor de don Antonio Serrano Sancho sobre el huerto de regadío mencionado. Es la finca número 4.060 al tomo 229, folio 78.

Valor: 2.600.000 pesetas.

7. Rústica.—Hereditad sita en el término municipal de Calaceite, en la partida Villallona, de 21 hectáreas 44 áreas de cabida. Figura inscrita, en cuanto a una tercera parte, indivisa, a favor de don Pedro de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.673 al tomo 83, folio 175.

Valor de una tercera parte indivisa: 2.100.000 pesetas.

8. Urbana.—Porción de terreno en el lugar denominado «Calamblanas», del término municipal de Ciudadela, de superficie 2.247 metros cuadrados, y señalada con las letras A, B, C, D, E y A, y en el plano de parcelación de la finca matriz. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenez y Llopis. Es la finca número 10.136 al tomo 928, folio 180.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Edificio compuesto de planta semi-sótano y planta baja, con terreno adjunto, situado en las inmediaciones de la playa de Calamblanas, exactamente en la parte oeste de la entrada a la cala de dicho nombre del término municipal de Ciudadela. Ocupa el solar de esta finca 2.000 metros cuadrados, que constituye el cuadrilátero que corresponde a la parcela 4/1 del plano de parcelación representativo de una parte de la finca matriz. Inscrita a favor de don Pedro de Wenez y Llopis. Es la finca número 7.706 al tomo 13.476, folio 9.

Valor: 33.000.000 de pesetas.

10. Rústica.—Sita en término de Arnes, partida Puerto, llamada «Clots», a pinar y maleza. Tiene una superficie de 25 hectáreas 20 áreas. Figura inscrita a nombre de doña María Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 244 al tomo 52, folio 230.

Valor: 10.080.000 pesetas.

11. Rústica.—Sita en término de Arnes, partida Moles y Barranco, con una superficie de 790 hectáreas. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 241 al tomo 52, folio 224.

Valor: 120.000.000 de pesetas.

12. Rústica.—Sita en término de Arnes, partida Puerto, llamada «Escaleta Vella», con una superficie de 30 hectáreas 80 centiáreas. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 242 al tomo 52, folio 226.

Valor: 12.320.000 pesetas.

13. Rústica.—Sita en término de Arnes, partida Tarrañes, llamada «Tarrañes de Samper», con una superficie de 50 hectáreas. Figura inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 247 al tomo 52, folio 236.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

14. Rústica.—Sita en término de Arnes, partida Puerto, llamada «Coll de Montfort», con una superficie de 23 hectáreas 60 áreas. Figura inscrita a

nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 243 al tomo 52, folio 228.

Valor: 9.440.000 pesetas.

15. Rústica.—Porción de terreno en término de Castejón de Monegros, en las afueras del casco urbano, en el paraje denominado «Peñalreta», con una superficie de 35 áreas 20 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.775 al tomo 234, folio 145.

Valor: 105.000 pesetas.

16. Urbana.—Terreno sito en Castejón de Monegros, en la partida Cerrado, con una superficie de 20.000 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenez y Llopis. Es la finca número 2.431 al tomo 362, folio 96.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

17. Rústica.—Campo de secano, en término de Sena, llamado «Campo de la Masada y La Plana», en la partida Cuartos, de una superficie, según el catastro de 27 hectáreas 90 áreas 27 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Pedro de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.212 al tomo 328, folio 160.

Valor: 8.370.000 pesetas.

18. Rústica.—Campo secano, sito en término de Castejón de Monegros, en la partida denominada «Salatar», de cabida, 1 hectárea 85 áreas 81 centiáreas. Inscrita a nombre de don Pedro de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.535 al tomo 210, folio 6.

Valor: 555.000 pesetas.

23. Urbana.—Una casa en calle Mayor, número 2, situada en término de Castejón de Monegros, de 250 metros cuadrados de superficie. Inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.036 al tomo 111, folio 156.

Valor: 1.750.000 pesetas.

24. Urbana.—Una casa aneja, situada en término de Castejón de Monegros a la señalada con el número 2 de la calle Mayor, de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita a nombre de doña María del Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.037 al tomo 111, folio 159.

Valor: 560.000 pesetas.

25. Urbana.—Una casa en la calle Población, situada en término de Castejón de Monegros, número 19. Figura inscrita a nombre de doña Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.039 al tomo 111, folio 165.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

26. Urbana.—Una casa en la calle Población, situada en término de Castejón de Monegros, número 19, aneja a la anterior. Inscrita a nombre de doña María Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.040 al tomo 111, folio 168.

Valor: 500.000 pesetas.

27. Urbana.—Una caseta en la calle Lavadero, situada en término de Castejón de Monegros, número 1. Inscrita a nombre de doña María Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.041 al tomo 111, folio 171.

Valor: 150.000 pesetas.

28. Urbana.—Una caseta en la calle Lavadero, situada en término de Castejón de Monegros, número 2. Inscrita a nombre de doña María Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 1.042 al tomo 111, folio 174.

Valor: 150.000 pesetas.

29. Rústica.—Hereditad situada en el término municipal de Amposta, partida de La Taulada, terreno arrozal, huerto y yermo; de extensión, 214 jornales 80 céntimos del país, equivalentes a 47 hectáreas 4 áreas 12 centiáreas; si bien, reciente medición, la superficie de la misma es de 56 hectáreas 5 áreas 64 centiáreas. Figura inscrita a nombre de doña María Pilar de Wenez y Llopis. Es la finca número 8.746 al tomo 3.313, folio 112.

Valor: 28.200.000 pesetas.

Valoración total: 300.562.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.256.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 14/1993-B, a instancia del actor don José Mateo Peiró, representado por el Procurador señor don Luis Gallego Coiduras y siendo demandada doña María Teresa Muñoz Álvarez, con domicilio en T.G. Gutiérrez Mellado, 9, 6, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra E, en la sexta planta de la casa número 9, de la calle Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrita al tomo 2.349, libro 702, finca 43.942, folio 123 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, valorada en 30.471.350 pesetas.

2. Vivienda letra E, de la séptima planta perteneciente a la casa número 9, de la calle Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrita al tomo 2.349, libro 702, finca 43.944, folio 127, valorada en 30.471.350 pesetas.

3. Una participación indivisa perteneciente al aparcamiento número 26 situado en el sótano menos dos de la casa número 9 de la calle General Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.419, libro 762, folio 120, finca registral número 50.101-199, valorado en 1.800.000 pesetas.

4. Una participación indivisa perteneciente al aparcamiento número 51 situado en el sótano menos dos de la casa número 9 de la calle General Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.419, libro 762, folio 124, finca registral número 50.101-201, valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Una participación indivisa perteneciente al aparcamiento número 52 situado en el sótano menos dos de la casa número 9 de la calle General Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.419, libro 762, folio 126, finca registral número 50.101-202, valorado en 1.000.000 de pesetas.

6. Una participación indivisa perteneciente al trastero número 32 situado en el sótano menos dos de la casa número 9 de la calle General Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.419, libro 762, folio 130, finca registral número 50.101-204, valorado en 600.000 pesetas.

7. Una participación indivisa perteneciente al trastero número 27 situado en el sótano menos dos de la casa número 9 de la calle General Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.419, libro 762, folio 128, finca registral número 50.101-203, valorado en 600.000 pesetas.

8. Una participación indivisa perteneciente al trastero número 34 situado en el sótano menos dos de la casa número 9 de la calle General Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.419, libro 762, folio 128, finca registral número 50.101-205, valorado en 600.000 pesetas.

9. Una participación indivisa perteneciente al aparcamiento número 27 situado en el sótano menos dos de la casa número 9 de la calle General Gutiérrez Mellado, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.419, libro 762, folio 122, finca registral número 50.101-200, valorado en 1.800.000 pesetas.

Ascienden todos los bienes anteriores a la suma total de 68.342.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.277.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.248/1992-A, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribaren, y siendo demandada doña María Elena de Vega Gilfoa, con domicilio en Maestro Alfonso, 40, San Cugat del Vallés, y don César Eduardo López Osornio Biscaldi, con domicilio en Maestro Alfonso, 40, San Cugat del Vallés, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes

1. Vivienda unifamiliar sita en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Maestro Alfonso, número 40, inscrita al tomo 1.077, folio 87, finca 18.923-N, libro 538 del Registro de la Propiedad de Sant Cugat del Vallés. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Un mural de 2,75 por 2,25 metros, constituido por cinco piezas pintadas en acrílico sobre tela de la serie «La otra geometría». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Una obra de 1,40 por 1,40 metros representando un triángulo sobre fondo verde, fechada en 1991. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Una obra de 1,70 por 1,70 metros representando un cuadro sobre fondo rojo, fechada en 1988. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Una obra de 1,70 por 1,70 metros representando un sol flotante, fechada en 1989. Valorada en 400.000 pesetas.

6. Un tríptico de 2,09 por 1,66 metros representando un triángulo sobre fondo marrón, fechada en 1991. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Una obra de 1,60 por 1,60 metros representando un triángulo sobre fondo azul, fechada en 1989. Valorada en 400.000 pesetas.

8. Una obra de 1,50 por 1,50 metros representando un triángulo sobre fondo verde, fechada en abril de 1993. Valorada en 400.000 pesetas.

9. Una obra de 0,92 por 0,92 metros representando un triángulo sobre fondo verde, fechada en abril de 1991. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.635.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.277/1991-A, a instancia del actor, Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandado don Francisco Ruiz Sánchez y doña María Giménez García, con domicilio en calle Formigal, número 1, Utebo. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 17 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 19 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1. Urbana número 46, vivienda letra B en la 1.ª planta alzada de la casa número 5, sita en carretera de Zaragoza a Logroño, término de Utebo, inscrita al tomo 1.628, folio 16, finca número 5.782 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana número 1-87, local almacén sito en planta de sótano señalado con el número 8 en casa sita en carretera Zaragoza a Logroño, término de Utebo. Inscrita al tomo 1.978, folio 159, finca 6.902 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.338.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 41-C/1992, a instancia de «Sanitaria Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bosch, contra don Isidro Ventura Navarro, doña María Mercedes Soler Bertolich, don Luis Baró Garriga y «Manantiales Viñamata, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el día 11 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad solamente del actor.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de julio, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, que es la número 22 de la urbanización «Can Durán», en término municipal de Canovelles, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers. Ocupa la manzana comprendida entre las calles E y F. Tiene una superficie de unos 1.200 metros cuadrados, sobre parte de la cual se edificó una vivienda unifamiliar aislada, con una superficie construida de 132 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de don Luis Baró Garriga. Es la finca número 4.724 al folio 157 del tomo 1.928, libro 82 de Canovelles.

Valor: 10.500.000 pesetas.



2. Urbana. Vivienda puerta tercera, en la primera planta alzada del edificio sito en Granollers, con acceso independiente desde la avenida de San Esteban, en la que está señalada con el número 7. Tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados, y un coeficiente de 3,6890 por 100. Figura inscrita a favor de don Luis Baró Garriga. Es la finca número 11.145, al folio 61 del tomo 1.972 libro 313 de Granollers.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los tabloneros de anuncios del Juzgado de Granollers, de Canovelles y de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 18 de marzo de 1994.—18.267.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOS

#### Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hace saber: Que en los autos números 1.976 y 1.916/1992, ejecución 60/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Pedro Miranda y otros, contra don Antonio Sosa Gómez, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, inscripción: Folio 44 del libro 507, tomo 1.210 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Situación, calle Alonso Martín, número 1, piso 1.º B, de Don Benito, de 114,64 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.305.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 8 de junio, en segunda subasta, el día 6 de julio y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—17.719.

### GIRONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Romero Ruiz, don Arturo Romero Ruiz, don Diego Hornos Romero y don Jaime Pascual Tous contra la empresa demandada «Construcciones Casa Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Falco, número 48, baixos de L'Escala en autos número 1.041/1991, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Tomo 2.488, libro 238 de L'Escala, folio 27, 17/20 partes de la finca 16.819, peritada por un total de 19.180.000 pesetas.

Segundo lote: Tomo 2.492, libro 241 de L'Escala, las dos siguientes destinadas a garajes en la planta semisótano del edificio denominado Santa Anna, fase II, calle Ribera, sin número. Al folio 3, 8/14 partes indivisas de la finca 17.069, peritada por un total de 7.085.000 pesetas.

Tercer lote: Al folio 5, 15/16 partes indivisas de la finca 17.070 peritada por un total de 12.165.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 38.430.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 18 de mayo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de julio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.671-000-64-012392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la ter-

cera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona, a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.721.

### GIRONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Pere Casas Viñas contra la empresa demandada «Instal.Lacions Plàstiques, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Eximenis, número 3, de Olot en autos número 175/1992, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca Registral número 18.041, folio 91, tomo 1.198, libro 441 del Registro de la Propiedad de Olot (Girona).

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 6.396.680 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 18 de mayo de 1994 a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de junio de 1994 a las once treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de julio de 1994 a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.671-000-64-175-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este

Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona, a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.721.

## LEON

### Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de León.

Hace saber: Que en ejecución cuenta 110/1993, seguida a instancia de don Manuel Robles Gutiérrez y otros, contra «Motrauto, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por un importe de 20.899.806 pesetas en concepto de principal y la de 4.590.000 pesetas presupuestada para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Finca catalogada como rústica, prado regadío sito en León, Puente Castro paraje llamado «El Písón», con una medida superficial de 5.215 metros cuadrados, valorada en 46.932.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número 1 de León, sito en avenida Sáez de Miera, en primera subasta el día 31 de mayo de 1994, en segunda subasta el día 28 de junio de 1994, y en tercera subasta el día 26 de julio de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—16.081.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 236/1993. Procedimiento número 660/1993, a instancia de don Damián Monje Prieto, contra don Marcelo Vivas Alvarez, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Urbana.—Planta de ático, destinada a local comercial y susceptible de convertirla en vivienda, de la casa en esta capital, y su calle de Eraso, número 1. Mide una extensión superficial de 163 metros 39 decímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en 14.262.500 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 9 de junio de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994, y en tercera subasta también en su caso, el día 7 de septiembre de 1994 como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 2.852.500 pesetas y en segunda y tercera en su caso, 2.140.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 14.262.500 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 9.508.334 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrán el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) fijándose el tipo en 10.696.875 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 7.131.250 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 3.565.625 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del

remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid finca número 22.291-N.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—17.671.

## MURCIA

### Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 468 al 472/1993, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 147/1993, a instancias de don Domingo Comenge de Pablo, don Blas García García, don Bienvenido López Caravaca, don José López Rodríguez y doña Asunción Torres Díaz, contra la empresa «Comercial Vista Alegre, Sociedad Limitada», en reclamación de 15.270.673 pesetas de principal y 1.520.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote número 1.—Nave industrial en término de Murcia, entre el camino viejo de Monteagudo y la carretera Rambla del Carmen, pedanía de Cabezo de Torres, de planta baja distribuida en exposición (enlosada de porcelanato) a levante, aseos, almacén y taller con falso techo; la zona de exposición tiene su fachada acristalada, la zona de almacén tiene dos grandes puertas metálicas de acceso, una al norte y otra al sur; el taller tiene acceso independiente por una gran puerta metálica en la zona oeste de la nave y se comunica interiormente con el almacén. La nave ocupa una superficie sobre el solar de 699 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida y no la indicada en la nota del Registro, sobre un solar o parcela de 16

áreas 77 centiáreas. La parcela está separada de su colindante por el este, por medio de una gran puerta de rejería metálica; todo lo no edificado está pavimentado con losa de hormigón y de gran resistencia a la compresión. Dentro de esta parcela se encuentra un motor, en una caseta, para sacar agua de la acequia de Churra Nueva. Linda: Norte, camino viejo de Monteagudo; este, resto de la finca mayor de la que se segregó; sur, otras tierras, y oeste, la carretera de la Rambla del Carmen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, finca número 10.272.

Precio: 8.487.817 pesetas.

Lote número 2.—Un trozo de tierra, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, sitio llamado Torre de Mesas, a unos 150 metros de la avenida Juan Carlos I, frente al centro comercial «Pryca Zairaiche», cruzando la citada avenida.

Tiene una cabida de 16 áreas 77 centiáreas, que linda: norte, acequia de Zairaiche y azarbe de la Cruz; mediodía, otra finca; este o levante, dicho azarbe de la Cruz, y poniente, la acequia de Zairaiche. La finca está en su totalidad vallada con cerca metálica y plantada de distintos árboles frutales como naranjos, limoneros, melocotoneros, perales, etc. La zona donde está situada la finca ha sido declarada por el Ayuntamiento de Murcia zona urbana no programada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 8.250.

Precio: 25.155.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 2 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta el día 30 de junio de 1994, a la misma hora, y en tercera subasta el día 21 de julio de 1994, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0147-93, el 20 por 100, podrá ser cantidad superior, del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 de la LPL).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en este Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 de ET.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.—16.090.

## ZAMORA

### Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en autos número 294/1991 (ejecución número 30/1992) y cuenta jurada (ejecución número 114/1992), seguidos a instancia de don Antonio Macías Redondo y otra, en reclamación de cantidades, contra doña Micaela Carrasco López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica. Viña de secano en Toro (Zamora), al pago de los Llanos de la Guareña de 1.0050 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.783, folio 168, finca número 50.293 de Toro (Zamora).

Tasada en la cantidad de 175.000 pesetas.

Urbana. Casa corral en Toro (Zamora), sita en plazuela del Salvador, número 1, de planta baja y alta, de 191 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.801, folio 4, finca número 10.688 de Toro (Zamora).

Tasada en la cantidad de 9.725.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, por término de veinte días. En primera subasta, el día 28 de abril; en segunda subasta, el día 26 de mayo; y en tercera subasta, el día 23 de junio, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las once horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal y bajo la referencia «depósitos y consignaciones», cuenta número 4839/000/64/0294/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas al alza, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que, en primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días, siguientes a la aprobación del remate.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con respecto a los bienes inmuebles descritos, se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, los salarios de los últimos treinta días de los trabajadores gozan del privilegio absoluto sobre cualquier otro crédito, aunque éste se encuentre garantizado por prenda o hipoteca, por lo que la venta se llevará a efecto libre de cargas. Dichos salarios ascienden para el trabajador ejecutante a la cantidad de 90.091 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes interesadas en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 15 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—16.079.